DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5969
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

APOYÓ	HERNANDO ROLDAN FORERO, CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ, JESYCA ROSY ORJUELA AYA, CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA.			**REPORTÓ**
COE:	35, 23, 38, 33	**MOVIL:**	21, 23	APOYO INSTITUCIONAL
FECHA:	APOYO INSTITUCIONAL (Noviembre 12 de 2011)	**HORA:**	8:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Polígono de afectación Manzanas (X, X10, X9, S, W, R, Q, U, P, T, O, LL, RR, Y8, Y7, Y6, Y4, ZF, ZG, Y12 y Y13)	**ÁREA DIRECTA:**			3 Ha.		
BARRIOS:	Divino Niño	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			490		
UPZ:	68 - El Tesoro	**FAMILIAS**	119	**ADULTOS**	253	**NIÑOS**	237
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		175			
CHIP:	AAA0028JLTO	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-15110			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] **INUNDACIÓN** [ ] **ESTRUCTURAL** [ ]

En el presente Diagnostico Técnico se describen los argumentos técnicos y jurídicos, por los cuales en Comité Extraordinario de Reasentamientos, realizado el día 11 de Noviembre de 2011 por personal de las Áreas de Asistencia Técnica, Conceptos Técnicos, Rural y Ladera, Jurídica y de la Subdirección Técnica y de Gestión del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se determinó la necesidad de solicitar la evacuación de todos aquellos predios definidos en el polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales presentan en la actualidad una condición de Alto Riesgo No Mitigable ante Fenómenos de Remoción en Masa y a su vez se encuentran localizados en las zonas aledañas a las Quebradas La Trompeta y El Infierno.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3. ANTECEDENTES

- ***Concepto Técnico CT-3403 del 6 de Agosto de 1999 y Estudio de Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno para diferentes sectores del D.C. de 1998, realizado por la firma INGEOCIM Ltda.***

De acuerdo con el Decreto 657 de 1994, por el cual se establece que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, debe emitir conceptos para evitar la urbanización en zonas de alto riesgo, esta entidad realizó el Contrato de Consultoría No. 1314-107-97, con la firma ***INGEOCIM Ltda.***, emitiendo el documento titulado ***"Estudio de Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno para diferentes sectores del D.C."***, como fundamento para la elaboración del Concepto Técnico CT-3403 del 6 de Agosto de 1999, el cual fue dirigido al antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, como instrumento para la reglamentación del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo 0336 del 11 de Octubre de 1999.

En el Concepto Técnico antes citado, se identifica que el Barrio Divino Niño se sitúa estratigráficamente sobre la formación Bogotá, compuesta por areniscas cuarzo-feldespáticas de grano fino hacia la base y grueso hacia el tope, intercaladas con niveles de arcillolitas de color gris oscuro y violáceas por alteración, y un conjunto superior compuesto principalmente por arcillolitas grises y verdosas; y sobre la formación Regadera, compuesta por areniscas conglomeráticas y areniscas de color gris claro a violáceo por alteración de grano fino y grueso, con intercalaciones de bancos de arcillolitas.

De igual manera, el rasgo genético del relieve que presenta este barrio es montañoso de control estructural, hacia el costado oriental las geoformas son de escarpes y frentes estructurales, habitualmente en contrapendiente, con laderas inclinadas irregulares o rectas, dependiendo del desarrollo de erosión diferencial y de otros procesos morfodinámicos; y hacia el costado occidental las geoformas son de crestas monoclinales, estructuras que se caracterizan por crestas agudas de pendientes rectas regulares con pendientes mayores a 60°, drenaje angular y valles en V.

Así mismo, el Concepto Técnico resalta la urbanización del sector sin ningún control, con cortes antitécnicos y la implementación de servicios básicos provisionales, destacándose el inadecuado manejo de las aguas servidas, de escorrentía y de consumo, lo que conlleva a desestabilizar algunos sectores. Adicionalmente la realización de rellenos antitécnicos, los cuales presentan condiciones precarias de estabilidad y la no existencia de alcantarillado pluvial, permite que las diversas aguas se unan y corran libremente ocasionando problemas sanitarios, ambientales y creando condiciones de inestabilidad.

En consecuencia, el ***Concepto Técnico CT-3403 del 6 de Agosto de 1999,*** recomienda:

- Implementar medidas físicas para control y manejo de las aguas servidas y lluvias, y evitar que por saturación del material se desestabilicen algunos sectores del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En los predios denominados como de alta amenaza, se deben realizar estudios geotécnicos detallados tenientes a definir las acciones de mitigación, si se piensa dar uso urbano.

- Implementar un sistema técnico apropiado para realizar cualquier tipo de construcción; así mismo, no debe realizarse rellenos antitécnicos a media ladera.

- Adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antropica podría generar condiciones favorables para los

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de protección de cauces y rondas, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar el deterioro del sector.

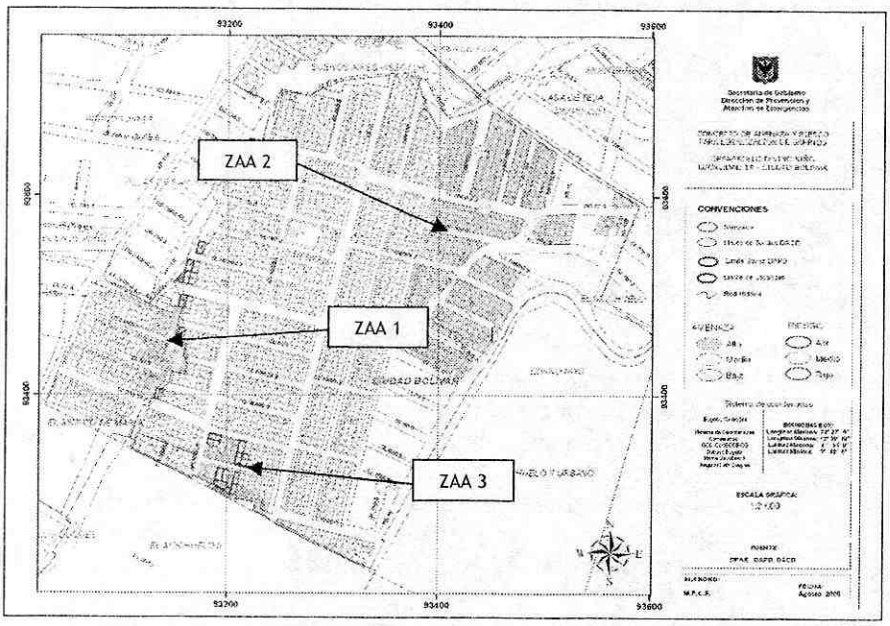


Figura No. 1. Zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa, definidas para el desarrollo Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-3403 del 6 de Agosto de 1999.

- ***Estudio de Zonificación de Riesgos por Remoción en Masa en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar del año 2001, realizado entre la Unión Temporal GEOURBANA Ltda. y Luis Fernando Orozco y CIA.***

En el ***Estudio de Zonificación de Riesgos por Remoción en Masa en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar***, se establece en términos generales, que el Barrio Divino Niño se ha desarrollado sobre las laderas que delimitan por el costado oriental la micro cuenca de la Quebrada Trompetas; terrenos que en su estado original se presentaban afectados por procesos de erosión severa, con desarrollo de cárcavas formadas a lo largo de diferentes drenajes. El barrio se consolidó sobre esta zona erosionada y en el sector sur sobre terrenos afectados por explotaciones de arcillas.

Los problemas de estabilidad que afectan la zona de estudio, se asocian directamente a la intervención antrópica de los cortes y rellenos presentes en las diferentes construcciones.

De acuerdo con el estudio de Geourbana Ltda. y Luis Fernando Orozco y Cia. (2001), en el desarrollo Divino Niño se delimitaron cuatro zonas de amenaza alta (ZAA 1, ZAA 2, ZAA 3 y ZAA 4) y tres zonas de amenaza media por FRM (ZAM 1, ZAM 2 y ZAM 3).

Con la zonificación de amenaza realizada se tenía que en la zona de amenaza (ZAA-1), localizada en la ladera oriental, la condición de amenaza alta se mantiene mientras no se construyan las obras de estabilización y control de erosión tales como drenaje, subdrenaje y muros de contención en gaviones por parte del urbanizador. En general el proceso urbanístico por autoconstrucción en este sector debe impedirse, pues la actividad antrópica incrementa los procesos de inestabilidad: bien erosión, bien remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En la Zona de amenaza alta (ZAA-2), localizada al norte del barrio, sobre el talud que delimita la Quebrada Trompetas donde los procesos de inestabilidad se asocian a los vertimientos de aguas;. El tratamiento sugerido para esta zona se orienta al control de la amenaza mediante obras de drenaje superficial, manejo de vertimientos y aislamiento y protección del talud.

En la Zona de amenaza alta (ZAA-3,) asociada a los rellenos superficiales. El control de la amenaza para esta zona se realiza mediante el manejo del drenaje y la reconformación del terreno con el retiro de escombros, perfilado del terreno y compactación de los materiales finales, con posibilidades de destinar las áreas a la recreación pasiva.

Para la zona de amenaza alta ZAA-4), localizada entre las calles 80 BIS A Sur y limite sur del área de estudio, se recomienda reubicar las viviendas, y el manejo del área mediante obras de drenaje superficial asociadas a una adecuación del terreno como zona de recreación pasiva de acuerdo con la propuesta de espacio público y paisajismo.

La zona de amenaza media (ZAM-1) localizada dentro del límite oriental del barrio, el control de la amenaza, se realiza mediante el retiro de rellenos expuestos en el borde de la vía a la ladrillera Santafé, el manejo de las aguas de escorrentía y la construcción del sistema de alcantarillado tanto de aguas lluvias como servidas.

La zona de Amenaza media (ZAM-2) localizadas al occidente del barrio, el control de la amenaza se realiza mediante obras de drenaje superficial y la construcción de muros de contención para los cortes de adecuación de los lotes y la reubicación de viviendas localizadas en la zona de ronda de la Quebrada trompetas.

Para la zona de amenaza media (ZAM-3) que corresponde a las zonas de rellenos superficiales expuestos las vías del barrio, el control de la amenaza se realiza mediante un manejo eficiente de las aguas lluvias a través de cunetas laterales y el control en el vertimiento de aguas por parte de las construcciones aledañas.

En el estudio en conclusión se plantearon y recomendaron diferentes alternativas de mitigación para las zonas de amenaza alta, orientadas a:

- El control de la amenaza mediante obras correctivas y preventivas de fácil construcción por parte de las comunidades afectadas, el urbanizador y Ladrillera Santafé en lo que respecta a las obras de mantenimiento y manejo de aguas superficiales sobre la vía de acceso.

- El control por parte de las comunidades en la disposición de nuevos rellenos; y el manejo de los diferentes factores antrópicos que pueden generar procesos de remoción en masa.

- Disminuir la vulnerabilidad de las viviendas mediante prácticas de mejoramiento de la resistencia estructural.

Las medidas recomendadas en el estudio técnico así como las recomendaciones del Concepto Técnico de Riesgo CT-3403, en las que tenía responsabilidad la comunidad no han sido implementadas. No obstante, el desarrollo **Divino Niño** continuó su dinámica de consolidación urbana con técnicas constructivas deficientes, pero por otra parte se han realizado obras de infraestructura urbana, como consecuencia, las condiciones de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa del desarrollo **Divino Niño** han tenido una fuerte dinámica y se han modificado tanto positiva como negativamente, por lo que se consideró necesario reevaluar las condiciones del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

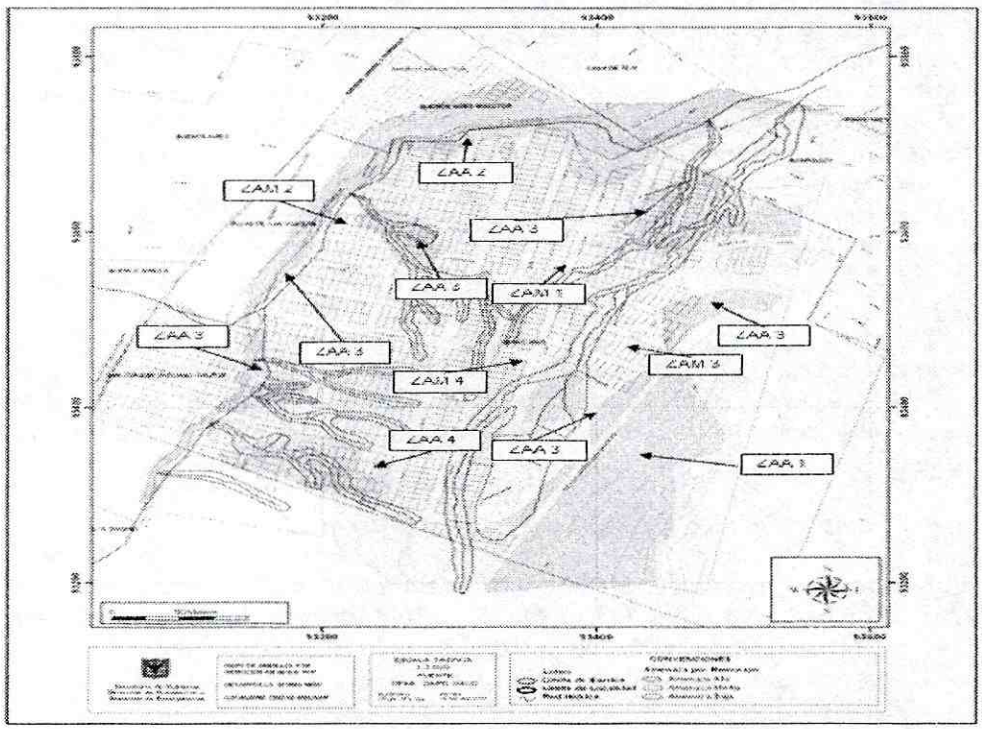


Figura No. 2. Zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa, definidas para el desarrollo Divino Niño, de acuerdo con el estudio realizado para el FOPAE por la firma unión temporal Geourbana Ltda. y Luis Fernando Orozco y Cia.

- ***Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.***

En el marco del Programa de Legalización de Barrios, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006 para el desarrollo Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, documento que actualiza y reemplaza en Concepto Técnico CT-3403 del 6 de Agosto de 1999, con el propósito de modificar la Resolución 0336 del 11 de Octubre de 1999, por lo que el Concepto Técnico CT-4469 fue elaborado para ajustar la Zonificación de Amenaza y Riesgo al estado actual del desarrollo. Esta dirigido al antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, como un instrumento para la reglamentación del desarrollo y como tal, buscan establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las Zonas de Alta Amenaza.

En el Concepto Técnico antes citado, se establece que de acuerdo a las características geomorfológicas tanto de origen estructural, coluvial y aluvial en el Barrio Divino Niño, el desarrollo se ha emplazado sobre laderas que delimitan por el costado oriental con la micro cuenca de la Quebrada La Trompeta, terrenos que en su estado original presentaban afectación por procesos de erosión, con desarrollo de cárcavas a lo largo de los diferentes drenajes. Igualmente, por el costado oriental por laderas de pendiente fuerte donde se exponen las rocas sedimentarias de la Formación Regadera compuesta por areniscas con intercalaciones de arcillolitas que forman una cuchilla topográfica, prolongación del cerro de Doña Juana. Adicionalmente, al occidente y dentro del desarrollo, las rocas corresponden a las arcillolitas de la Formación Bogotá que se prolongan hacia el sur, enmarcadas en el flanco oriental del Sinclinal de Ciudad Bolívar; en donde la secuencia estratigráfica terciaria, se presenta invertida como consecuencia de una falla geológica transversal al sinclinal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Así mismo, resalta la intervención antrópica en el desarrollo que ha afectado las condiciones de estabilidad naturales del terreno, desde el inicio de las explotaciones de arcillas a cielo abierto para la fabricación de materiales de construcción, por lo que se configuraron taludes de corte y excavaciones que han modificado fuertemente la superficie original, dejando zonas de explanación que posteriormente fueron utilizados para la adecuación urbanística del sector. Posteriormente se adelantaron rellenos en los diferentes drenajes y cárcavas para la adecuación urbanística del terreno, acompañados de explanaciones locales para la adecuación de los terrenos erosionados y la configuración de las diferentes vías de acceso. Adicionalmente, dentro de las actividades antrópicos, vale la pena destacar el vertimiento de aguas servidas sobre los taludes que delimitan el cauce de la Quebrada La Trompeta, lo que favoreció la generación de procesos de erosión superficial.

El estado actual de la mayoría de las vías, que carecen de estructura de pavimento y no cuentan con obras para el manejo de drenaje, favorece el desarrollo de erosión superficial laminar a lo largo de las mismas, en los sectores de pendiente media de las zonas consolidadas del barrio; los procesos de erosión alcanzan el desarrollo de pequeños surcos.

En consecuencia, el ***Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006,*** recomienda:

- Implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de recuperación de la zona de ronda y preservación ambiental, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

- Articular con del Decreto Distrital 367 de 2005 para que en el marco del artículo 20 (Prevención y Control y Taller informativo y compromiso de la comunidad) se aprovechen los espacios de divulgación (talleres de información) para orientar a la comunidad y difundir material impreso sobre las prácticas constructivas más adecuadas en el sector, buscando la construcción de viviendas más seguras sin que afecten las condiciones del barrio

- Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR - 98) y tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 193 de 2006, (por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación sísmica).

- Vigilar por parte de la Alcaldía Local que se de cumplimiento de los artículos 1, 2 y 4de la Ley 810 de 2003, en el sentido de exigir licencia de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas a quienes estén cometiendo esta infracción urbanística.

- Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Trompetas y la quebrada El Infierno, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el predio no afecte la red hídrica del sector, que se traduce en generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

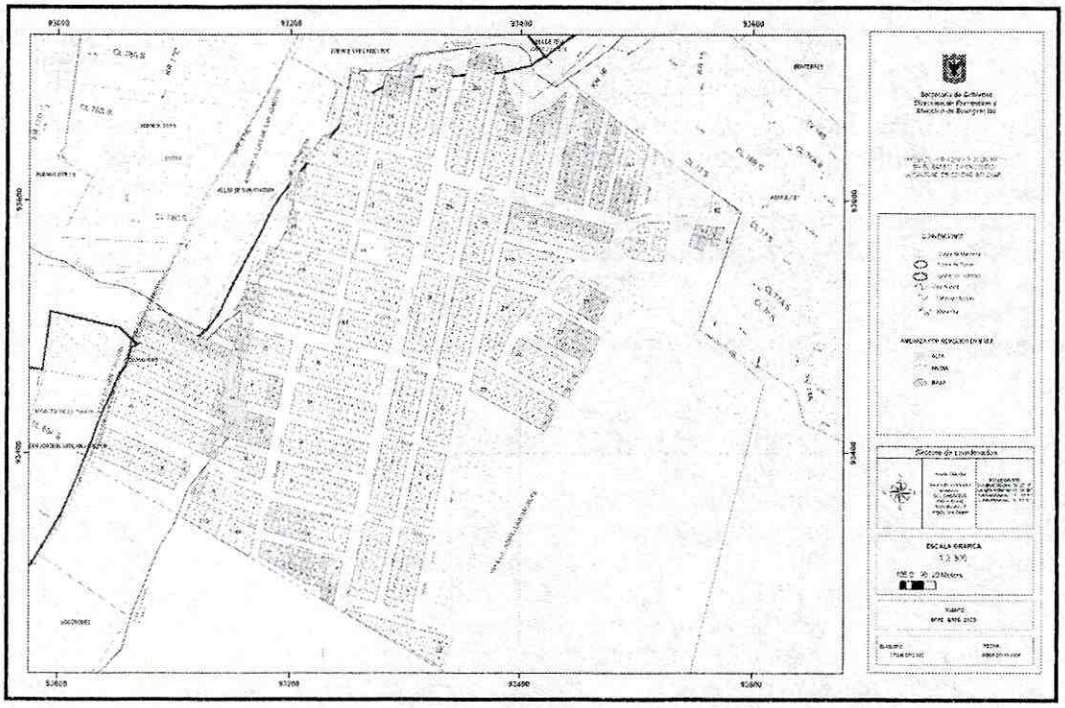


Figura No. 3. Zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa, definidas para el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006.

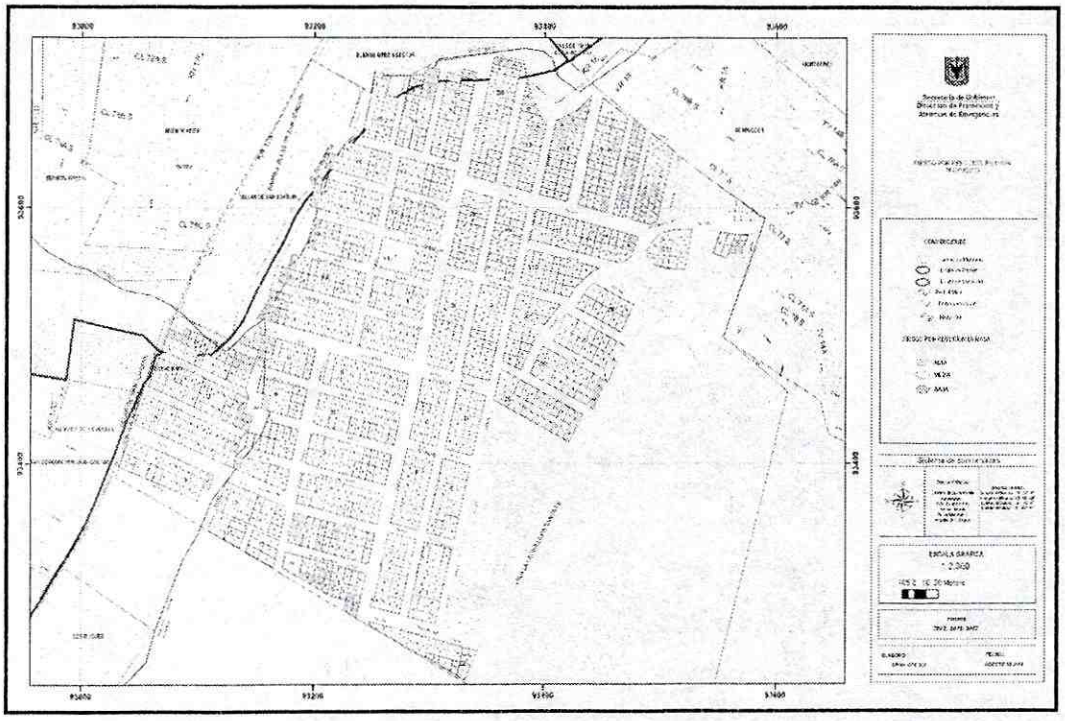


Figura No. 4. Categorización de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa, definidas para el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006.

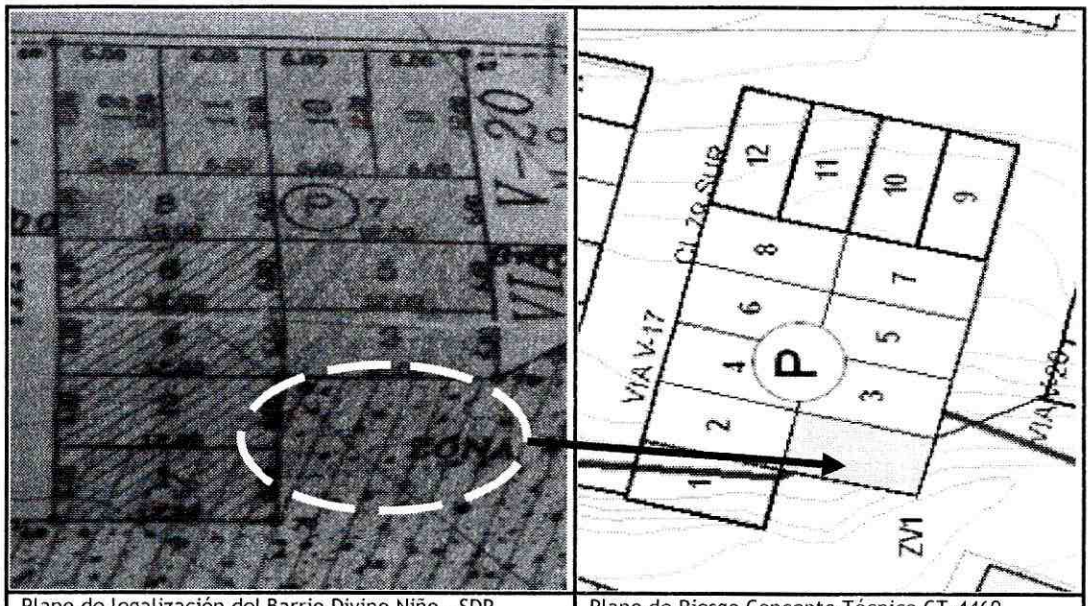
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De acuerdo con la información cartográfica remitida en el año 1999, por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, con relación a la suministrada en el año 2006 e implementada como insumo para la elaboración de los diferentes Conceptos Técnicos, se han identificado inconsistencias en la misma, lo cual muy posiblemente a dado lugar a imprecisiones en la identificación de los predios existentes en el sector y por consiguiente sobre aquellos que al momento de la emisión de los Conceptos Técnicos presentaban una condición de Alto Riesgo No Mitigable, por tal razón se procedió por parte de personal del Área de Asistencia Técnica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, a realizar recorrido de campo en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar en el mes de Julio de 2010 y una vez verificados los antecedentes entre los diferentes documentos generados por la entidad, con respecto a los predios recomendados a inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable y la Base de Datos del Programa, se obtuvo lo siguiente:

- **Manzana P (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

  En la Manzana P, se identificó un (1) predio no cartografiado dentro del plano de legalización implementado como insumo para la elaboración del Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006, cartografía suministrada por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, localizado junto al Lote 2 de la misma Manzana; el cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, dado que el mismo presentaba una condición de riesgo no mitigable. El predio en comento se localiza en la Zona Verde (ZV1) y no se encontraba cartografiado en el plano de legalización, dicho sector fue identificado como Zona de Amenaza Alta, así mismo dicho predio al mes de Julio de 2010 NO se encontraba urbanizado, razón por la cual se recomendó su inclusión como suelo de protección.

  Adicionalmente al mes de Julio de 2010, el Lote 1 del Manzana P, se encontraba construido y dada la condición de riesgo que presentaba al momento de la visita, se recomendó incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, así mismo NO se pudo establecer al responsable del predio al momento de la verificación.



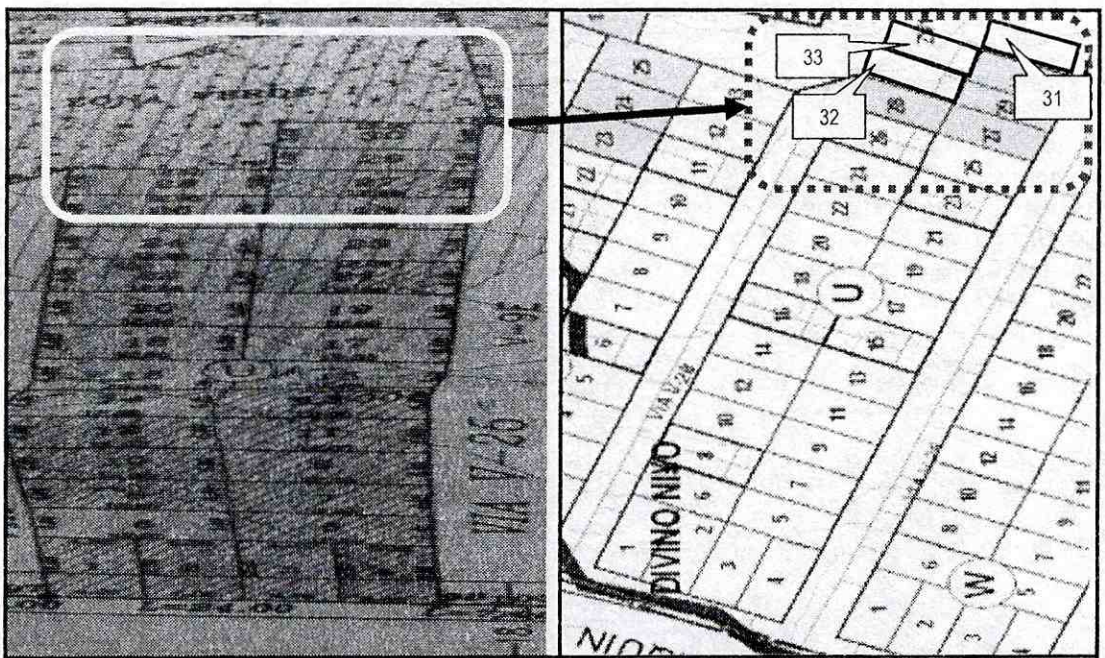
Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP | Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- **Manzana U (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

En la Manzana U - Lotes (27, 28, 29 y 30), corresponden a predios identificados en Amenaza Alta, según Concepto Técnico CT-3403, para los cuales se recomendó realizar estudios geotécnicos detallados tendientes a definir las acciones de mitigación si se piensa dar un uso urbano; Así mismo en el Concepto Técnico CT-4469, se identificó que han sido ocupadas de forma inapropiada, zonas restringidas por la resolución de legalización del desarrollo, debido a que se han Urbanizado Zonas de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa, razón por la cual se encuentran en Riesgo Alto. De acuerdo al plano de legalización, los lotes se encontraban cartografiados e identificados en Zona de Amenaza Alta.

Adicionalmente, en la Manzana U, se identificaron tres predios identificados como (31, 32 y 33), no cartografiados por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, localizados al costado oriental de los Lotes (27, 28, 29 y 30) de la misma Manzana; dichos predios corresponden a nuevas ocupaciones en Zona de Alta Amenaza y se recomendaron a incluir en el Programa de Reasentamiento; Así mismo, los Lotes (27, 29 y 30), se encuentran construidos y en condición de Alto Riesgo NO Mitigable, por lo tanto, se recomendaron a incluir en el Programa de Reasentamiento. La numeración de las nuevas ocupaciones es tan solo una propuesta tomada del consecutivo de la numeración predial existente.

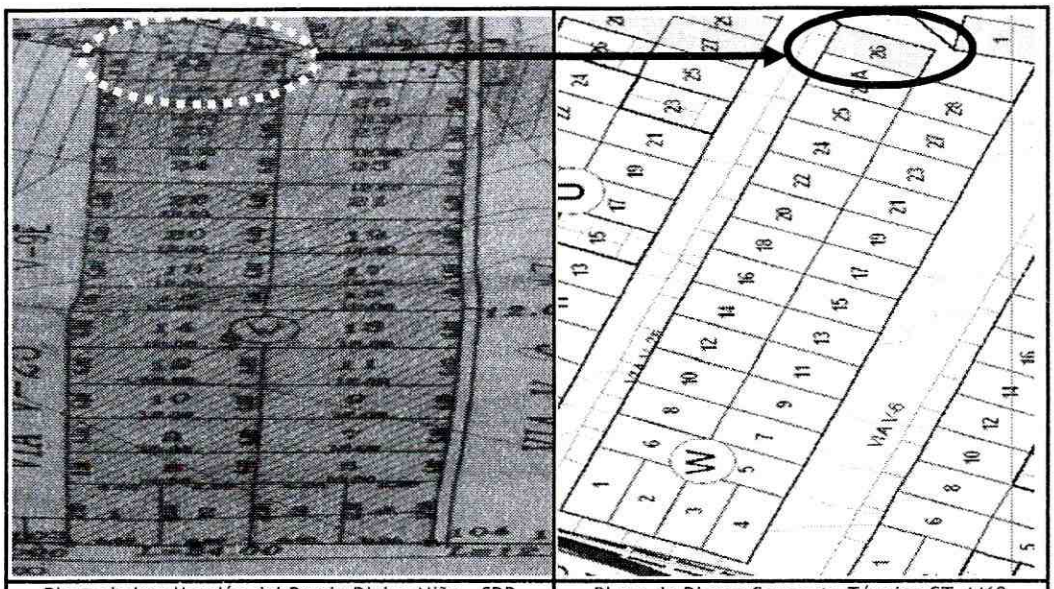


Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP | Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

- **Manzana W (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

En la Manzana W - Lote 26, corresponde a un predio identificado en Amenaza Alta, según Concepto Técnico CT-3403, para lo cual se recomendó realizar estudios geotécnicos detallados tendientes a definir las acciones de mitigación si se piensa dar un uso urbano. Así mismo en el Concepto Técnico CT-4469, se identificó que ha sido ocupado de forma inapropiada, zonas restringidas por la resolución de legalización del desarrollo, debido a que se ha Urbanizado Zonas de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa, razón por la cual se encuentran en Riesgo Alto.

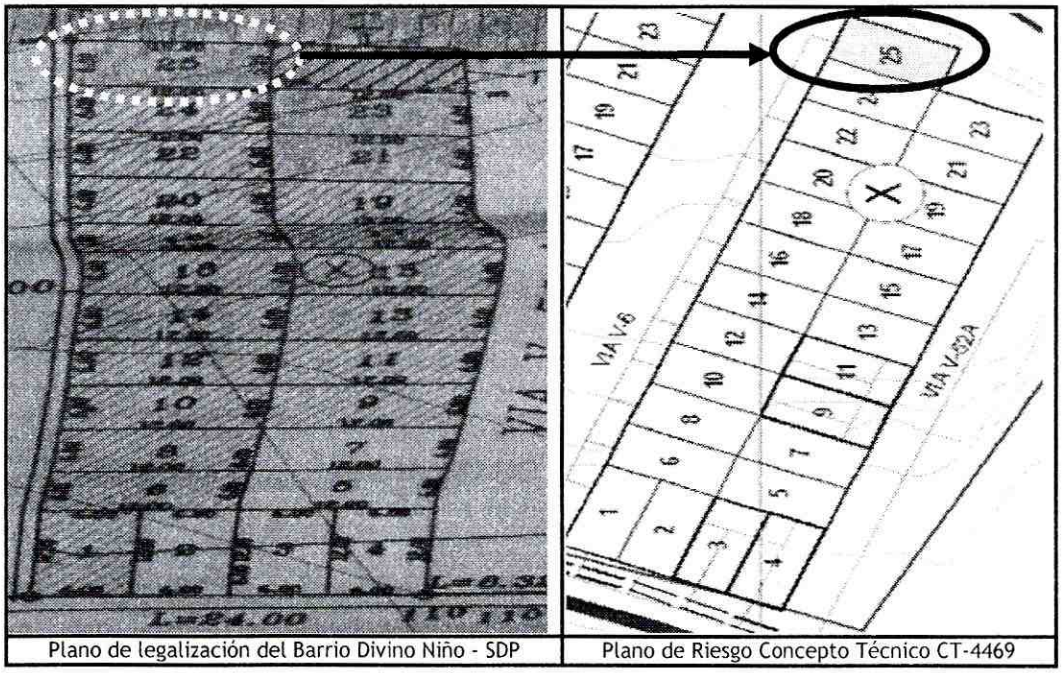
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP	Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

- **Manzana X (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

En la Manzana X - Lote 25, corresponde a un predio identificado en Amenaza Alta, según Concepto Técnico CT-3403, para lo cual se recomendó realizar estudios geotécnicos detallados tendientes a definir las acciones de mitigación si se piensa dar un uso urbano. Así mismo en el Concepto Técnico CT-4469, se identificó que ha sido ocupado de forma inapropiada, zonas restringidas por la resolución de legalización del desarrollo, debido a que se ha Urbanizado Zonas de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa, razón por la cual se encuentran en Riesgo Alto.

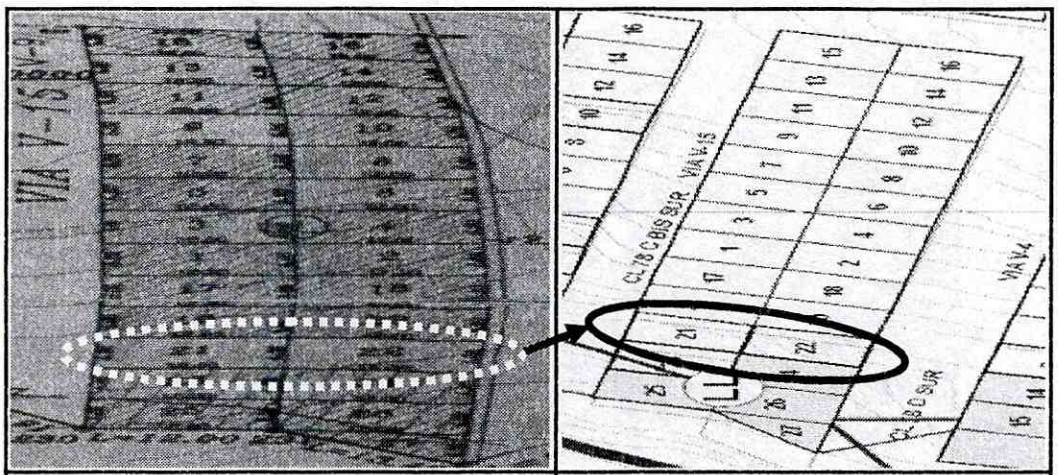


Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP	Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- **Manzana LL (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

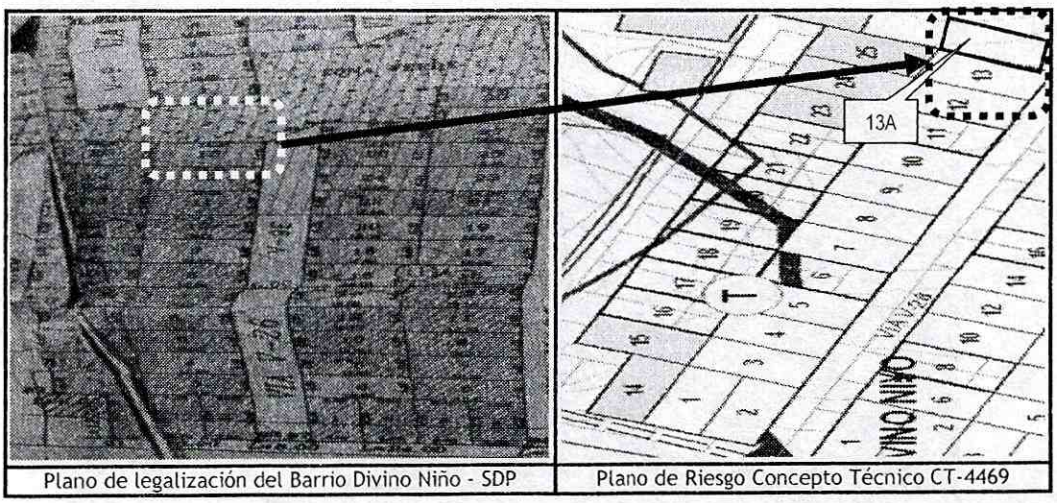
En la Manzana LL - Lotes 21 y 22, corresponden a predios sin condición de Riesgo, según Concepto Técnico CT-3403. En el plano de legalización del desarrollo, estos se encuentran catastrados y en Zona de Ronda Hídrica. Así mismo en el Concepto Técnico CT-4469, se identificaron como lotes para No Urbanizar y destinar como suelo de protección por Riesgo y su uso como Zona Verde y de Recreación Pasiva. El Lote 22 se encuentra ocupado en Zona de Amenaza Alta y dado que esta ocupado presenta una nueva condición de Alto Riesgo No Mitigable y el Lote 21 corresponde a un lote no urbanizado.



Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP | Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

- **Manzana T (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

En la Manzana T - Lote 13A, corresponde a un predio que se localiza al costado oriental del Lote 13 en una Zona Verde (ZV1), según plano de legalización del desarrollo y el cual no fue cartografiado por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, según Concepto Técnico CT-4469; dicho predio corresponde a una nueva ocupación en Zona de Alta Amenaza. La numeración de las nuevas ocupación es tan solo una propuesta tomada del consecutivo de la numeración predial existente.

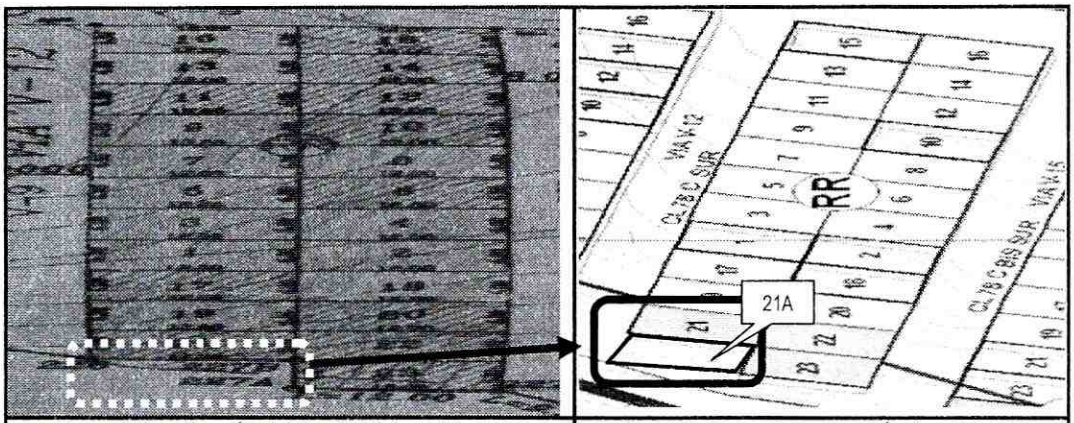


Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP | Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- **Manzana RR (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

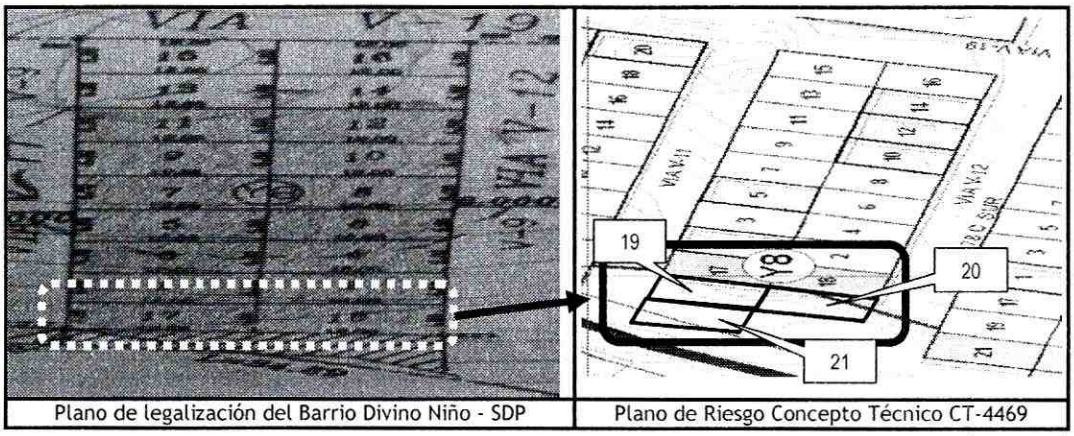
En la Manzana RR - Lote 21A, corresponde a un predio que se localiza al costado occidental del Lote 21 en una Zona Verde (ZV1), según plano de legalización del desarrollo y el cual no fue cartografiado por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, según Concepto Técnico CT-4469; dicho predio corresponde a una nueva ocupación en Zona de Alta Amenaza y por lo tanto, se recomendó la inclusión en el Programa de Reasentamiento. La numeración de la nueva ocupación es tan solo una propuesta tomada del consecutivo de la numeración predial existente.



Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP | Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

- **Manzana Y8 (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

En la Manzana Y8 - Lote (17 y 18), corresponden a predios identificados en Amenaza Alta, según Concepto Técnico CT-3403; Adicionalmente en la Manzana Y8, se identificaron los predios (19, 20 y 21), no cartografiados por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP, localizados al costado occidental de los Lotes (17 y 18) de la misma Manzana; dichos predios corresponden a nuevas ocupaciones en Zona de Alta Amenaza; Así mismo, en el mes de octubre de 2009, se identificó que los Lotes (20 y 21), se encontraban urbanizados y el Lote (19) como vacio; Sin embargo en el mes de Julio de 2010, se identificó que los Lotes (21 y 19), en la actualidad se encuentran construidos y en condición de Alto Riesgo NO Mitigable, por lo tanto, se recomendaron a incluir en el Programa de Reasentamiento. La numeración de las nuevas ocupaciones es tan solo una propuesta tomada del consecutivo de la numeración predial existente.



Plano de legalización del Barrio Divino Niño - SDP | Plano de Riesgo Concepto Técnico CT-4469

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- **Manzana Y12 y Y13 (Divino Niño - Localidad de Ciudad Bolívar)**

En la Manzana Y12 - Lote (3A), se encontraba cartografiado en el plano de legalización como zona de Ronda Hídrica. El Concepto Técnico CT-4469, lo identificó como un predio en Alta Amenaza y recomendó no urbanizar y destinar como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde y de recreación pasiva, sin embargo este se encontraba ocupado.

En la Manzana Y13 - Lotes (2A, 3A, 1, 3, 5, 1A y ZV3), se encontraban cartografiados en el plano de legalización como zona de Alta Amenaza y en zona de Ronda Hídrica, de igual forma, el Concepto Técnico CT-3403, los definió como predios en Amenaza Alta.

De acuerdo al Concepto Técnico CT-4469, se identificaron los prédios (2A, 3A, 1, 3 y 5), como ocupados de forma inapropiada, zonas restringidas por la resolución de legalización del desarrollo, debido a que se han urbanizado zonas de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa, razón por la cual se encontraban en Riesgo Alto. Por tal motivo y dado que se presenta en estos predios, una condición de Riesgo Alto, se debe garantizar que el uso de estos predios se mantenga, tal como lo estableció la resolución de legalización.

Así mismo el Concepto Técnico CT-4469, definió que para habilitar el Lote (1A) con el fin de dar un uso urbano, se deben mitigar las condiciones de Amenaza, adelantando por parte de las entidades competentes las obras recomendadas por el Unión Temporal Geourbana Ltda. - Luis Fernando Orozco Rojas y Cía. Ltda., ó en caso contrario estas zonas se deben destinar como suelo de protección por riesgo y su uso como Zona Verde y de recreación pasiva. Adicionalmente el propietario para adelantar cualquier intervención debe acogerse a la normatividad vigente, adelantando los estudios técnicos específicos y diseños adecuados, para la mitigación de la amenaza existente y con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).

De acuerdo al CT-4469:

Manzana Y13 predios (1A y ZV3), corresponden a lotes vacios en Zona de Amenaza Alta.
Manzana Y13 predios (1, 2A,3, 3A y 5), construidos de forma inapropiada Zona de Amenaza Alta.
Manzana Y12 predios (1, 1A, 2A y 4ª), construidos de forma inapropiada zona de Amenaza Alta.

En recorrido de campo realizado en el mes de Julio de 2010, se logro identificar el estado actual en el que se encontraban los predios de la Manzana Y12 y Y13, de lo cual se determinó lo siguiente:

Manzana Y12:

En la actualidad no se han incluido en la base de datos de reasentamiento los predios (1A, 1, 2A, 4A) de la Manzana Y12, los cuales fueron recomendados a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, mediante Diagnostico Técnico DI-4059, por lo tanto se recomienda actualizar la base de datos.

En la Manzana Y12 - Lote (3A), se identifica una nueva ocupación y en la actualidad con condición de Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Manzana Y13:

En la actualidad continúan habitados los predios (2A, 3A, 1, 3, 5) y presentan una condición de Riesgo Alto No Mitigable, por lo cual se recomienda la inclusión Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

Los lotes (1A y ZV3), corresponden a nuevas ocupaciones de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4469 y en la actualidad se encuentran en condiciones de Riesgo Alto No Mitigable, por lo cual se recomienda la inclusión Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DPAE					
FECHA:	01 DE JULIO DE 2010		BARRIO: DIVINO NIÑO		LOCALIDAD: 19 CIUDAD BOLÍVAR
DIRECCION	Carrera 15 C # 77-33 Sur			RESPONSABLES:	MARIBEL ACOSTA
MANZANA	Y13	LOTE:	2A		C.C.
UNIDADES HABITACIONALES	1	POBLACION	9		
NIÑOS:	7	ADULTOS:	2		C.C.

DESCRIPCIÓN Y AFECTACIONES:
Vivienda en mampostería simple, de un nivel, con cubierta liviana en teja de zinc, y piso en capa de mortero afinado, la cual no evidencia daños que comprometan la habitabilidad ni la estabilidad en el mediano plazo.



NOTA: El predio no aparece en el plano de loteo oficial del barrio Divino Niño

RECOMENDACIONES

ACTA DE EVACUACIÓN ACTA DE RESTRICCIÓN DE USO

Las inconsistencias identificadas una vez realizado el recorrido de campo en el mes de Julio de 2010 y revisada la verificación de antecedentes de los Conceptos Técnicos de legalización del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, entre los predios recomendados a inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable y la Base de Datos del Programa, son citadas a continuación:

- En la Manzana Y4, se identificaron dos (2) predios no numerados en el plano de Riesgo del Concepto Técnico CT-4469, los cuales fueron recomendados a inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, bajo los identificadores ID 2009-19-11148 y ID 2009-19-11149.

- En la Manzana T Lote 15, dicho predio fue recomendado a inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, bajo identificador ID 2011-19-12746.

- Manzana ZG Lote 2B, dicho predio fue recomendado a inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, mediante Concepto Técnico CT-4469 y no ha sido incluido en la base de datos del Programa de Reasentamiento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

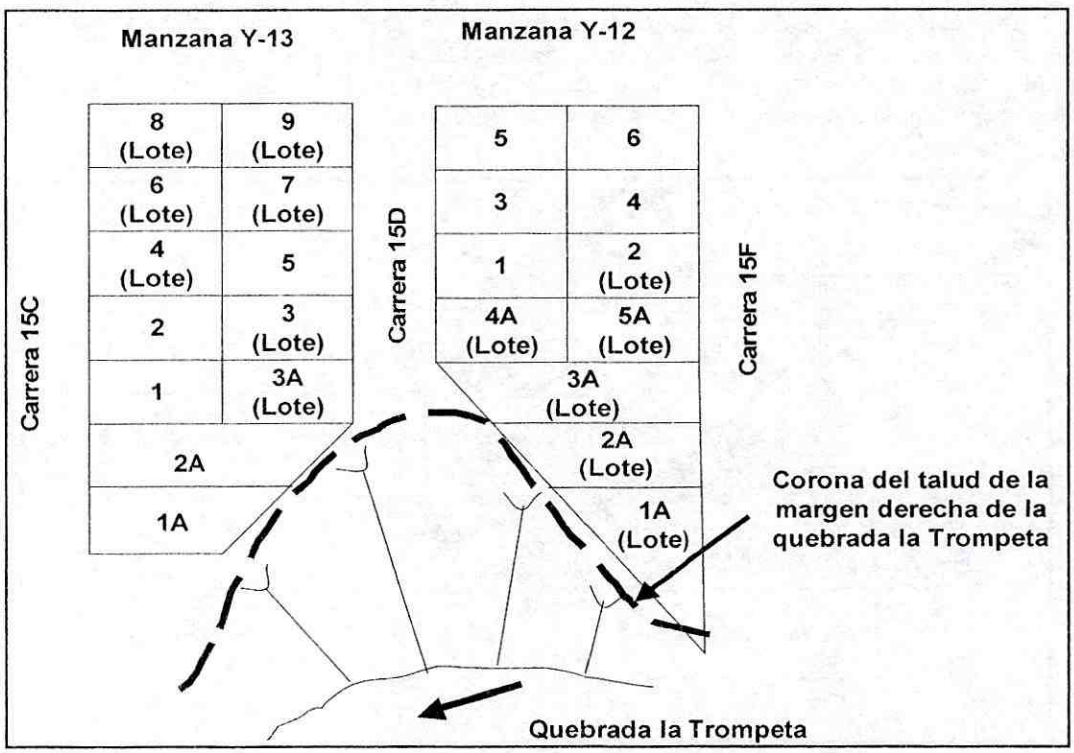
Por otra parte, se resalta que dentro de los documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en Atención a Eventos de Emergencia y Apoyo Institucional presentados dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por procesos de Remoción en Masa, de todos aquellos predios que se encuentran en las zonas aledañas a las Quebradas La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Figura No. 5), se destacan algunos que describen situaciones similares a la descrita en el presente diagnostico y de los cuales se hace una breve descripción a continuación.

- ***Diagnóstico Técnico DI-2714 del 5 de Mayo de 2006***

El día 26 de Enero y 28 de Abril de 2006, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica a los predios de las Manzanas Y12 y Y13 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, ubicados entre la Quebrada la Trompeta y la Calle 77 Sur y entre Carreras 15 C y 15 F, donde se evaluaron las condiciones del terreno y de las viviendas, y se determinó lo siguiente:

Los predios se encuentran en la margen derecha y zona de ronda de la Quebrada la Trompeta y corresponden a viviendas de un piso construidas en mampostería y materiales de recuperación. Al momento de las visitas, las viviendas no presentaban daños, sin embargo, existía un inadecuado manejo del agua lluvia y de las aguas residuales, las cuales son vertidas directamente sobre el talud de la margen derecha de la Quebrada.

En el talud de la margen derecha de la Quebrada La trompeta se han presentado desprendimientos de bloques y flujos de detritos, los cuales han sido generados por intervención antrópica del sector y el vertimiento sobre el talud de las aguas residuales provenientes de las viviendas construidas en inmediaciones de la quebrada.



Esquema del sector visitado, ubicado en inmediaciones de la Quebrada la Trompeta y las Carreras 15C y 15 F del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

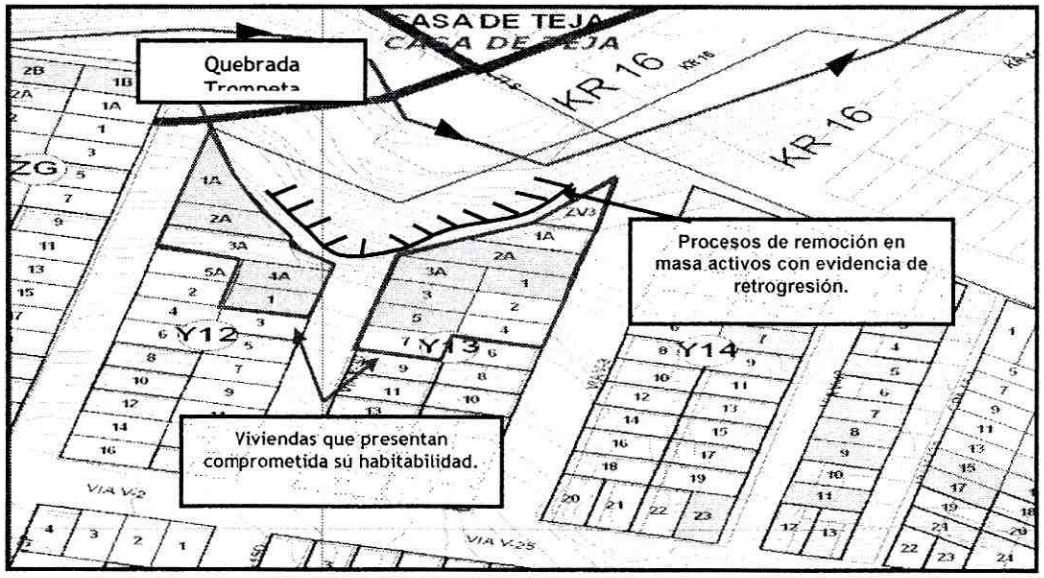
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Por ultimo, en el presente Diagnostico Técnico se resalta que de acuerdo con las observaciones realizadas durante las visitas técnicas a los predios ubicados en la Manzana Y-12 (ubicada entre Carreras 15D y 15F y entre Calle 77 Sur y la quebrada la Trompeta) y la Manzana Y-13 (ubicada entre Carreras 15C y 15D y entre Calle 77 Sur y la quebrada la Trompeta), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se evidenciaron daños que comprometieran la estabilidad y habitabilidad de las viviendas al momento de la visita.

- ***Diagnóstico Técnico DI-3621 del 3 de Enero de 2008 Eventos SIRE No. 84142 y 84311.***

Los días 14, 16 y 21 de Diciembre de 2007, en atención a los Eventos de Emergencia SIRE No. 84142 y 84311 y debido a los continuos desprendimientos presentados en la margen derecha de la quebrada La Trompeta, a la altura de las Carreras 15 D y 15 C del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, a causa de la dinámica de las aguas de la quebrada y al efecto erosivo de la las aguas provenientes del sistema de alcantarillado obstruido en la parte alta de la margen, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó recorrido de las viviendas del sector para evaluar la habitabilidad las mismas y se determinó lo siguiente:

Las viviendas de la Manzana Y12 - Lotes (1, 1A, 2A, 4A y 5A) y de la Manzana Y13 - Lotes (Predios 1, 1A, 2, 2A, 3, 3A, 4, 5, 7 y ZV3), se encuentran localizadas en la parte alta de la margen derecha de la quebrada La Trompeta, correspondiente a un ladera vertical de aproximadamente 15 metros de altura, la cual presenta procesos de remoción en masa tipo desprendimientos activos con evidencias de retrogresión. Dichas viviendas se encuentran construidas en material de recuperación con estructura en madera y/o en mampostería simple, con cubierta en teja de zinc y/o fibro-cemento, en su mayoría con evidentes deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento, degradación de las propiedades de resistencia, falta de continuidad de los elementos estructurales, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación y se considera que las mismas, presentan comprometida su habitabilidad en el corto plazo, por las deficiencias constructivas anteriormente mencionadas y por los procesos de remoción en masa que afectan la margen derecha de la quebrada La Trompeta.



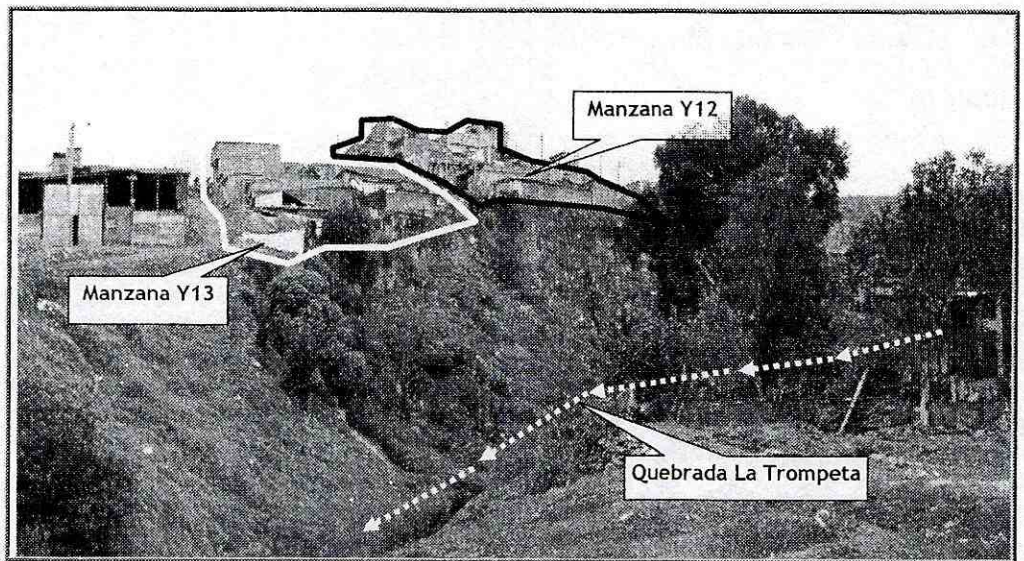
Localización de los predios evaluados y del proceso de remoción en masa que se presenta en la margen derecha de la quebrada La Trompeta, a la altura de las Carreras 15 D y 15 C del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Como consecuencia de las condiciones evidenciadas en atención a los Eventos de Emergencia SIRE No. 84142 y 84311 del 14, 16 y 21 de Diciembre de 2007, en la margen derecha de la quebrada La Trompeta a la altura de las Carreras 15 D y 15 C del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se solicitó la evacuación e inclusión con Prioridad Técnica (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, las viviendas de la Manzana Y12 - Lotes (1, 1A, 2A, 4A y 5A) y de la Manzana Y13 - Lotes (Predios 1, 1A, 2, 2A, 3, 3A, 4, 5, 7 y ZV3), teniendo en cuenta que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo ante el carácter retrogresivo del proceso de remoción en masa evidenciado.

- ***Diagnóstico Técnico DI-4330 del 27 de Octubre de 2009 APOYO INSTITUCIONAL.***

El día 16 de Octubre de 2009, en atención a la solicitud de visita técnica realizada por parte del Área de Gestión Territorial del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE como apoyo institucional, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita técnica al sector comprendido por la Calle 77 Bis Sur y la Calle 78 A Bis Sur entre la Carrera 15 C y la Carrera 15 F, correspondiente a las Manzanas Y12 y Y13 del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que el proceso de remoción en masa descrito en los Diagnósticos Técnicos previamente generados para el sector en atención a Eventos de Emergencia, presentaba un avance retrogresivo, dada la evidencia de desprendimientos de material provenientes de la parte alta de la ladera, el cual se ha depositado hacia la parte media y baja de la misma, sin causar afectación al cauce de la Quebrada La Trompeta, pero generando afectaciones y compromiso en la estabilidad del costado norte de las viviendas ubicadas en dicho sector.



Fotografía No. 1. Vista desde el costado nor-oriental del sector evaluado en la Calle 77 Bis Sur entre la Carrera 15 C y la Carrera 15 F del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Por ultimo, en el presente Diagnostico Técnico se resalta que Debido al avance en los desprendimientos de material provenientes de la ladera ubicada en la margen derecha del cauce de la Quebrada La Trompeta, en el sector comprendido por la Calle 77 Bis Sur entre la Carrera 15 C y la Carrera 15 F, situación que evidencia el carácter retrogresivo y activo del fenómeno de remoción en masa que se presenta en dicho sector, se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

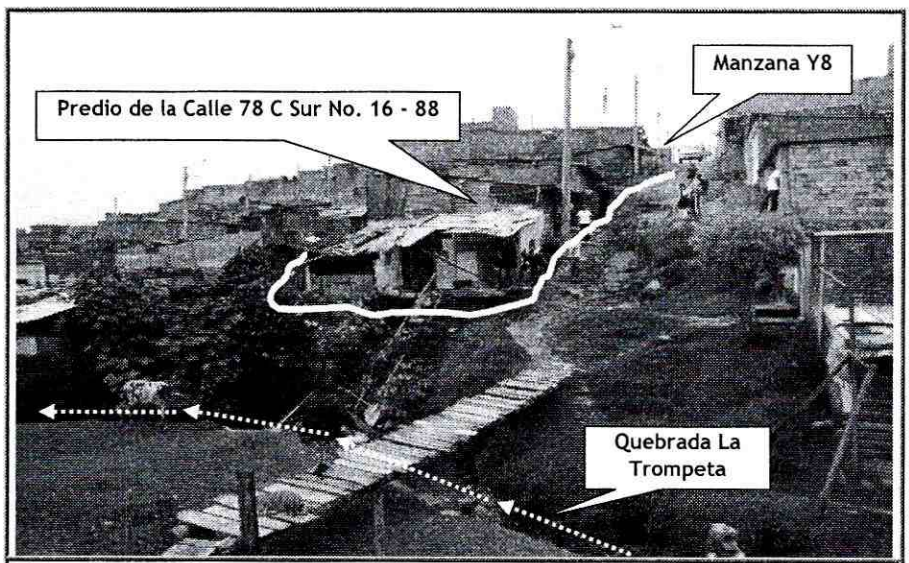
- ***Diagnóstico Técnico DI-4479 del15 de Abril de 2010 Evento SIRE No. 105508.***

El días 14 de Abril de 2010, en atención al Evento de Emergencia SIRE No. 105508, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Se presentó el desprendimiento de material de aproximadamente seis (6) metros cúbicos, proveniente de un talud de corte natural que conforma la margen derecha del cauce principal de la Quebrada La Trompeta; talud de corte que tiene dimensiones aproximadas de cinco (5) metros de altura y cuatro (4) metros de longitud en el sector afectado, provocando el colapso de aproximadamente el 50% de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78 C Sur No. 16 - 88, perdiendo los sectores de patio de ropas, baño y el acceso a la vivienda. El material desprendido junto con los escombros de la vivienda se depositaron al interior de la Quebrada La Trompeta y generando obstaculización parcial.

Las posibles causas por las cuales se generó el desprendimiento de material del talud de corte natural que conforma el cauce principal de la Quebrada La Trompeta, esta la falta de medidas de protección y estabilización en el mismo, la falta de obras para el manejo de las aguas de escorrentía sobre la ladera y la acción erosiva de la Quebrada en mención sobre los taludes de corte naturales que conforman su cauce principal; potencializadas por las fuertes lluvias que han cobijado el sector.

Así mismo, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio correspondiente a la Calle 78 C Sur No. 16 - 88 del Barrio Divino Niño, se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto Técnico CT-4469 y con prioridad técnica uno (1), bajo identificador No. 2007-19-9964, figurando como beneficiario el señor Cesar James Quintero Morales.



Fotografía No. 2. Vista general de la ladera sobre la que se encuentra emplazado el predio de la referencia y evidencia del colapso parcial de la vivienda.

- ***Diagnóstico Técnico DI-4537 del 18 de Mayo de 2010 Radicado FOPAE 2010ER5783.***

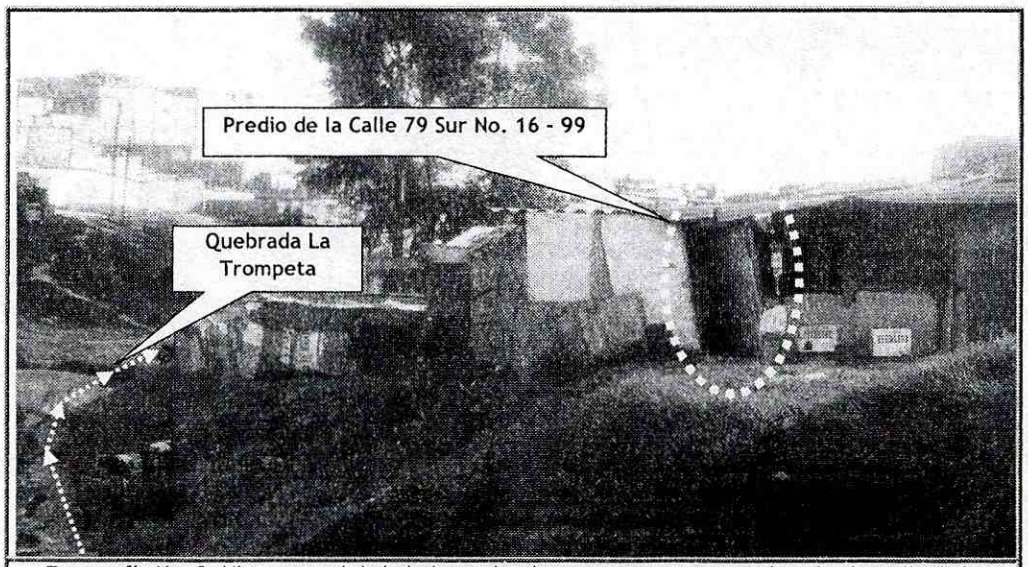
El días 14 de Mayo de 2010, en atención al Radicado FOPAE 2010ER5783, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Se presentó la pérdida de verticalidad de los elementos en madera y material de recuperación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 Sur No. 16 - 98 del Barrio Divino Niño, lo mismo que pérdida del suelo de cimentación del costado occidental de la vivienda, posiblemente por socavación del cauce de la quebrada La Trompeta sobre la parte baja de los suelos de cimentación de la misma.

Las posibles causas que generaron la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura de la vivienda, se tiene la susceptibilidad de los materiales de construcción, la calidad de la construcción de manera artesanal, la carencia de elementos de carga y amarre, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación.

Así mismo, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio correspondiente a la Calle 79 Sur No. 16 - 98 del Barrio Divino Niño, se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto Técnico CT-4469 y con prioridad técnica dos (2), bajo identificador No. 2009-19-11146, figurando como beneficiaria la señora María Angélica Ballén.



Fotografía No. 3. Vista general de la ladera sobre la que se encuentra emplazado el predio de la referencia y la acción de socavación en el cauce de la Quebrada La Trompeta y la pérdida del suelo de cimentación del costado occidental de la vivienda.

- ***Diagnóstico Técnico DI-4592 del 18 de Junio de 2010 Radicado FOPAE 2010ER7853.***

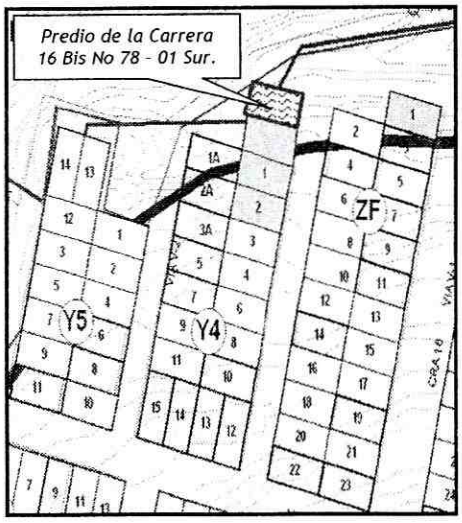
El días 18 de Junio de 2010, en atención al Radicado FOPAE 2010ER7853, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Se presentó la pérdida de parte del suelo de cimentación del costado nor-oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 Bis No. 78 - 01 Sur, afectando los elementos estructurales en madera que conforman la estructura de la vivienda, lo anterior por la susceptibilidad de los materiales de construcción, calidad de la construcción de manera artesanal y la carencia de elementos de carga y amarre, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación, lo que genera compromiso de habitabilidad de la misma en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Entre las posibles causas de la pérdida y hundimiento de parte del suelo de cimentación de la vivienda, se tiene la socavación que a través del tiempo ha venido ocasionado la Quebrada La Trompeta y la falta de medidas de confinamiento del suelo de cimentación de la vivienda.

Así mismo, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Carrera 16 Bis No. 78 - 01 Sur del Barrio Divino Niño, corresponde a uno de los predios no numerados de la Manzana Y4, que se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto Técnico CT-4469 y con prioridad técnica dos (2), bajo identificador No. 2009-19-11148, figurando como beneficiarios la señora Rosalba Hernández y el señor Carlos Julio Higuera.





Fotografía No. 4. Vista general de la vivienda evaluado, donde se evidencian las deficiencias constructivas.

- ***Diagnóstico Técnico DI-4598 del 21 de Junio de 2010 Radicado FOPAE 2010ER7326.***

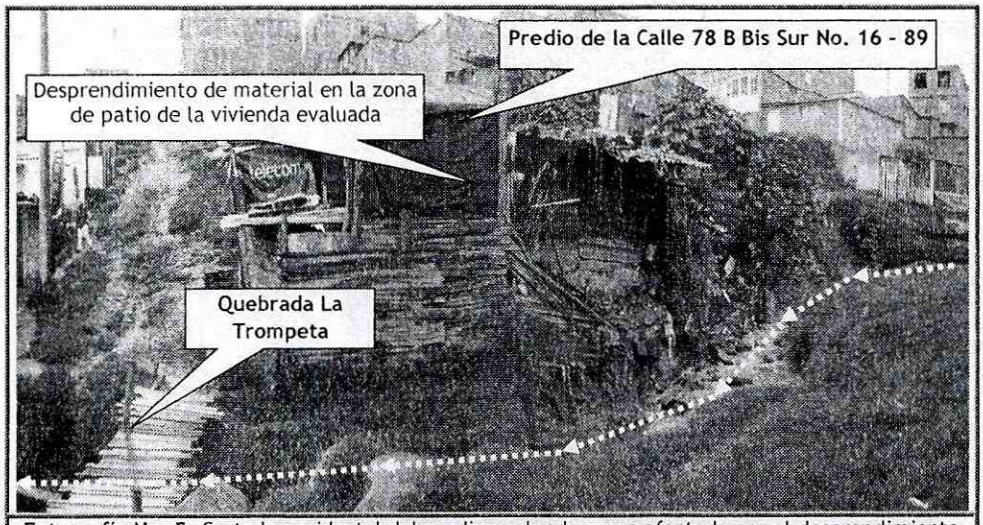
El día 3 de Junio de 2010, en atención al Radicado FOPAE 2010ER7853, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Se evidenció el desprendimiento de material de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta, afectando un área de aproximadamente $3m^2$ del sector del patio de la vivienda emplazada en la Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 89, de la Manzana Y8 del Barrio Divino Niño; el material movilizado conformado por suelo de relleno y capa vegetal fue retirado por el mismo cauce de la quebrada en mención, sin causar ninguna afectación en el normal flujo de aguas del mismo; debido a la afectación anteriormente descrita, al momento de la visita técnica se recomendó la restricción parcial de uso de la zona del patio, ubicada al costado occidental del predio evaluado, zona ubicada en la margen derecha de la Quebrada La Trompeta.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el desprendimiento de material de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta, se encuentra la dinámica propia de socavación de dicha quebrada, situación que puede haberse visto potencializada por las fuertes lluvias presentadas en el sector.

Así mismo, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio correspondiente a la Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 89 del Barrio Divino Niño, se encuentra incluido en dicho programa con prioridad técnica dos (2), bajo identificador No. 2009-19-11125, figurando como beneficiario el señor Jefferson Ovalle.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía No. 5. Costado occidental del predio evaluado, zona afectada por el desprendimiento de material de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño

- ***Diagnóstico Técnico DI-4933 del 24 de Noviembre de 2010 Eventos SIRE No. 108761.***

El día 24 de Noviembre de 2010, en atención al Evento de Emergencia SIRE No. 108761 personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Se presentó el desprendimiento de material de un talud de relleno localizado hacia la parte alta de una ladera con pendiente de tendencia alta (β≈70°) perimetral a la margen derecha de la Quebrada La Trompeta, donde convergen frentes de depósitos de tipo coluvial y antrópicos, el cual involucró un volumen aproximado de 4 m3, compuesto por suelo residual y capa vegetal, de altura cercana a 0.40 m y longitud de 4 m, el cual carece de medidas de estabilización y/o protección y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Así mismo evidenciado por la perdida de verticalidad de un muro de cerramiento perimetral y el desconfinamiento del suelo de cimentación, principalmente al costado norte de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, generando compromiso en su estabilidad y habitabilidad, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma, mediante Acta No. 0956 del 24 de Noviembre de 2010, donde habita la Sra. Leonilde Garzón Cortes y su familia.

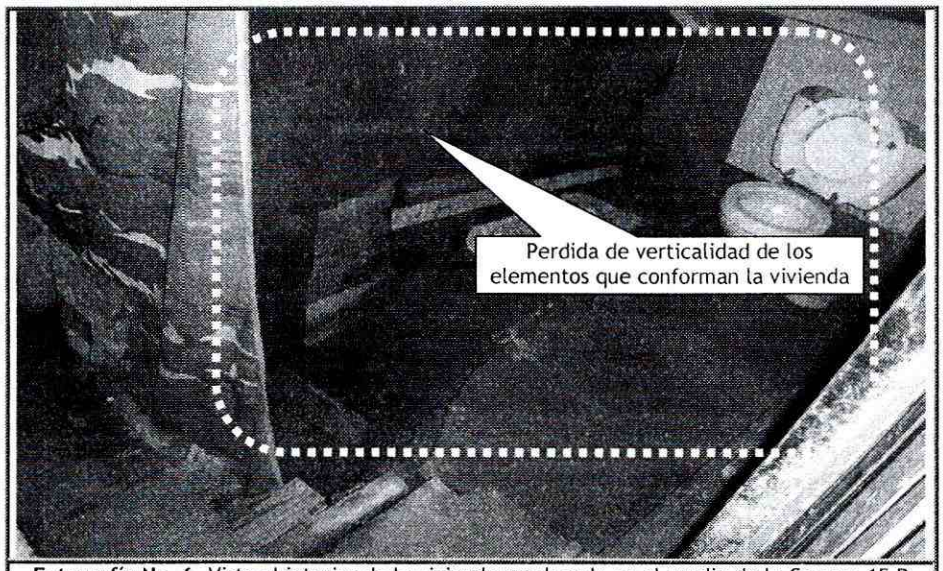
Adicionalmente, durante la Atención del Evento de Emergencia 108761, se realizó inspección visual a las viviendas localizadas en la Carrera 15 D No. 77 - 28 y Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observó la presencia de humedades, perdida de verticalidad y fisuras en muros de cerramiento perimetral, con aberturas entre los 10 y 20 mm y longitudes cercanas a los 3 m, localizadas al costado norte de los predios por donde se tiene acceso a las viviendas y adyacentes a unos taludes de corte de aproximadamente 1.20 m de altura y 12.00 m de longitud e inclinación de tendencia vertical (β≈90°), realizados de manera antrópica y antitécnica, posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, los cuales al no ser una estructura monolítica pudieran no ser una medida adecuada de estabilización y/o protección para soportar los empujes ejercidos por el terreno, donde adicionalmente no se observan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, razón por la cual, podría favorecer los procesos de filtración de agua al interior de las viviendas emplazadas en los predios de la referencia, generando que la estabilidad y habitabilidad de las mismas, se encuentren comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 0955 del 24 de Noviembre de 2010, donde habita la Sra. María Cecilia Lagos y su familia y Acta No. 0957 del 24 de Noviembre de 2010, donde habita la Sra. Nelly Sua y su familia.

Relación de Predios con habitabilidad y estabilidad comprometida a los cuales se les solicitó evacuación temporal y preventiva en Atención al Evento Sire 108761, atendido el día 24 de Noviembre de 2010.

No.	ACTA	NOTIFICADO	DIRECCION	MANZANA (UAECD)	LOTE (UAECD)
1	FP 0955-10	MARIA CECILIA LAGOS	Carrera 15 D No. 77 - 28 Sur	Y|3	E(3)
2	FP 0956-10	LEONILDE GARZON CORTES	Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur	Y|3	F(3A)
3	FP 0957-10	NELLY SUA	Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur	Y|3	H(5)



Fotografía No. 6. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia la perdida de verticalidad de algunos elementos que hacen parte de la estructura de la misma.

- ***Diagnóstico Técnico DI-5060 del 25 de Enero de 2011 Eventos SIRE No. 109239 y 109918.***

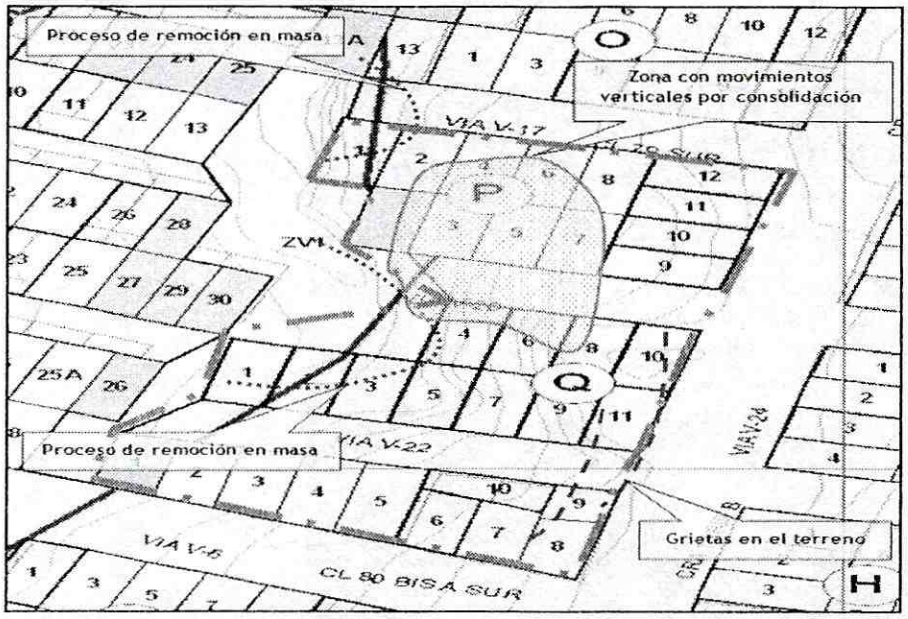
El día 21 de Diciembre de 2010, 7 de Enero de 2011 y los días 5 y 25 de Febrero de 2011, en atención a los Eventos de Emergencia SIRE No. 109238 y 109918 y debido a la presencia de avances en los fenómenos de remoción en masa que comprometieron diferentes manzanas del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el sector comprendido por la Calle 80 Bis A Sur y la Calle 79 Sur entre la Carrera 16 Bis B y la Carrera 16 A, Manzanas P, Q y R, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita de carácter técnico en el sector y determinó lo siguiente:

Bajo la Manzana Q, Manzana P y parte norte de la Manzana R, margen derecha de la Quebrada La Trompeta, en donde convergen los frentes de depósitos de tipo coluvial y antrópicos sobre los depósitos de origen aluvial de la quebrada, se presentan procesos de remoción en masa, que involucra la inestabilidad de los taludes marginales, iniciado probablemente por procesos de socavación).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los procesos antes mencionados, involucran el desprendimiento de una cantidad aproximada de 250 a 300 m^3 de material parte de los cuales se ha depositado en el cauce de la Quebrada La Trompeta, este movimiento se caracteriza por su mecanismo de falla rotacional y presenta un comportamiento retrogresivo, lo cual ha generado afectaciones de desconfinamiento del material de cimentación de las viviendas que se ubican en la parte superior del talud generando agrietamiento de muros y pisos de las viviendas en general. Adicional a este proceso, se presentan movimientos verticales de las viviendas, posiblemente por consolidación de los materiales de rellenos antrópicos.

En la parte superior del talud, en la carrera 16 Bis B, sobre los lotes 10 y 11 de la Manzana Q, se presentan unas grietas sobre el concreto de las placas del pavimento rígido, también se evidencian sobre el andén, generando asentamientos y desacople de los adoquines. La grieta continúa hacia el costado suroccidental atravesando la vivienda del lote 11 de la Manzana Q, la vivienda del lote 9 de la Manzana Q , hasta el costado noroccidental del lote 8 de la Manzana Q. Estas grietas de tracción se relacionan directamente con el proceso que se ha descrito sobre la Quebrada Trompeta.



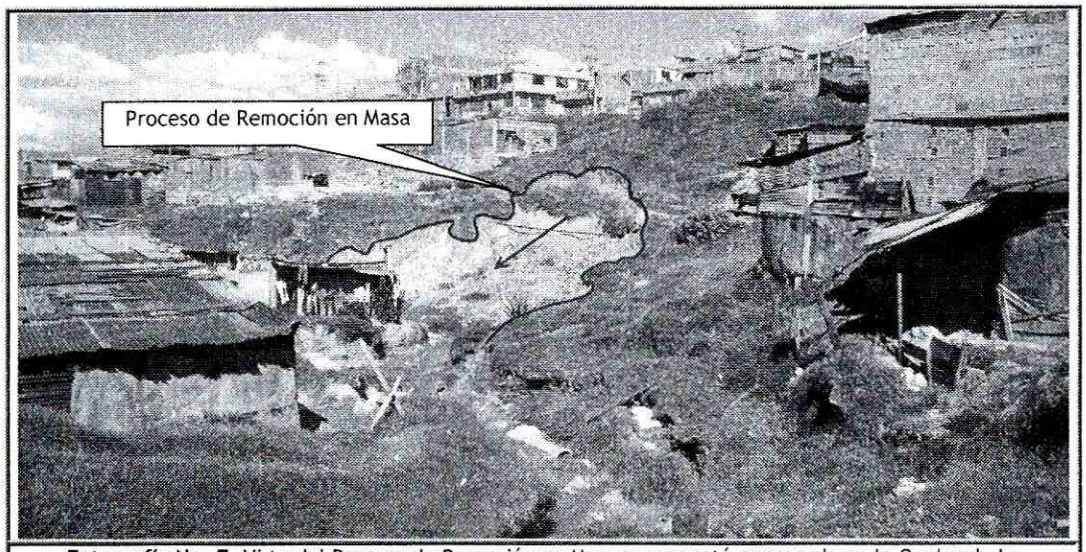
Ubicación de los procesos encontrados, que están generando las afectaciones a las viviendas en las manzanas P, Q y R en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El carácter retrogresivo del proceso involucra una posible masa inestable que presenta una probabilidad de deslizamiento, la cual en la actualidad se limita en su parte superior por las grietas que se presentan sobre la carrera 16 Bis B y en su parte inferior por el proceso descrito sobre la Quebrada La Trompeta y tiene un volumen aproximado de 20.000 m3, la cual puede generar un obstrucción del cauce normal de la Quebrada y compromiso a mediano plazo en las viviendas que se ubican al otro costado de esta (Manzana U).

En la Manzana P se encuentran construcciones en los lotes (2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), las cuales corresponden a viviendas de uno y dos pisos, construidas en mampostería parcialmente confinada, con elementos de madera y tejas de zinc en sus cubiertas, las cuales presentan grietas de tendencia diagonal y vertical, en sus muros y placas, tanto de cimentación como de entrepiso, dichas edificaciones evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y

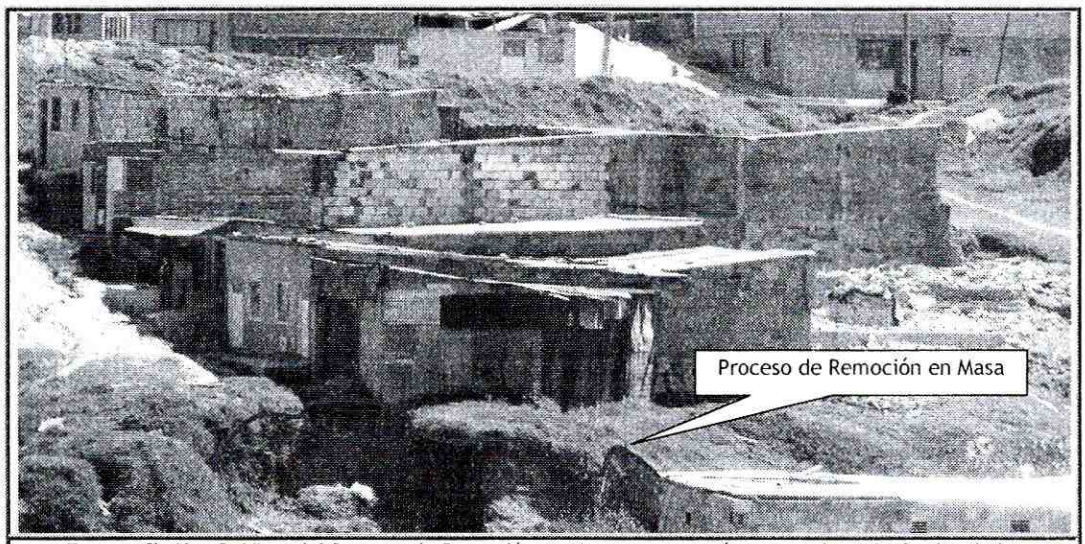
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

amarre del tipo vigas y columnas en la totalidad de las estructuras. Las grietas observadas evidencian movimientos verticales debido a asentamientos diferenciales y desplazamientos horizontales relativos.



Fotografía No. 7. Vista del Proceso de Remoción en Masa que se está generando en la Quebrada La Trompeta bajo las Manzanas P, Q y R del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El avance de los procesos descritos de forma general, sumados al nivel alto de vulnerabilidad que poseen las viviendas, han generado una serie de grietas en los muros de mampostería, en las placas de cimentación y contrapiso, y en los elementos de confinamiento, aumentando el grado de riesgo de las viviendas de las manzanas P, Q y R.



Fotografía No. 8. Vista del Proceso de Remoción en Masa que se está generando en la Quebrada La Trompeta bajo las Manzanas P del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Así mismo se resalta que de continuar con los procesos de inestabilidad que se presenta en la zona comprendida por la Calle 80 Bis A Sur y la Calle 79 Sur entre la Carrera 16 Bis B y la Carrera 16 A del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente un avance retrogresivo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

del proceso de remoción en masa identificado en el sector, comprometiendo de esta manera la transitabilidad, estabilidad y seguridad del corredor vial correspondiente a la Carrera 16 Bis B, así como también las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas evaluadas en dicha zona.

Adicionalmente, debido al avance en los desprendimientos de material provenientes de la ladera ubicada en la margen derecha del cauce de la Quebrada La Trompeta, en el sector comprendido por la Calle 77 Bis Sur entre la Carrera 15 C y la Carrera 15 F, situación que evidencia el carácter retrogresivo y activo del fenómeno de remoción en masa que se presenta en dicho sector, se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo

Por ultimo, en el presente Diagnostico Técnico se realizaron las siguientes recomendaciones:

Evaluar la viabilidad técnica de incluir el sector comprendido por la Calle 80 Bis A Sur y la Calle 79 Sur entre la Carrera 16 Bis B y la Carrera 16 A en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la base de datos de sitios para intervención por fenómenos de remoción del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera afectada.

Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, con prioridad técnica uno (1), los predios (2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) de la Manzana P, los predios (7 y 11) de la Manzana Q y los predios (7, 8, 9 y el ubicado al costado norte de los predios 4 y 5) de la Manzana R, así como con prioridad técnica dos (2), los predios (2, 3, 4 y 5) de la Manzana R.

- ***Diagnóstico Técnico DI-5551 del 23 de Junio de 2011 Evento SIRE No. 114599.***

El día 31 de Mayo de 2011, en atención al Evento de Emergencia SIRE No. 114599, en el sector comprendido por la Calle 80 Bis A Sur con Carrera 16, Predios (1, 2, 3, 4 y 5) de la Manzana R, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de las viviendas del sector y determinó lo siguiente:

Se presentó un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnóstico Técnico No. DI-5060 del 16 de mayo de 2011, evidenciado por el colapso parcial de las placas de concreto que conforman el pavimento rígido de la vía correspondiente a la Carrera 16 Bis B a la altura de la Calle 80 Bis Sur, generando compromiso de la estabilidad y transitabilidad, principalmente en el costado occidental de la vía en mención, razón por la cual se recomendó restringir parcialmente el uso de la misma.

En este sentido las afectaciones anteriormente descritas, se encuentran probablemente relacionadas con los procesos de remoción en masa, evaluados en el DI-5060, evidenciados en la margen derecha de la Quebrada La Trompeta, costado occidental de las manzanas P, Q y R del Barrio Divino Niño, donde se evidencia compromiso en la estabilidad de taludes marginales que conforman la margen derecha del cuerpo de agua, los cuales han sido iniciados probablemente por procesos de socavación.

Por ultimo, en el presente Diagnostico Técnico se realizaron las siguientes recomendaciones:

Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico No. CT-4469 del 23 de agosto de 2006 en lo referente a:

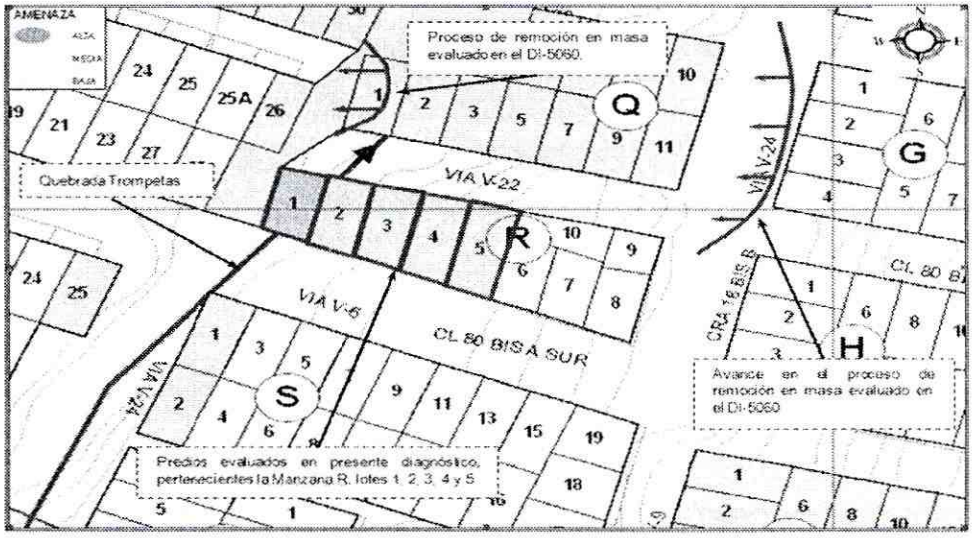
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada La Trompetas y La Quebrada El Infierno, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el predio no afecte la red hídrica del sector, que se traduce en generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-5060 del 16 de mayo de 2011 en lo referente a:

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de llevar a cabo labores de revisión y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado emplazadas en el sector de la Calle 80 Bis A Sur y la Calle 79 Sur entre la Carrera 16 Bis B y la Carrera 16 A en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objeto de descartar la posible presencia de fugas y/o desempates en las mismas.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, al Instituto de Desarrollo Urbano IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de realizar las labores de mantenimiento y/o reparación a que haya lugar en la vía vehicular correspondiente a la Carrera 16 Bis entre la Calle 79 Sur y la Calle 80 Bis A Sur, y andén peatonal localizado al costado occidental, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, luego de garantizar las condiciones de estabilidad del sector.



Localización y Categorización del Nivel de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa para los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.

El predio con nomenclatura Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 98 correspondiente al Lote 1 de la Manzana R, se incluyó en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, bajo identificador 1998-19-3113, tal como se definió en el CT-3174 y se recomienda al responsable de la construcción emplazada en dicho predio mantener evacuado el mismo y dirigirse a las entidades

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

encargadas del tema de vivienda, con el fin de que les brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, con prioridad técnica uno (1), los predios (2, 3, 4 y 5) de la Manzana R.

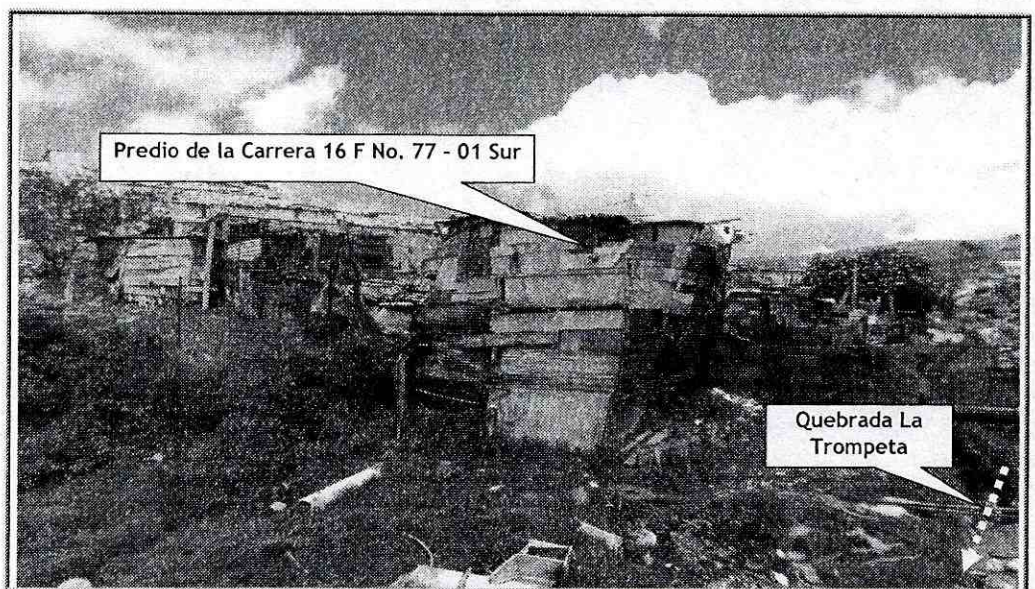
A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- ***Diagnóstico Técnico DI-5583 del 6 de Julio de 2011 Radicado FOPAE 2010ER6662.***

El día 10 de Junio de 2011, en atención al Radicado FOPAE 2010ER6663, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Se presentó la pérdida de parte del suelo de cimentación del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 F No. 77 - 01 Sur, afectando los elementos estructurales en madera que conforman la estructura de la vivienda, y por lo mismo generando compromiso de habitabilidad y estabilidad en la actualidad de la misma.

Las posibles causas de la pérdida y hundimiento de parte del suelo de cimentación de la vivienda, se tiene la socavación que a través del tiempo ha venido ocasionado la Quebrada La Trompeta, la falta de medidas de confinamiento del suelo de cimentación de la vivienda, lo anterior asociado a la susceptibilidad de los materiales de construcción, la calidad de la construcción de manera artesanal, la carencia de elementos de carga y amarre, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación, que conlleva finalmente al compromiso de habitabilidad y estabilidad de la vivienda en la actualidad.



Fotografía No. 9. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 F No. 77 - 01 Sur

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Así mismo, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio correspondiente a la Carrera 15 F No. 77 - 01 Sur del Barrio Divino Niño, se encuentra incluido en dicho programa con prioridad técnica uno (1), bajo identificador No. 2007-19-9955, figurando como beneficiario el señor Javier Enrique González.

- ***Diagnóstico Técnico DI-5764 del 26 de Septiembre de 2011 Eventos SIRE No. 112659.***

El día 22 de Abril de 2011, en atención al Evento de Emergencia SIRE No. 112659, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Se presentó un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evaluado por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, mediante el Diagnóstico Técnico DI-5060 del 25 de Enero de 2011, referenciado en la Fotografía No. 1., evidenciado por el desprendimiento de material de un talud de corte localizado en la margen derecha de la Quebrada La Trompeta, donde convergen frentes de depósitos de tipo coluvial y antrópicos sobre los depósitos de origen aluvial de la quebrada, el cual involucró un volumen aproximado de 2 m3, compuesto por suelo residual cubierto con capa vegetal de altura promedio de 2.40 a 2.60 m con pendiente de tendencia vertical aproximada a ($\beta \approx 70^{\circ}$), el cual carece de medidas de estabilización y/o protección y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Así mismo evidenciado por el desconfinamiento del suelo de cimentación, principalmente al costado occidentalmente de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 79 Sur No. 16 - 99 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, generando compromiso en su estabilidad y habitabilidad, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma, la cual es relacionada a continuación y referenciada en la Fotografía No. 2 y 3.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó la afectación evidenciada en el predio de la Calle 79 Sur No. 16 - 99 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evaluado por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, mediante el Diagnóstico Técnico DI-5060 del 25 de Enero de 2011, las deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de materiales y la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, así como adecuadas medidas de estabilización y/o protección del suelo de cimentación, ni de un sistema para manejo del drenaje superficial y subsuperficial, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas normales de servicio y vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

Por ultimo, en el presente Diagnostico Técnico se realizaron las siguientes recomendaciones:

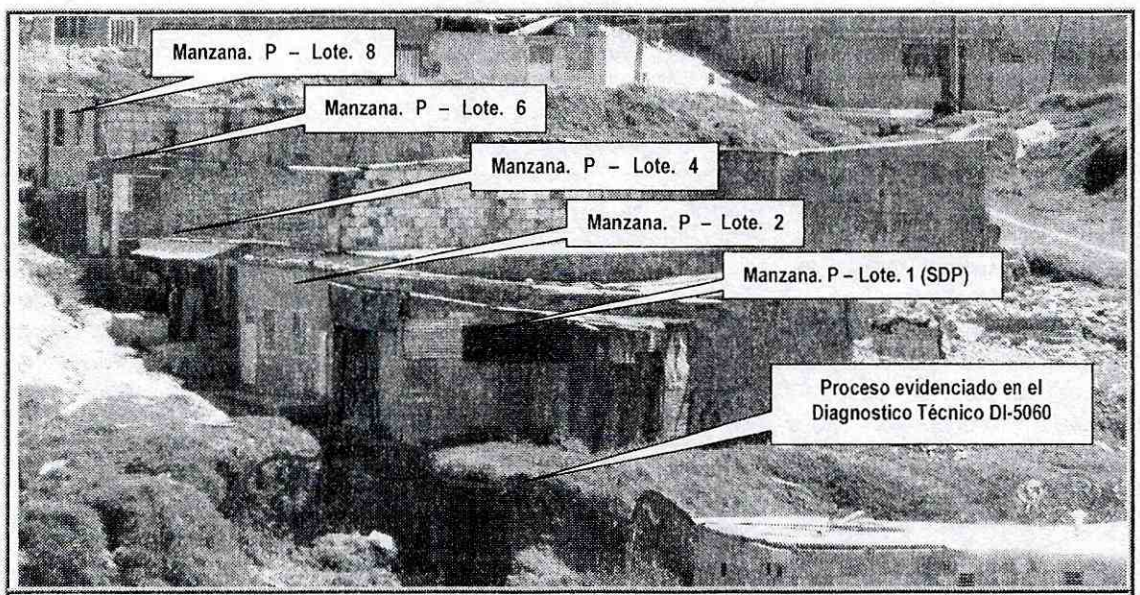
- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico CT-4469 del 23 de agosto de 2006, en lo referente a:

  Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Trompetas y la quebrada El Infierno, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el predio no afecte la red hídrica del sector, que se traduce en generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-5060 del 25 de Enero de 2011, en lo referente a:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Evaluar la viabilidad técnica de incluir el sector comprendido por la Calle 80 Bis A Sur y la Calle 79 Sur entre la Carrera 16 Bis B y la Carrera 16 A en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la base de datos de sitios para intervención por fenómenos de remoción del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera afectada.



Fotografía No. 10. Vista del Proceso de Remoción en Masa que se está generando en la Quebrada La Trompeta bajo la Manzana P del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Mantener la recomendación consagrada en el Diagnostico Técnico DI-5060 del 25 de Enero de 2011, con respecto a incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, el predio de la Manzana P - Lote 1 del barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue evacuado en Atención al Evento SIRE No. 112659 y es relacionado a continuación.

Predio evacuado en Atención al Evento SIRE No. 112659.

No.	ACTA DE EVACIACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	Mz.	Lt.
1	799	Flor María Prieto Montañez	Flor María Prieto Montañez	Calle 79 Sur No. 16 - 99	P	1

- ***Diagnóstico Técnico DI-6342 del 15 de Marzo de 2012 Radicado FOPAE 2011ER12421.***

El día 8 de Septiembre de 2011, en atención al Radicado FOPAE 2011ER12421, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó inspección técnica y evaluación cualitativa de la vivienda y determinó lo siguiente:

Se presentó un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evaluado por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, mediante el Diagnóstico Técnico DI-4933 del 24 de Noviembre de 2010, evidenciado por el desprendimiento de material de un talud de relleno localizado hacia la parte alta de una ladera con pendiente de tendencia alta (β≈70°) perimetral a la margen derecha de la Quebrada La

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Trompeta, donde convergen frentes de depósitos de tipo coluvial y antrópicos sobre los depósitos de origen aluvial de la quebrada, el cual involucró un volumen aproximado de 2 m^3 compuesto por suelo residual, realizado de manera antrópica y antitécnica, el cual carece de medidas de estabilización y/o protección y de sistemas para el manejo del drenaje de la escorrentía superficial y subsuperficial, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda localizada en la Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur Manzana Y13 - Lote 3A del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar. Así mismo evidenciado por la perdida de verticalidad de un muro de cerramiento perimetral y el desconfinamiento del suelo de cimentación donde se ubica el área de baño y de alcoba, generando en la actualidad compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda donde habita la Sra. Leonilde Garzón Cortes y su familia, razón por la cual se recomendó nuevamente la evacuación temporal y preventiva de la misma.

En el predio de la Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur Manzana Y13 - Lote 3A del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en materiales de recuperación (laminas metálicas, polisombra y madera), pisos en tierra y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y el tipo de materiales, la cual se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio y haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

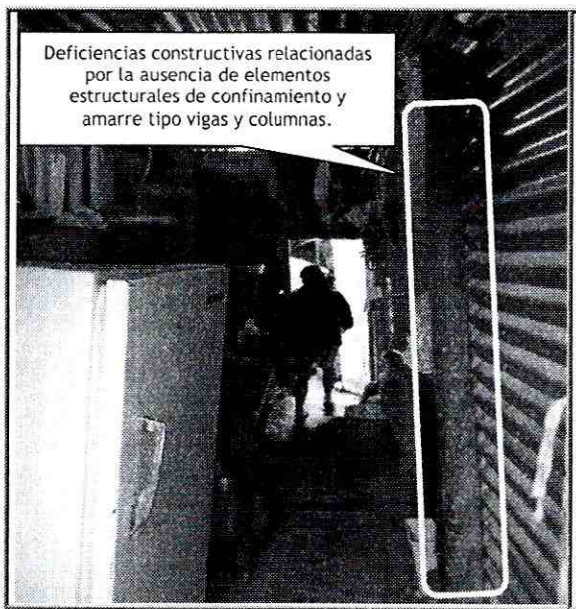


Foto No. 11. Vista al interior, donde se evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de materiales que la conforman.

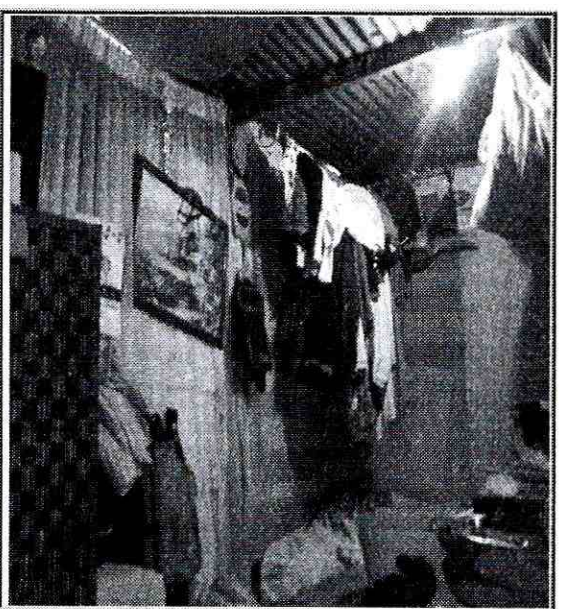


Foto No. 12. Perdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura del predio en comento.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó la afectación evidenciada en el predio de la Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur Manzana Y13 - Lote 3A del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran el avance en el proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnostico Técnico DI-4933 del 24 de Noviembre de 2010, la ausencia de adecuadas medidas de estabilización y/o protección del talud de relleno localizado al costado norte del predio en comento y la carencia de sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como por las deficiencias constructivas evidenciadas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y el tipo de materiales implementados en su construcción.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Por ultimo, en el presente Diagnostico Técnico se realizaron las siguientes recomendaciones:

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur Manzana Y13 - Lote 3A, según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuada la misma, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y/o protección del talud de relleno, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.

Predio con solicitud de evacuación preventiva y temporal en Atención al Radicado FOPAE 2011ER12421.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN
1.	2246	Leonilde Garzón Cortes	Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur Mz. Y13 - Lt. 3A (SDP) Manzana 38 - Lote 11 (UAECD)

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-2714 del 5 de Mayo de 2006, en lo referente a:

  Se resalta que de acuerdo con las observaciones realizadas durante las visitas técnicas a los predios ubicados en la Manzana Y-12 (ubicada entre Carreras 15D y 15F y entre Calle 77 Sur y la quebrada la Trompeta) y la Manzana Y-13 (ubicada entre Carreras 15C y 15D y entre Calle 77 Sur y la quebrada la Trompeta), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se evidenciaron daños que comprometieran la estabilidad y habitabilidad de las viviendas al momento de la visita.

  De acuerdo con el Concepto Técnico CT-3403, los predios de las manzanas Y-13 se encuentran en zonas de amenaza alta y para su uso urbano (condición actual) se debieron haber realizado estudios geotécnicos detallados tendientes a definir las acciones de mitigación; es decir que los predios definidos en la Resolución de Legalización No. 0336 de octubre 11 de 1999 como en amenaza alta por remoción en masa, que hayan sido construidos sin cumplir con lo estipulado en el acto administrativo incurren en infracciones y sanciones urbanísticas y restitución de elementos del espacio público según los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 810 de 2003 (la cual modifica la Ley 388/97 en materia de sanciones urbanísticas).

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-4330 del 27 de Octubre de 2009, en lo referente a:

  En el presente Diagnostico Técnico se resalta que Debido al avance en los desprendimientos de material provenientes de la ladera ubicada en la margen derecha del cauce de la Quebrada La Trompeta, en el sector comprendido por la Calle 77 Bis Sur entre la Carrera 15 C y la Carrera 15 F, situación que evidencia el carácter retrogresivo y activo del fenómeno de remoción en masa que se presenta en dicho sector, se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo.

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-4933 del 24 de Noviembre de 2010, en lo referente a:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

A los habitantes y/o responsable de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur Manzana Y13 - Lote 3A, Carrera 15 D No. 77 - 28 Sur Manzana Y13 - Lote 3 y Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur Manzana Y13 - Lote 5 según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuadas las viviendas, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y/o protección de los taludes de relleno y corte, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de las mismas.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur Manzana Y13 - Lote 3A, según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Por lo tanto y con el fin de que las recomendaciones impartidas por la entidad, en los diferentes documentos emitidos para los predios localizados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, fueran acatadas por cada uno de los responsables de acuerdo con su competencia; se recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de dichas recomendaciones impartidas, con el objeto de evitar que las condiciones de estabilidad de la ladera se degradaran.

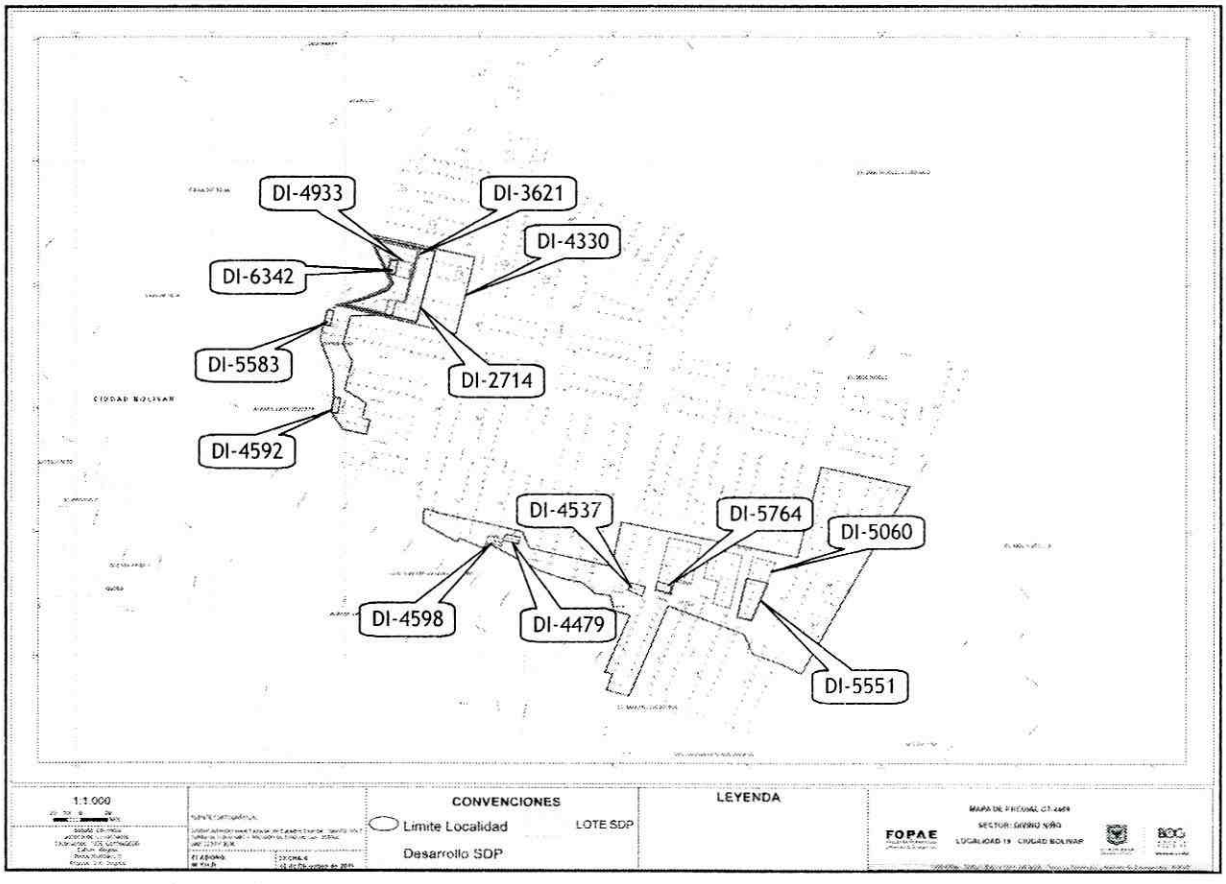


Figura No. 5. Diagnósticos Técnicos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto, definido para el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

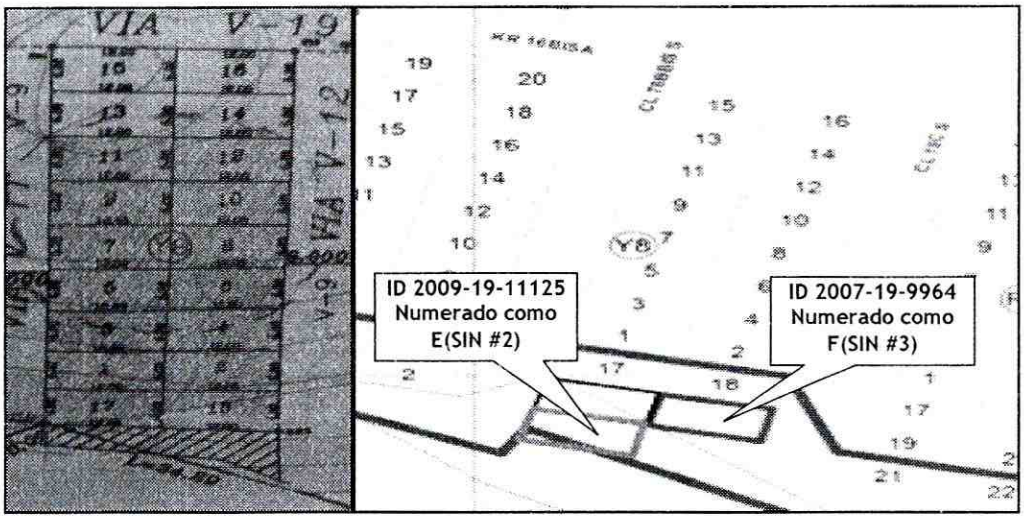
Así mismo, es de aclarar que una vez verificados los antecedentes de la Manzana Y8 - Lotes 17 y 18 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizado recorrido de campo por personal del Área de Asistencia Técnica en el mes de Julio de 2010 y en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, y evidenciadas las inconsistencias entre la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006 e implementada como insumo para la elaboración de los diferentes Conceptos Técnicos y Diagnósticos Técnicos, lo cual muy posiblemente ha dado lugar a imprecisiones en la identificación de los predios existentes en el desarrollo y por consiguiente sobre aquellos que al momento de la emisión de los Conceptos Técnico presentaban una condición de Alto Riesgo No Mitigable y puesto que no es posible en la actualidad identificar a que predios se les determinó una condición de Alto Riesgo No Mitigable en los Conceptos Técnicos CT-3403 y CT-4469 y diferenciarlos de las nuevas ocupaciones; se pudo establecer lo siguiente:

- El predio identificado en la Manzana Y8 - Lote 18 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en atención al Evento de Emergencia No. 105508 del 14 de Abril de 2010, se encontraba incluido en el Programa de Reasentamiento de Predios Localizados en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, bajo identificador ID 2007-19-9964; el cual una vez verificados los antecedentes del sector, realizado recorrido de campo por personal del Área de Asistencia Técnica en el mes de Julio de 2010 y en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, y evidenciadas las inconsistencias en la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006, se logró establecer que el predio incluido en el Programa de Reasentamiento, corresponde a un Lote NO cartografiado localizado al costado occidental del Lote 18 de la Manzana Y8 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- El predio identificado en la Manzana Y8 - Lote 17 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en atención al Radicado FOPAE No. 2010ER7326 del 3 de Junio de 2010, se encontraba incluido en el Programa de Reasentamiento de Predios Localizados en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, bajo identificador ID 2009-19-11125; el cual una vez verificados los antecedentes del sector, realizado recorrido de campo por personal del Área de Asistencia Técnica en el mes de Julio de 2010 y en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, y evidenciadas las inconsistencias en la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006, se logró establecer que el predio incluido en el Programa de Reasentamiento, corresponde a un Lote NO cartografiado localizado al costado occidental del Lote 17, a un lote de por medio de la Manzana Y8 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Por lo tanto, una vez verificados los antecedentes entre los diferentes documentos generados por la entidad, con respecto a los predios localizados en la Manzana Y8 - Lotes 17 y 18 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizados los recorridos de campo en el mes de Julio de 2010 y en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, por parte de personal del Área de Asistencia Técnica y Conceptos Técnicos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE y las inconsistencias evidenciadas entre la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006 e implementada como insumo para la elaboración de los diferentes Conceptos Técnicos, Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales, se determina lo siguiente:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Localización predios incluidos en el Programa de Reasentamiento, los cuales NO se encontraban identificados en la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006, e implementada como insumo para la elaboración de los diferentes Conceptos Técnicosdel Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- El predio identificado en su momento en la Manzana Y8 - Lote 18 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, bajo identificador ID 2007-19-9964, corresponde a un Lote NO cartografiado localizado al costado occidental del lote en comento, identificado el día 12 de Noviembre de 2011 por parte de personal del Área de Asistencia Técnica, como un lote vacio, el cual fue enumerado F(SIN #3), esto con el fin de tener claridad de las inconsistencias evidenciadas en campo con respecto a la cartografía existente (Ver Figura No. 5)

- El predio identificado en su momento en la Manzana Y8 - Lote 17 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, bajo identificador ID 2009-19-11125, corresponde a un Lote NO cartografiado localizado al costado occidental, a un lote de por medio del lote en comento, identificado el día 12 de Noviembre de 2011 por parte de personal del Área de Asistencia Técnica, como lote construido, el cual fue enumerado como E(SIN #2), esto con el fin de tener claridad de las inconsistencias evidenciadas en campo con respecto a la cartografía existente (Ver Figura No. 5).

Así las cosas, una vez realizados los recorridos de campo en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar en el mes de Julio de 2010 y en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, por parte de personal del Área de Asistencia Técnica y Conceptos Técnicos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, con respecto a las actuales condiciones de Amenaza y Riesgo de los predios aledaños a la Quebrada La Trompeta y El Infierno; y expuestas las inconsistencias evidenciadas entre la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006 e implementada como insumo para la elaboración de los diferentes Conceptos Técnicos, lo cual muy posiblemente ha dado lugar a imprecisiones en la identificación de los predios existentes en el desarrollo y por consiguiente sobre aquellos que al momento de la emisión de los Conceptos Técnicos presentaban una condición de Alto Riesgo No Mitigable y puesto que no es posible en la actualidad identificar a que predios se les determinó una condición de Alto Riesgo No Mitigable en los Conceptos Técnicos CT-3403 y CT-4469 y diferenciarlos de las nuevas ocupaciones (dado que los procedimientos de la entidad en los años 1999 y 2006, no consideraban realizar fichas predio a predio donde se consignara un registro fotográfico y datos de los responsables de los predios); se procedió el día 11 de Noviembre de 2011 a la realización de un COMITÉ EXTRAORDINARIO DE

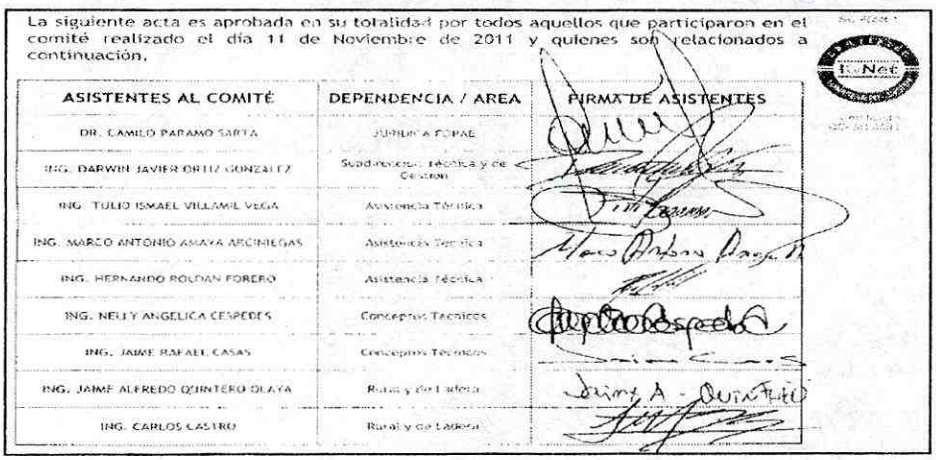
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

REASENTAMIENTO, por parte de personal del Área de Asistencia Técnica, Grupo de Rural y de Ladera, Subdirección Técnica y de Gestión, Área de Conceptos Técnicos y Área Jurídica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, donde se expusieron todos los argumentos técnicos y las condiciones actuales de Alto Riesgo que presentan todos aquellos predios identificados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, asociados a los sectores aledaños a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y en virtud de proteger la vida e integridad física de la comunidad que habita los predios identificados, se determinó lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y pese a que el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar cuenta con resolución de legalización, la realidad fáctica indica que puede existir población expuesta a Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, por lo que se requiere dar aplicación a normas constitucionales de carácter superior que salvaguarden la vida de las personas que se encuentran afectadas, por lo tanto, el comité en pleno determina la necesidad de solicitar la evacuación de todos aquellos predios identificados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto, aledaños a la Quebrada La Trompeta y El Infierno por presentar una condición de Alto Riesgo No Mitigable e incluirlos mediante Diagnostico Técnico con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Predios Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Así mismo, se solicita al Área Técnica con el apoyo de Gestión Local, realizar desde su competencia todas aquellas acciones en aras de proteger la integridad física de los habitantes de los predios identificados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto, aledaños a la Quebrada La Trompeta y El Infierno y que presenten compromiso en la estabilidad y habitabilidad, y de igual forma adelantar dichas acciones de ser posible el día 12 de Noviembre de 2011.

Por ultimo, en virtud de dar aplicación a normas constitucionales de carácter superior que salvaguarden la vida de las personas que se encuentran expuesta a Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa y de acuerdo con las inconsistencias evidenciadas entre la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006 e implementada como insumo para la elaboración de los diferentes Conceptos Técnicos; El comité en pleno y mediante Acta de COMITÉ EXTRAORDINARIO DE REASENTAMIENTO, aprueba todas aquellas acciones a adelantar en los predios identificados dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



La siguiente acta es aprobada en su totalidad por todos aquellos que participaron en el comité realizado el día 11 de Noviembre de 2011 y quienes son relacionados a continuación.

ASISTENTES AL COMITÉ	DEPENDENCIA / AREA	FIRMA DE ASISTENTES
DR. CAMILO PARAMO SARTA	JURIDICA FOPAE	
ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	Subdirección Técnica y de Gestión	
ING. TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	Asistencia Técnica	
ING. MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS	Asistencia Técnica	
ING. HERNANDO ROLDAN FORERO	Asistencia Técnica	
ING. NELLY ANGELICA CESPEDES	Conceptos Tecnicos	
ING. JAIME RAFAEL CASAS	Conceptos Tecnicos	
ING. JAIME ALFREDO QUINTERO OLAYA	Rural y de Ladera	
ING. CARLOS CASTRO	Rural y de Ladera	

Aprobación Acta de Comité Extraordinario celebrada el día 11 de Noviembre de 2011.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

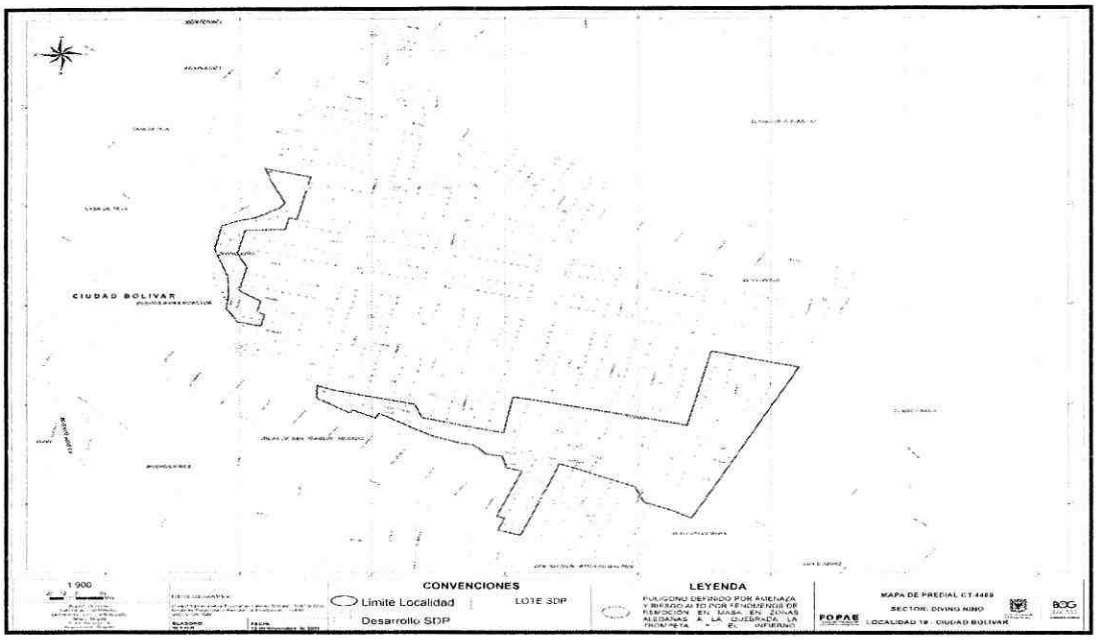


Figura No. 6. Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, en zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en atención a solicitudes por eventos de emergencia, por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en predios que conforman el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser ser solicitados en las instalaciones del FOPAE.

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de diferentes predios ubicados en los Barrios evaluados.

BARRIO	DOCUMENTOS EMITIDOS
DIVINO NIÑO	DI-422, RO-6294, RO-6298, RO-6429, RO-6468, RO-6670, RO-6832, RO-6953, RO-7264, RO-7676, RO-7899, RO-8079, RO-8082, RO-8381, RO-8407, RO-8616, RO-8777, RO-9577, RO-9723, RO-10063, RO-10176, DI-1844, CT-3174, CT-3946, RO-10474, RO-10494, RO-35281, DI-1966, RO-11124, RO-11143, RO-11371, RO-11386, RO-11754, RO-12000, RO-12520, RO-12656, RO-12657, RO-11505, RO-13366, RO-13922, RO-14115, RO-14164, RO-14709, RO-16102, RO-16162, RO-16359, RO-16402, RO-16494, RO-16495, RO-16671, RO-17229, RO-17249, RO-17443, RO-17470, RO-17489, RO-17581, CT-4395, RO-17843, DI-2714, DI-2813, RO-18332, CT-4615, RO-22478, CT-4898, RO-25377, DI-3390, RO-25646, DI-3441, RO-35344, RO-29204, RO-24662, RO-33277, RO-35268, RO-35269, RO-35270, RO-35272, DI-4059, RO-35345, RO-35346, RO-35590, RO-35660, RO-35699, RO-35732, RO-35765, RO-35808, RO-35825, RO-35895, RO-36448, RO-36469, CT-5560, RO-36590, RO-36725, RO-36726, RO-37101, RO-37274, RO-38001, RO-38235, DI-4330, RO-39194, RO-39484, RO-39527, RO-39731, RO-39747, RO-40125, RO-40353, RO-40540, DI-4479, DI-4510, RO-41757, RO-41838, RO-41851, DI-4537, RO-42255, RO-42346, DI-4592, DI-4598, RO-42745, DI-4636, RO-42955, RO-43024, RO-43026, RO-43227, RO-43310, RO-43384, RO-43991, RO-44034, RO-44059, RO-44077, RO-44402, RO-44649, RO-44831, DI-4800, DI-4904, DI-4933, DI-4934, RO-45334, RO-45374, RO-45394, RO-45409, RO-45410, RO-45438, RO-45440, RO-45442, RO-45475, RO-45493, RO-45516, RO-45569, RO-45611, RO-45659, RO-45751, RO-45752, DI-5060, DI-5070, DI-5091, RO-45994, RO-46001, RO-46040, RO-46366, RO-46501, RO-46702, RO-46706, RO-47188, DI-5325, RO-48013, RO-48234, RO-48246, DI-5551, DI-5557, DI-5583, RO-49083, RO-49112, RO-49150, DI-5694, DI-5702, RO-49257, RO-49415, RO-49415, RO-49435, RO-49564, DI-5764, RO-50224, RO-50357, RO-50358, RO-50449, RO-50683, RO-50785, DI-5877, DI-5906, RO-51059, RO-51086, RO-51087, DI-5933, RO-51302, RO-51305, DI-5987, DI-6014, RO-51607, RO-51650, RO-51652, RO-51653, DI-6342

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Es importante mencionar que los Conceptos Técnicos, Diagnósticos Técnicos y Respuesta Oficiales antes listados han sido remitidas a la comunidad, así como a las diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su competencia se adelantaran las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las posibles causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en los Diagnósticos Técnicos y Respuesta Oficiales antes listadas y que se escapan de su alcance.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se resumen las recomendaciones más relevantes realizadas en su momento por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE:

- Revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB para las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada La Trompeta y la quebrada El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el predio no afecte la red hídrica del sector, que se traduce en generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a dar cumplimiento a las recomendaciones del Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006, con respecto a la adecuación de vías, pavimentación y obras de drenaje, y de esta manera evitar que cualquier intervención inadecuada que se realice en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, pueda generar procesos de remoción en masa.

- A los habitantes y/o responsables de los predios localizados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, evaluados durante las diferentes visitas técnicas realizadas en campo por parte de personal del Área de Asistencia Técnica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomendó implementar adecuadas medidas de estabilización y/o estructuras de contención sobre cada uno de los taludes de corte y/o relleno que se pudieron realizar para la adecuación de los predios en comento, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberían contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales; dichas acciones deberían ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente en su momento para el barrio, para lo cual se deberían tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, implementar obras de infraestructura que contribuyeran con el mejoramiento integral del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, entre otras: dotación de adecuadas Redes de Acueducto y Alcantarillado, obras de recuperación de las Zonas de Ronda y Preservación Ambiental, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, acoger la normatividad vigente en su momento, para el trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto No. 92

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

del 17 de marzo de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) y tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 193 de 2006, (por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación sísmica).

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar todas las acciones administrativas pertinentes desde su competencia, con el fin de realizar el debido control urbano en el sector enmarcado dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño y objeto del presente diagnostico en cumplimiento del **Decreto Nacional 564 de 2006**, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones ", en su **Artículo 56. Competencia del control urbano**, establece:

  *"Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la **vigilancia y control durante la ejecución de las obras**, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra.*

  Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso".

- Se recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector enmarcado dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno, así como las existentes en todo el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, evitando su posible colmatación y prevenir y/o corregir posibles fugas que eventualmente pudieran ocasionar un aporte adicional de aguas superficiales y/o subsuperficiales sobre la ladera, degradando las condiciones de estabilidad de la margen derecha de la Quebrada la Trompeta y El Infierno.

Así mismo se resalta que a raíz de las diferentes visitas técnicas realizadas por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, a predios localizados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y objeto del presente diagnostico técnico, y con el fin de proteger la integridad física de las familias afectadas, la entidad ha recomendado la inclusión de los predios listados a continuación en la Tabla No. 2, dentro del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tabla No.2. Predios incluidos con anterioridad en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

IDENTIFICADOR	BARRIO	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	NOMBRE Y APELLIDOS	PRIORIDAD TECNICA	DOCUMENTO
2007-19-10035	DIVINO NIÑO	Y13	C(2)	SONIA PEREZ JOSE TORRES	1	CT-4469 CR-2412 DI-4059
2009-19-11136	DIVINO NIÑO	Y13	G(4)	GLORIA ROJAS	1	DI-4059
2007-19-10322	DIVINO NIÑO	Y12	F(5A)	ELVIA ROJAS	1	CT-4469 DI-3621 DI-4059
2007-19-9955	DIVINO NIÑO	ZG	C(1B)	JAVIER ENRIQUE GONZALEZ	1	CT-4469 DI-5583
2007-19-9956	DIVINO NIÑO	ZG	F(2B)	IVAN URREA	1	CT-4469 DI-5583
2007-19-9957	DIVINO NIÑO	ZF	A(1)	LUZ MARINA SANDOVAL	1	CT-4469
2007-19-9958	DIVINO NIÑO	Y4	A(1)	DOLIA AZUCENA MONROY RODRIGUEZ	1	CT-4469
2007-19-9959	DIVINO NIÑO	Y4	C(2)	DORA ALIX MARTINEZ GOMEZ	1	CT-4469
2009-19-11148	DIVINO NIÑO	Y4	F(SIN #1)	ROSALBA HERNANDEZ CARLOS JULIO HIGUERA	1	CT-4469 DI-4592
2009-19-11149	DIVINO NIÑO	Y4	G(SIN #2)	CARLOS RODRIGUEZ LIGIA RODRIGUEZ	2	CT-4469
2009-19-11109	DIVINO NIÑO	Y6	A(16)	MARIA IDALI PACHON HERNANDEZ	1	CT-4469
2007-19-9961	DIVINO NIÑO	Y7	A(1)	SIN INFORMACION	1	CT-4469
2007-19-9962	DIVINO NIÑO	Y7	B(2)	LUDY LUIS ESTUPIÑAN	1	CT-4469
2007-19-9964	DIVINO NIÑO	Y8	F(SIN #3)	CESAR JAMES QUINTERO MORALES	1	CT-4469 DI-4479
2009-19-11125	DIVINO NIÑO	Y8	E(SIN #2)	YEFERSON OVALLE HERMENCIA CASTAÑEDA	1	CT-4469 DI-4598 RO-35268
2009-19-11124	DIVINO NIÑO	RR	A(21)	FABIO ARMANDO VELA	2	CT-4469
2009-19-11145	DIVINO NIÑO	RR	B(22)	MARCELA TUNJA BERNARDA CUSCUE	1	CT-4469
2009-19-11128	DIVINO NIÑO	RR	C(23)	MARTHA LILIANA SOTO VELASQUEZ	1	CT-4469 RO-35246
2009-19-11144	DIVINO NIÑO	LL	D(24)	JUNA DE JESUS QUIROGA ARIZA	2	CT-4469
2009-19-11245	DIVINO NIÑO	LL	E(25)	DOLRES BARRETO	2	CT-4469
2009-19-11143	DIVINO NIÑO	LL	F(26)	DEIBYS ALEXANDER MARIN OSORIO	2	CT-4469
2009-19-11142	DIVINO NIÑO	LL	G(27)	REINALDO VARGAS MIRYAM SOFIA INFANTE	2	CT-4469
2009-19-11147	DIVINO NIÑO	O	M(13)	YENNY CAROLINA JIMENEZ	2	CT-4469
2009-19-11146	DIVINO NIÑO	O	N(13A)	MARIA ANGELICA BALLEN	1	CT-4469 DI-4537
2009-19-11141	DIVINO NIÑO	O	Ñ(14)	JOSE ELIECER ARIAS ESTHER OSORIO	2	CT-4469
2009-19-11140	DIVINO NIÑO	O	O(15)	JULIO CESAR CASTRO	2	CT-4469
2009-19-11139	DIVINO NIÑO	O	P(SIN #1)	DUBER CARDONA	2	CT-4469
2009-19-11137	DIVINO NIÑO	O	Q(SIN #2)	SANDRA PINILLA MATEUS LUNA	2	CT-4469
2009-19-11138	DIVINO NIÑO	T	N(14)	MARIA LIDIA TOVAR	2	CT-4469
2011-19-12746	DIVINO NIÑO	T	Ñ(15)	MARIA LIDIA TOVAR	2	CT-4469

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2011-19-13517	DIVINO NIÑO	P	A(1)	SIN INFORMACION	1	DI-5060 DI-5764
2011-19-12753	DIVINO NIÑO	P	B(2)	YERLI CAROLINA CARDENAS	1	DI-5060
2011-19-12616	DIVINO NIÑO	P	C(3)	EMETERIO VALENCIA HURTADO	1	DI-5060
2011-19-12623	DIVINO NIÑO	P	D(4)	ALBA LUZ SANDOVAL	1	DI-5060
2011-19-12615	DIVINO NIÑO	P	E(5)	MAYFREDE ANACONA MORA	1	DI-5060
2001-19-12624	DIVINO NIÑO	P	F(6)	JOSE EFRAIN GUERRERO CARO	1	DI-5060
2011-19-12745	DIVINO NIÑO	P	G(7)	MARCO ANTONIO BUITRAGO	1	DI-5060
2011-19-12743	DIVINO NIÑO	P	H(8)	MARTHA CECILIA ROJAS	1	DI-5060
1998-19-1266	DIVINO NIÑO	P	M(SIN #1)	MARIA CHAVARRO CALDERON	1	CT-3174
2011-19-12744	DIVINO NIÑO	Q	G(7)	MARIA HELENA SABOGAL	1	DI-5060
2011-19-12742	DIVINO NIÑO	Q	K(11)	LILIANA CADENA	1	DI-5060
1998-19-3113	DIVINO NIÑO	R	A(1)	JOSE HERNANDEZ ESQUIVEL	2	CT-3174 DI-5551
2011-19-13254	DIVINO NIÑO	R	B(2)	JESUS EDUARDO SANCHEZ FAJARDO	1	DI-5551
2011-19-13255	DIVINO NIÑO	R	C(3)	VERONICA DAZA JAVIER ORTIZ	1	DI-5551
2011-19-13256	DIVINO NIÑO	R	D(4)	SONIA OVALLE PAEZ	1	DI-5551
2011-19-13257	DIVINO NIÑO	R	E(5)	GLORIA JANETH MIRANDA	1	DI-5551
2011-19-12824	DIVINO NIÑO	R	G(7)	ADONAY ESCALANTE	1	DI-5060
2011-19-12825	DIVINO NIÑO	R	H(8)	MARTHA YOLANDA VILLAMIL	1	DI-5060
2011-19-12826	DIVINO NIÑO	R	I(9)	MARIA MARLENE CADENA SUAREZ	1	DI-5060
2011-19-12827	DIVINO NIÑO	R	Localizado al norte de los Lotes 4 y 5	ELUVILDA LEAL DE MORALES	1	DI-5060
2011-19-13060	DIVINO NIÑO	W	B(26)	ANA LUCIA CASALLAS	1	CT-3403 CT-4469 CR-11862

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Así las cosas, una vez realizados los recorridos de campo en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar en el mes de Julio de 2010 y en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, por parte de personal del Área de Asistencia Técnica y Conceptos Técnicos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, con respecto a las actuales condiciones de Amenaza y Riesgo de los predios aledaños a la Quebrada La Trompeta y El Infierno; se observaron una serie de avances significativos de carácter retrogresivo en algunos de los múltiples procesos de inestabilidad que se manifiestan puntualmente en los taludes marginales de la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, y que se presentan recurrentemente en épocas de lluvias, lo cual indica la presencia de un proceso de inestabilidad de carácter general, del tipo complejo, que afecta las vertientes de las quebradas en mención a su paso por el Barrio Divino Niño, comprometiendo un área aproximada a 3 Hectáreas (Ver Figura No. 6)

El proceso de remoción en masa de tipo complejo que afecta la ladera en comento, se manifiesta en diferentes tipos de procesos de remoción en masa, por lo cual es posible observar que en algunos sectores donde predominan los suelos y rocas meteorizadas, se presentan deslizamientos de tipo rotacional y desprendimientos superficiales. Por otro lado, en sectores donde el espesor de los suelos es mínimo y el sustrato rocoso se encuentra próximo a la superficie, se presentan procesos de reptación y deslizamientos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

traslacionales. Así mismo en los taludes marginales de la quebrada La Trompeta y El Infierno y debido a su perfil transversal en forma de "V", y a las fuertes pendientes en las márgenes izquierda y derecha de las mismas, se ven favorecidos los procesos de erosión, los cuales provocan el desconfinamiento en los taludes marginales y pérdida de soporte de los materiales superiores por socavación, favoreciendo la retrogresión de procesos de inestabilidad.

Los procesos de remoción en masa que afectan la microcuenca de la Quebrada La Trompeta y El Infierno a la altura del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, han sido suficiente y reiteradamente identificados, georeferenciados, descritos y monitoreados por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, y como resultado de esto se han emitido múltiples Conceptos Técnicos (CT), Diagnósticos Técnicos (DI) y Respuestas Oficiales (RO), los cuales son listados en la Tabla No. 1 del presente informe.

La severidad y recurrencia de los procesos puntuales que hacen parte del proceso de inestabilidad de carácter general que afecta el Barrio El Divino Niño, se han incrementado de manera importante y se vienen manifestando desde hace varios años a través, presentando varios signos dentro de los que se destacan los siguientes:

- Las múltiples e intensas deformaciones del terreno y la consecuente afectación sobre las viviendas emplazadas e identificadas dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, asociados a los sectores aledaños a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar

- Las deformaciones y daños evidenciados sobre la infraestructura pública, principalmente la afectación de las vías de acceso al barrio, y la pérdida de verticalidad de los postes de conducción de energía y otras líneas de conducción de Servicios Públicos (Redes de Acueducto y Alcantarillado).

- La presencia de múltiples escarpes y grietas longitudinales y transversales en el sector de la margen izquierda y derecha de la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- La obstrucción parcial, estrangulamiento y desviación del curso de la Quebrada La Trompeta y El Infierno, en algunos sectores de sus cauces, a su paso por el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Las laderas que conforman la microcuenca de la Quebrada la Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se desarrollaron sobre rocas sedimentarias correspondientes a arcillolitas y areniscas de la Formación La Regadera y Formación Bogotá, que se encuentran intensamente meteorizadas y fracturadas, y suelos residuales de composición arcillo arenoso, desarrollados a partir de dichos sustratos rocosos, los cuales se encuentran cubiertos discordantemente por depósitos coluviales, compuestos por bloques de areniscas inmersos dentro de una matriz arcillo arenosa, así mismo, hacia la parte baja de la Quebrada La Trompeta y El Infierno, se presentan algunos sectores en forma de medialuna, de topografía plana correspondientes a depósitos de origen aluvial sin clasificación, de espesor en promedio inferior a 2 metros, conformados predominantemente por cantos, gravas y esporádicos bloques de areniscas de bordes redondeados, sostenidos dentro de una matriz areno arcillosa.

De igual forma se destaca que en algunos sectores se encuentra un nivel superior conformado por basuras, escombros de construcción y materiales misceláneos que han sido arrastrados desde las partes altas del curso fluvial y laderas y que reflejan del carácter torrencial de los cursos fluviales de la Quebrada la Trompeta y el Infierno, así mismo es importante destacar la presencia de un horizonte orgánico de color negro, que cubre las laderas de manera discontinua y que presenta espesor variable, alcanzando localmente espesores de hasta

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

0,5 metros, o llegando apenas a espesores de 0,1 metros, en donde se encontró la presencia de flujos de aguas negras y múltiples vertimientos de aguas servidas provenientes de las viviendas del sector y posiblemente derivadas de las labores domesticas adelantadas en las mismas, las cuales son vertidas de manera indiscriminada sobre las laderas evaluadas.

En el sector se presentan laderas con pendientes variables entre los (ß≈35° y ß≈45°), las cuales han sido intensamente intervenidas mediante la realización de taludes de corte y/o de relleno, realizados según lo observado para la nivelación y adecuación del terreno para el posterior emplazamiento de las viviendas identificadas en el sector evaluado, es así que los taludes de corte y/o de relleno en mención, cuentan con pendientes de tendencia vertical (ß≈90°), y con alturas y longitudes variables de consideración, los cuales en su gran mayoría no presentan medidas de estabilización y/o de protección ni sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

El estado actual de la mayoría de las vías del sector, carecen de estructura de pavimento y no cuentan con obras para el manejo de drenaje de las aguas superficiales, favoreciendo el desarrollo de erosión superficial laminar a lo largo de las mismas, además, debido a que la mayor parte de estas vías se orientan en dirección de la pendiente, hacia el curso de la Quebrada La Trompeta, favorece el desarrollo de surcos que pueden llegar a evolucionar a cárcavas, de no implementarse medidas para la canalización, conducción y entrega adecuada de dichas aguas.

En las laderas evaluadas, se emplazan viviendas que en su mayor parte corresponden a viviendas de uno (1) y dos (2) niveles acomodadas a la topografía del terreno mediante escalonamientos, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y/o en materiales de recuperación tipo laminas metálicas, polisombras, plásticos y madera, con piso en tierra, mortero afinado, placas de contrapiso y de entrepiso en concreto y cubiertas livianas en teja de zinc y en asbesto cemento, soportadas por entramados en madera que a su vez descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral de las mismas. Así mismo, las estructuras evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente por el tipo de materiales implementados en su construcción y por la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndolas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), y se considera que las mismas, presentan en la actualidad comprometida su estabilidad y habitabilidad, por el proceso de remoción en masa de carácter general que afecta las laderas que hacen parte de la micro cuenca de la Quebrada La Trompeta y El Infirno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Según lo observado, y conforme al estudio de antecedentes que se presenta en el presente Diagnostico Técnico, para los sectores aledaños a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se resalta la intensa y recurrente intervención antrópica en las laderas que hacen parte de dichas Quebradas, lo que ha modificado fuertemente la superficie original, dejando zonas de explanación y que posteriormente fueron utilizadas para la adecuación urbanística del sector, mediante rellenos en los diferentes drenajes y cárcavas, acompañados de explanaciones locales para la adecuación de los terrenos erosionados y la configuración de las diferentes vías de acceso e infraestructura del sector.

Como principales causas de la generación de los procesos de remoción en masa identificados desde tiempo atrás y los cuales han presentado una importante dinámica hasta llegar a comprometer la estabilidad de la mayor parte de la ladera evaluada, se destacan:

- La susceptibilidad de las rocas y suelos presentes en el sector, materiales que son susceptibles a procesos de meteorización y a procesos de erosión hídrica laminar y en surcos, lo cual en el estado natural de la ladera favoreció la pérdida de cobertura vegetal, horizonte orgánico y el desarrollo de cárcavas a lo largo de los drenajes naturales.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La presencia en el sector de rasgos tectónicos (pliegues y fallas) que provocaron un intenso grado de fracturamiento, y la exposición a la intemperie de las unidades rocosas altamente susceptibles a la acción de los agentes de meteorización y erosión.

- La intervención antrópica inadecuada en las laderas, que ha modificado permanentemente los usos del suelo, ya que el sector en un principio fue objeto de explotaciones mineras para extracción de arcillas a cielo abierto, para lo cual se realizaron explanaciones y taludes de corte de manera antitécnica, lo cual modificó las características morfológicas e hidrológicas iniciales.

- La deforestación y las modificaciones morfológicas de las laderas del sector (taludes de corte y/o de relleno), que fueron realizados para la adecuación urbanística de las laderas, para lo cual se adelantaron rellenos en los diferentes drenajes y cárcavas para la adecuación del terreno, acompañados de explanaciones locales para la adecuación de los terrenos erosionados y la configuración de las diferentes vías de acceso.

- El vertimiento indiscriminado de aguas servidas, y de consumo, y el aporte de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, debido a la carencia de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado tanto pluvial como sanitario, y a la ocurrencia de constantes fugas y desempates de las redes de suministro de agua, lo que conlleva a la desestabilización de algunos sectores. Adicionalmente la carencia de medidas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial que discurren por los taludes de corte y/o de relleno, lo cual permite que las diversas aguas se unan y corran libremente ocasionando problemas sanitarios, ambientales y generando condiciones de inestabilidad.

- La carencia de medidas de protección de los taludes marginales de la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, que mitiguen la acción erosiva y de socavación de los cursos de agua en mención, situaciones que se ven favorecida en épocas de fuertes lluvias por el incremento de los caudales y la ocurrencia de avenidas torrenciales.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

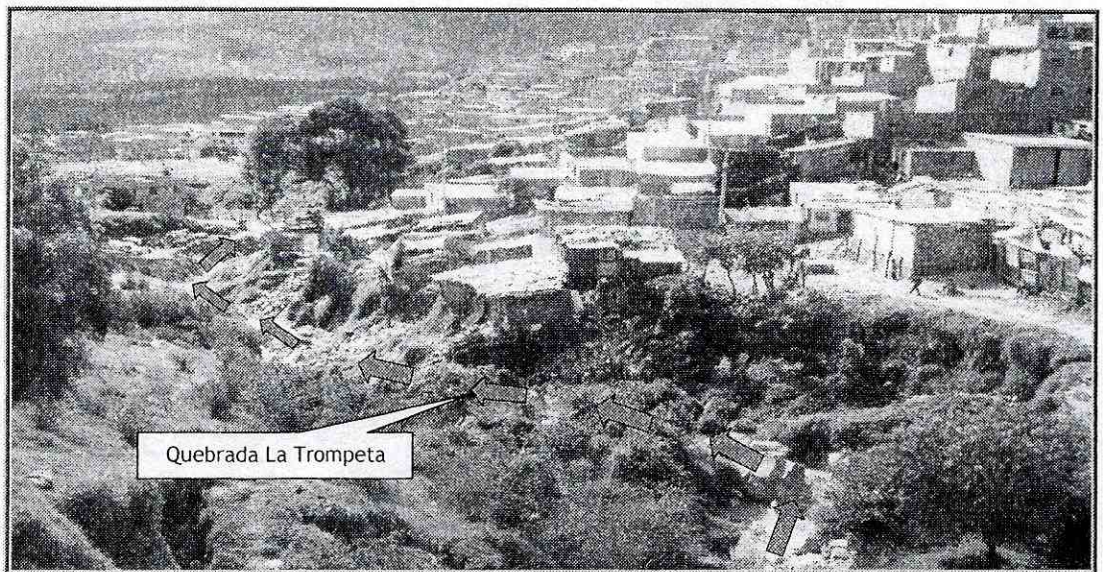


Foto No. 13. Vista general de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Apoyo Institucional del 12 de Noviembre de 2011.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

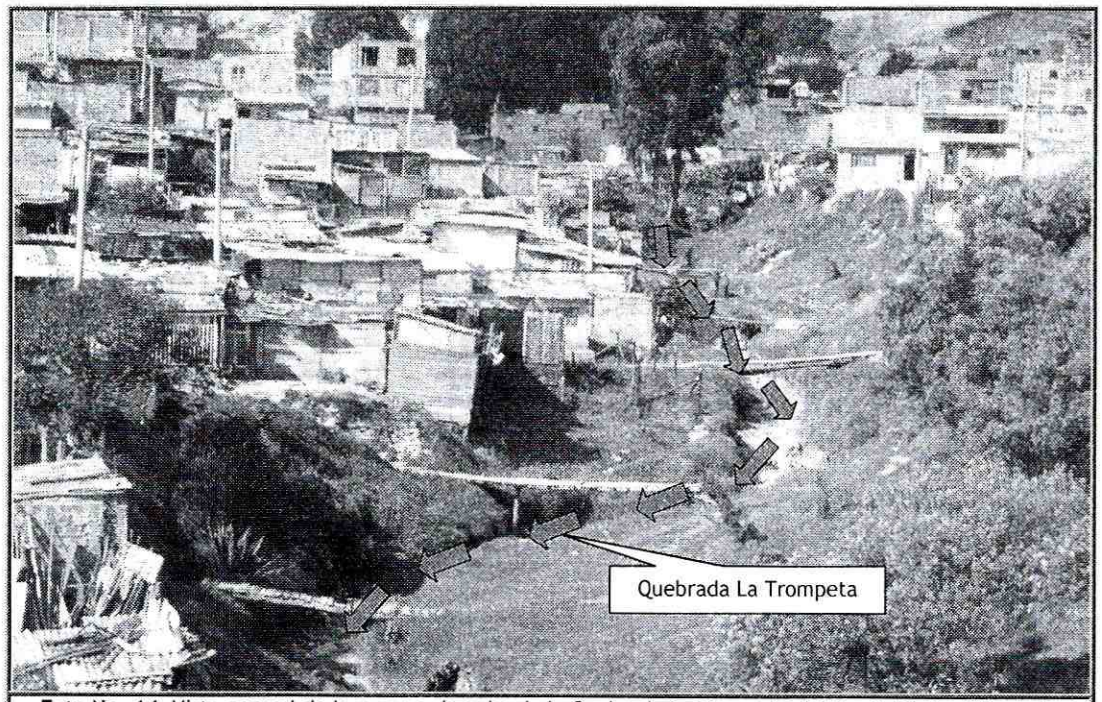


Foto No. 14. Vista general de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Apoyo Institucional del 12 de Noviembre de 2011.

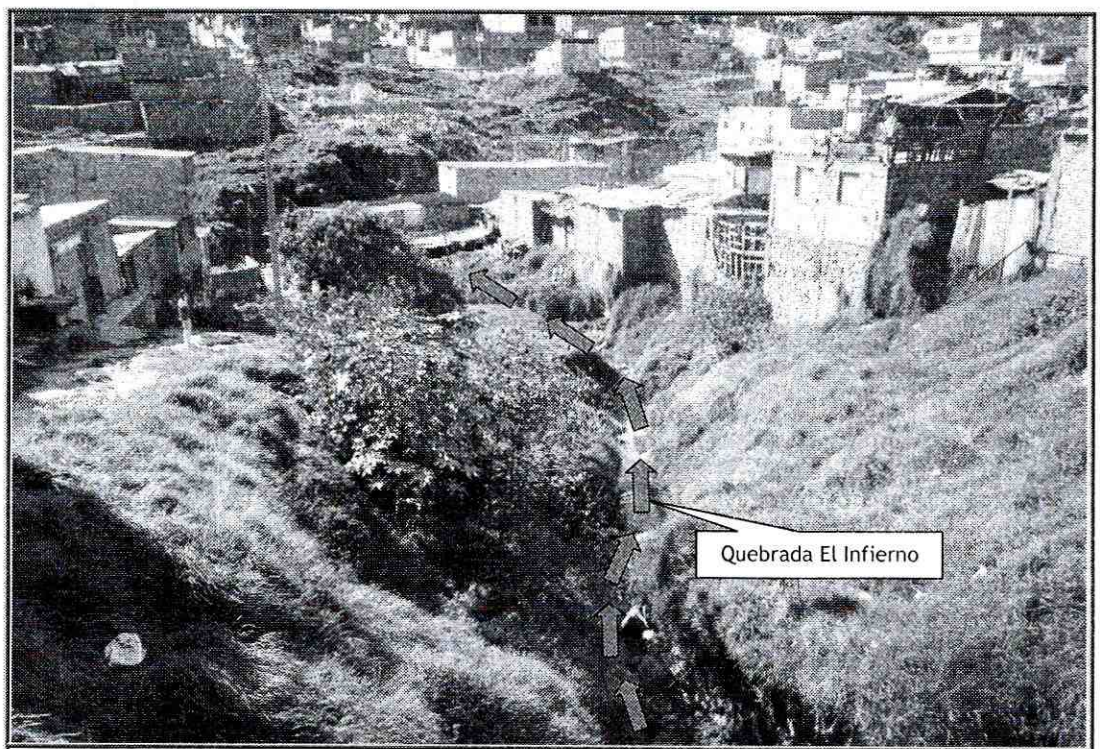


Foto No. 15. Vista general de la margen derecha de la Quebrada El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Apoyo Institucional del 12 de Noviembre de 2011.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto No. 16. Vista general de los Procesos de Remoción en Masa que se vienen presentando a lo largo de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

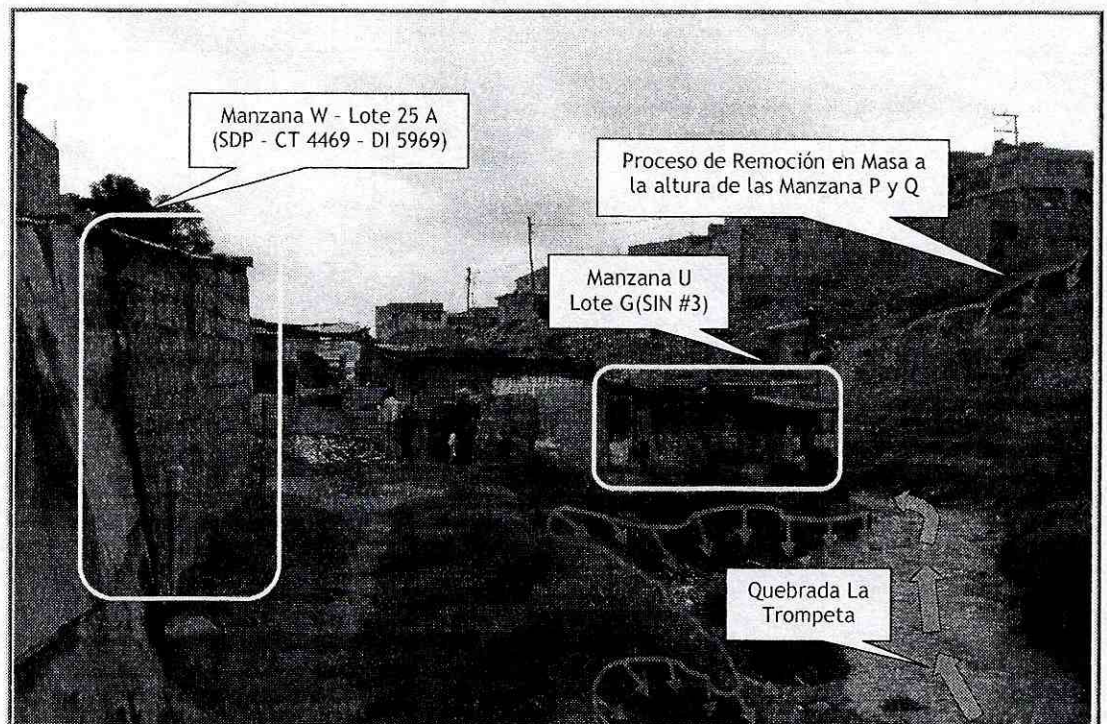


Foto No. 17. Vista general de los Procesos de Remoción en Masa que se presentan lo largo de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta frente a las Manzanas W, U, Q y P del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, evidenciados en Atención al Apoyo Institucional del 12 de Noviembre de 2011.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto No. 18. Vista general de los Procesos de Remoción en Masa que se presentan lo largo de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta frente a las Manzanas ZG y ZG del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, evidenciados en Atención al Apoyo Institucional del 12 de Noviembre de 2011.

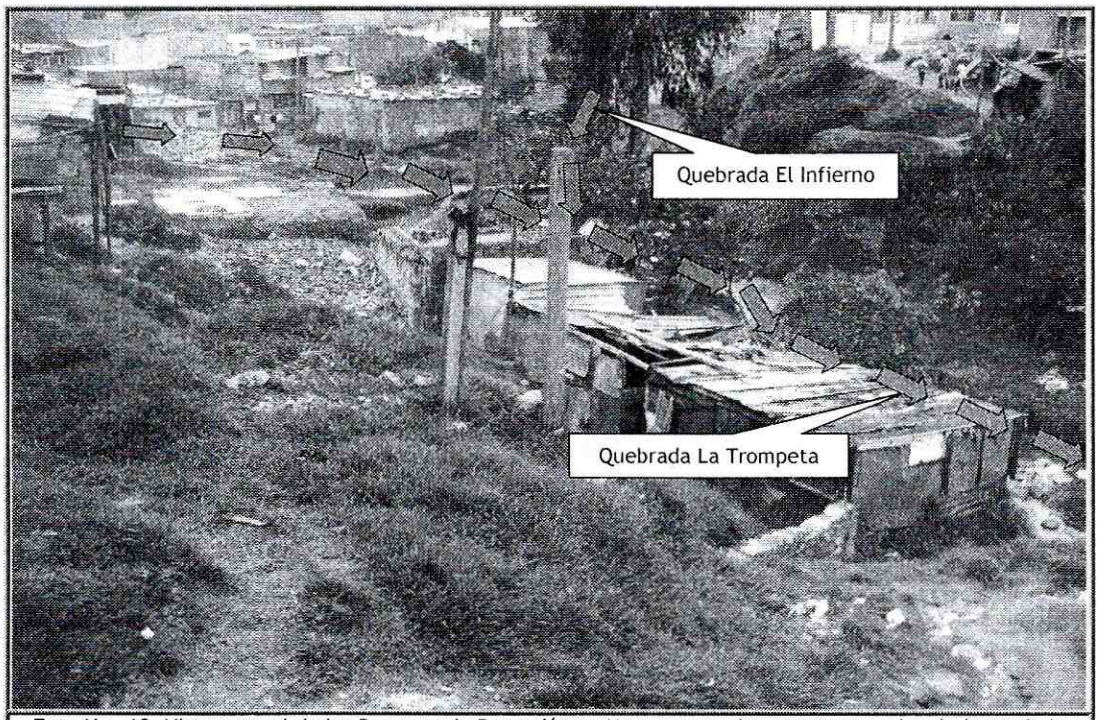


Foto No. 19. Vista general de los Procesos de Remoción en Masa que se vienen presentando a lo largo de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

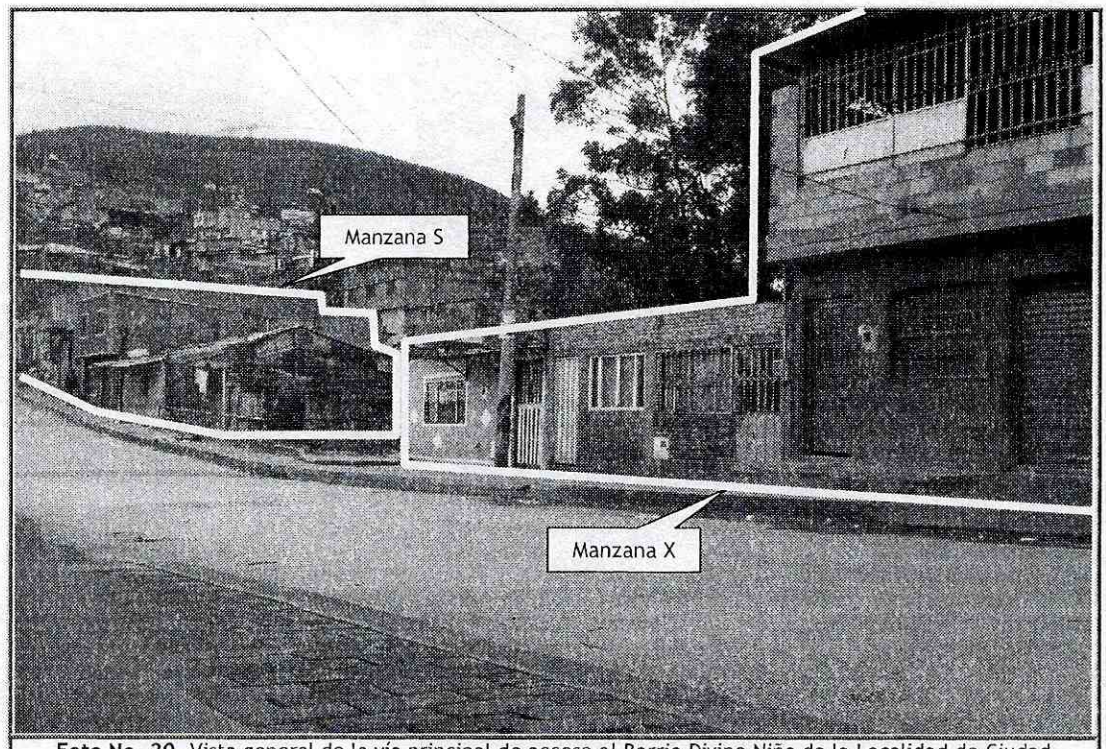


Foto No. 20. Vista general de la vía principal de acceso al Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, a la altura de las Manzanas X y S, en Atención al Apoyo Institucional del 12 de Noviembre de 2011.



Foto No. 21. Vista de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta a la altura de la Manzana S.

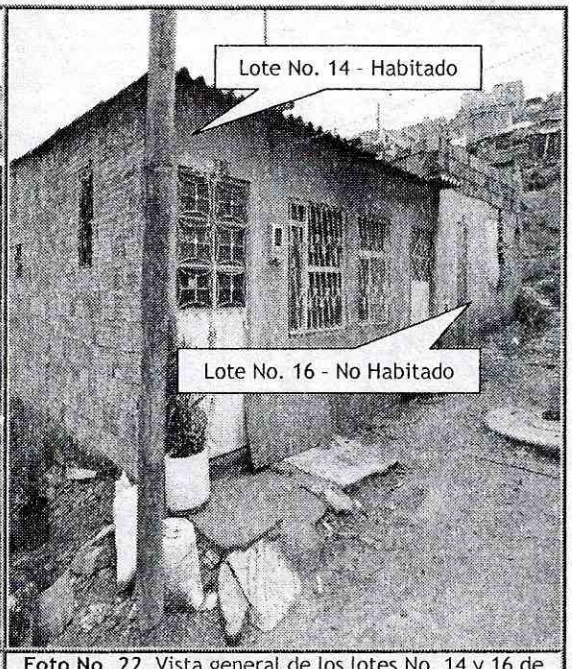


Foto No. 22. Vista general de los lotes No. 14 y 16 de la Manzana S del Barrio Divino Niño, según CT-4469

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

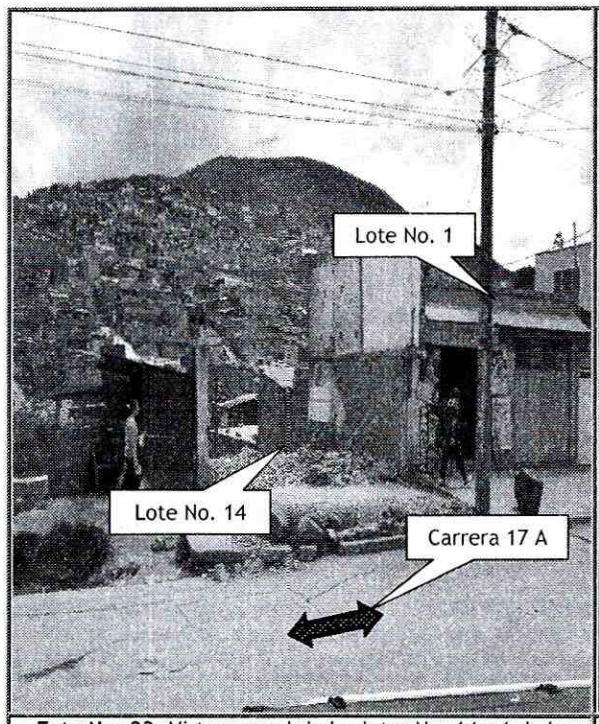


Foto No. 23. Vista general de los lotes No. 14 y 1 de la Manzana T del Barrio Divino Niño, según CT-4469

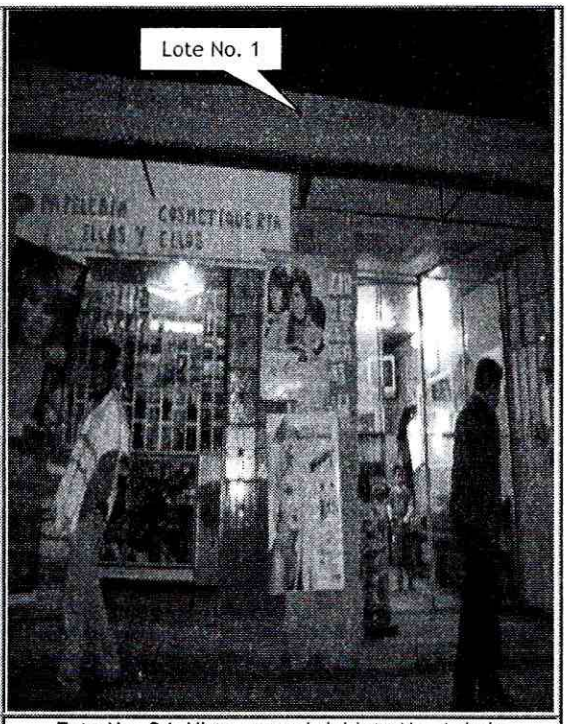


Foto No. 24. Vista general del lote No. 1 de la Manzana T del Barrio Divino Niño, según CT-4469

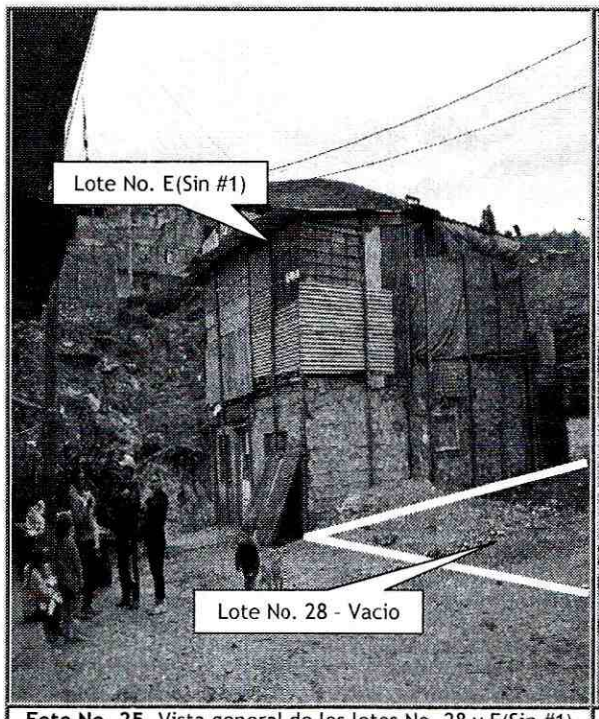


Foto No. 25. Vista general de los lotes No. 28 y E(Sin #1) de la Manzana U del Barrio Divino Niño, según cartografía CT-4469 y predios identificados en campo.

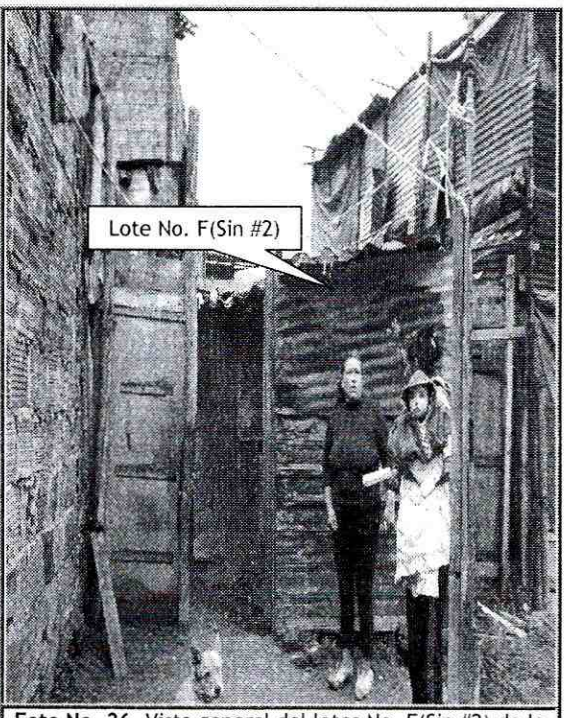


Foto No. 26. Vista general del lotes No. F(Sin #2) de la Manzana U del Barrio Divino Niño, según cartografía predios identificados en campo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

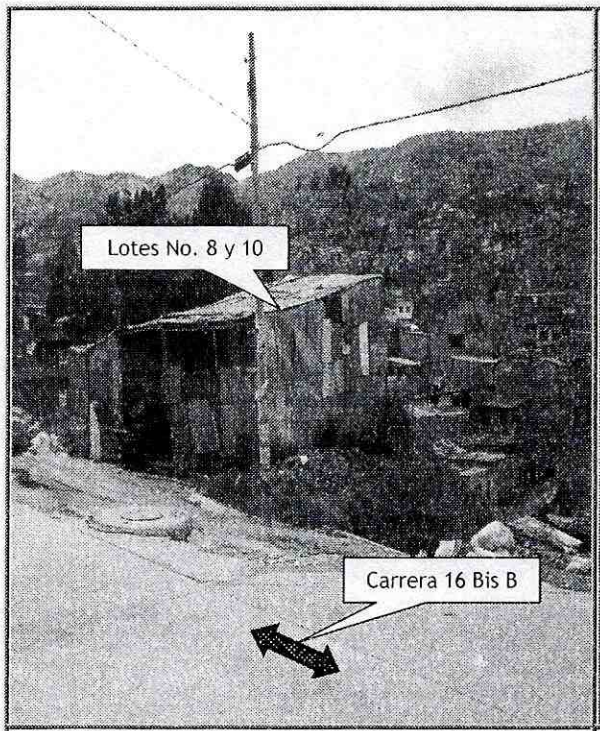


Foto No. 27. Vista general de los lotes No. 10 y 8 de la Manzana Q del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

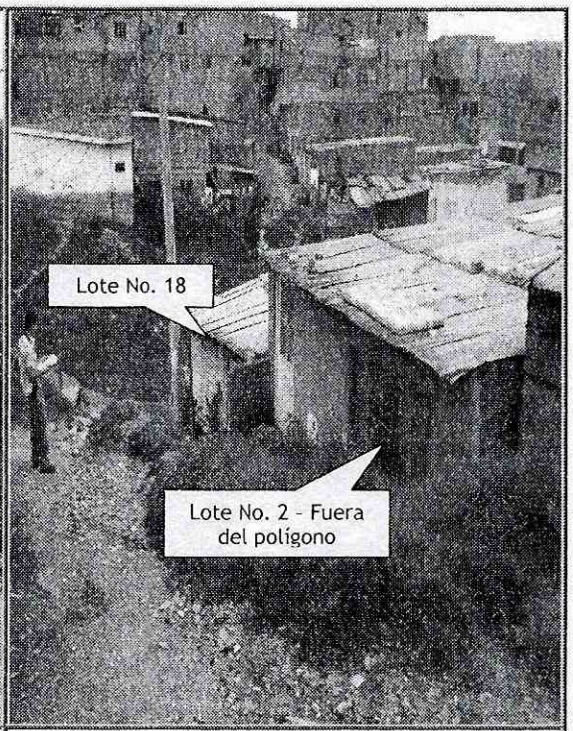


Foto No. 28. Vista general de los lotes No. 18 y 2 de la Manzana Y8 del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

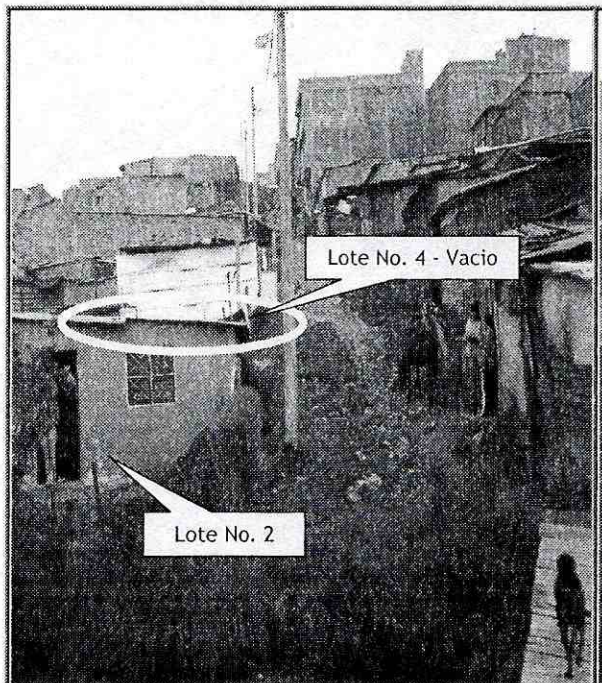


Foto No. 29. Vista general de los lotes No. 2 y 4 de la Manzana Y7 del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

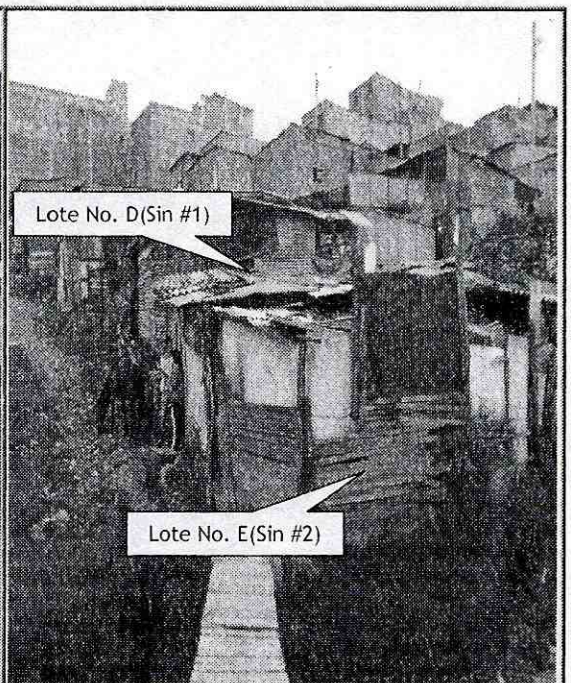


Foto No. 30. Vista general del lote No. E(Sin #2) y D(Sin #1) de la Manzana Y8 del Barrio Divino Niño, según cartografía predios identificados en campo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

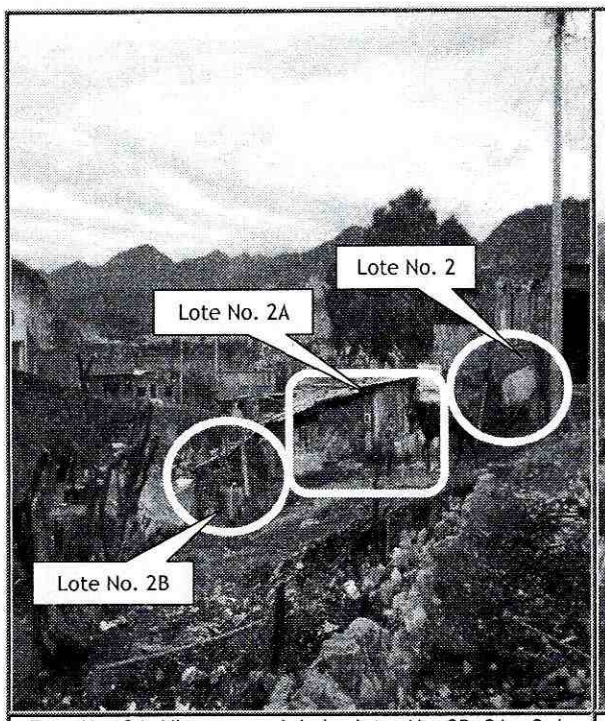


Foto No. 31. Vista general de los lotes No. 2B, 2A y 2 de la Manzana ZG del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

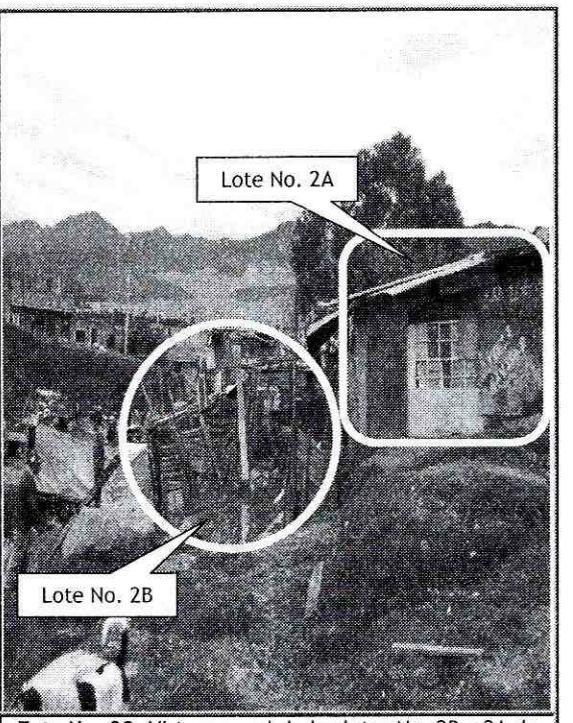


Foto No. 32. Vista general de los lotes No. 2B y 2A de la Manzana ZG del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

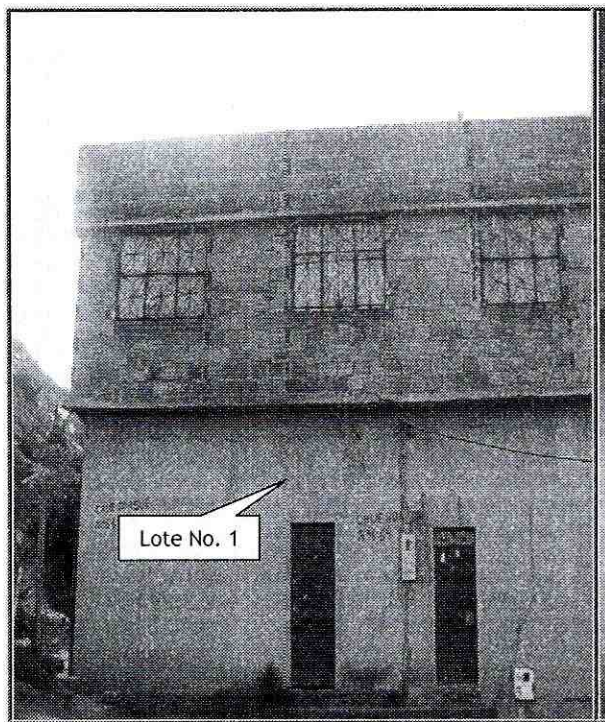


Foto No. 33. Vista general del lote No. 1 de la Manzana X9 del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

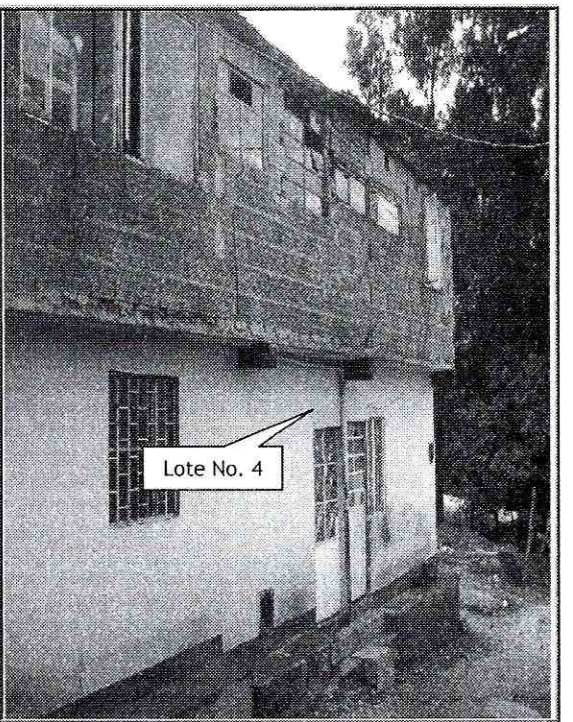


Foto No. 34. Vista general del lote No. 4 de la Manzana X9 del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

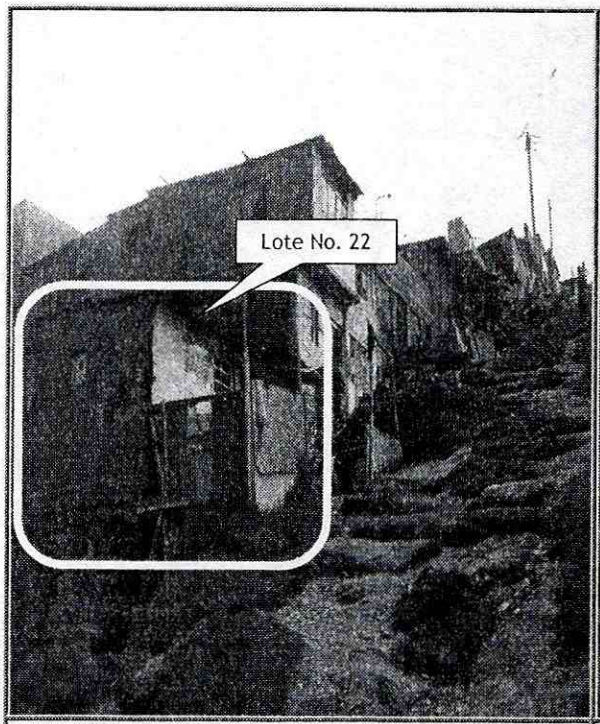


Foto No. 35. Vista general del lote No. 22 de la Manzana LL del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

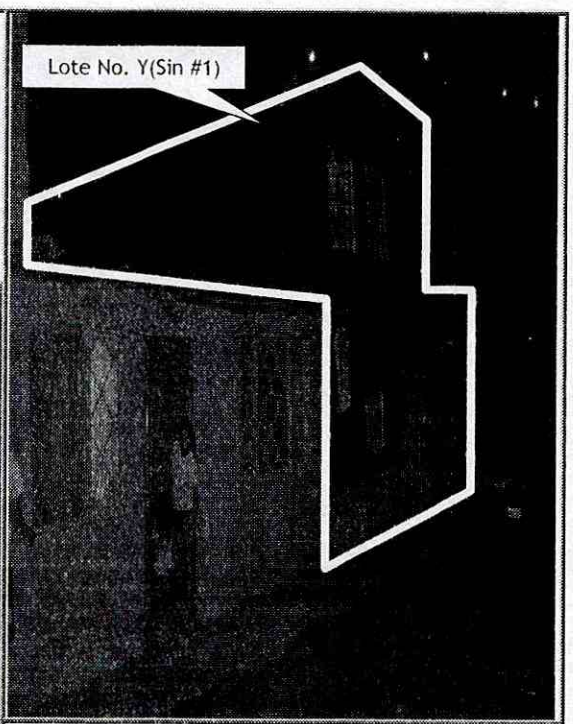


Foto No. 36. Vista general del lote No. Y(Sin #1) de la Manzana T del Barrio Divino Niño, según cartografía predios identificados en campo.

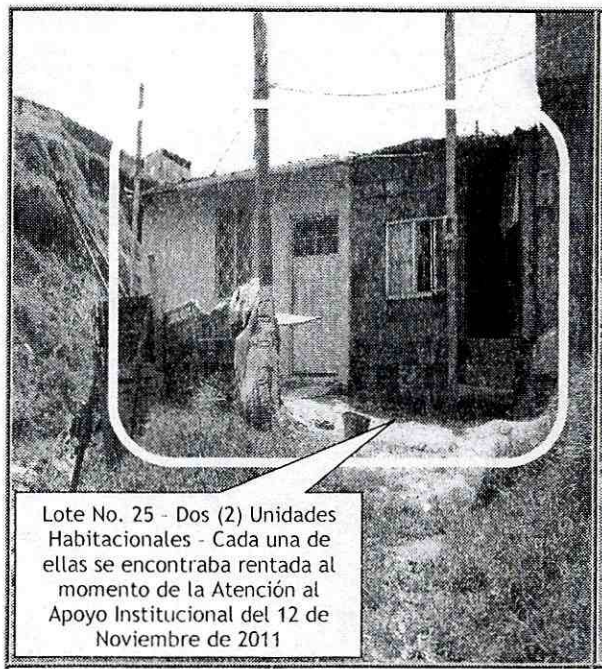


Foto No. 37. Vista general del lote No. 25 de la Manzana T del Barrio Divino Niño, según CT-4469.

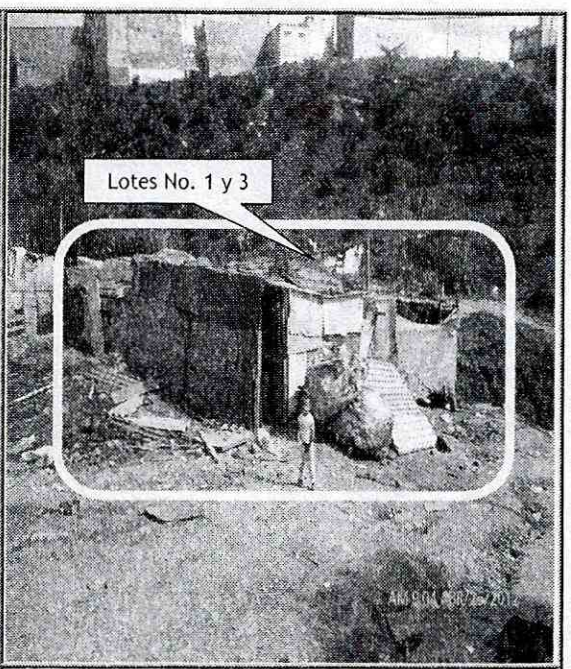


Foto No. 38. Vista general de los lotes No. 1 y 3 de la Manzana ZF del Barrio Divino Niño al 25 de Abril de 2012, según CT-4469, nuevas ocupaciones.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 3. Afectaciones en los predios localizados dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Apoyo Institucional del 12 de Noviembre de 2011.

No	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO EN EL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	P	A	M	DAÑOS GENERALES EN LOS PREDIOS EVACUADOS
1	LUZ MARINA RAMIREZ	ALVARO PRIETO MENDIETA	Calle 80 A Sur No 16 - 81	X9	D(4)	22	9	13	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
2	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 A Sur No. 16 - 69	X9	A(1)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
3	PAOLA AREVALO	ELEODORO AREVALO	Calle 80 A Sur No 16 - 93	X10	F(6)	7	5	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
4	JAIME ENRIQUE ROZO SANABRIA	JAIME ENRIQUE ROZO SANABRIA	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 97	S	C(3)	2	2	0	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
5	LUZ NORIDA CADENA (ARRENDATARIA)	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	S	D(4)	7	3	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
6	EFRAIN GARCIA (ARRENDATARIO)	JAIRO OVALLE	Calle 80 Bis A No. 16 - 93	S	E(5)	0	0	0	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Comercial).
7	ALBA JANETH PEREZ RIAÑO (HIJA ARRENDATARIA)	MARIA ALBA RIOS HERNANDEZ	Calle 80 A Sur No. 16 - 94	S	F(6)	7	2	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
8	CARMEN LEON (VECINA)	JAIRO OVALLE	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 85	S	G(7)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
9	MARIA FANNY BOLIVAR (ARRENDATARIA)	JANETH	SIN INFORMACION	S	H(8)	8	4	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
10	ALEXANDER MURCIA	MIRYAM INES ESTUPIÑAN HERRERA	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 81	S	I(9)	10	5	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial y Comercial).
11	GLADIS CIFUENTES CASTAÑEDA	GLADIS CIFUENTES CASTAÑEDA	Calle 80 A Sur No. 16 - 82	S	J(10)	3	3	0	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
12	MARTIN PEDRAZA (VECINO)	CONSUELO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 73	S	M(13)	4	2	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
13	MARIA ELDA CIFUENTES	MARIA ELDA CIFUENTES	Calle 80 A Sur No. 16 - 74	S	N(14)	9	8	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
14	BLANCA CECILIA GOMEZ CARRILLO	BLANCA CECILIA GOMEZ CARRILLO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 69	S	Ñ(15)	6	4	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
15	EDELMIRA CARDENAS	EDELMIRA CARDENAS	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 65	S	R(19)	4	3	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

16	BLANCA RUTH GUALTEROS QUINEME	BLANCA RUTH GUALTEROS QUINEME	Calle 80 A Sur No. 16 A 12	X	A(23)	4	2	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
17	CLAUDIA ARLIN SOTO CESPEDES	CLAUDIA CESPEDES	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 15	X	B(24)	6	3	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
18	JORGE RIOS RODRIGUEZ	LILIA GUAYARA GALINDO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 13	X	C(25)	5	2	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
19	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 98	R	A(1)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
20	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 94	R	B(2)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
21	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 92	R	C(3)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
22	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 88	R	D(4)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
23	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 84	R	E(5)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
24	ANA LUCIA CASALLAS SALAZAR	ANA LUCIA CASALLAS SALAZAR	Calle 80 Sur No. 16 A 13	W	B(26)	6	3	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
25	YANNY ESPERANZA SOTO PULIDO	ANITA CRISTANCHO	Calle 80 Sur No. 16 A 17	W	A(25A)	6	4	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
26	MARTHA ESTHER PEREZ	MARTHA ESTHER PEREZ	Carrera 16 Bis B entre Calle 79 Bis A Sur y Calle 80 Bis Sur	Q	H y J (8 y 10)	8	5	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
27	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 Sur No. 16 A 20	U	A(27)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
28	HERCILIA RUIZ PANADERO	LUIS ORLANDO MORENO JIMENEZ	Calle 80 Sur No. 16 A 16	U	C(29)	4	2	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
29	ANA IRMA VALENCIA MOSQUERA	ANA IRMA VALENCIA MOSQUERA	Calle 80 Sur No. 16 A 12	U	D(30)	4	2	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
30	HERLINDO IBAÑEZ (ARRENDATARIO)	ISMAEL ARCADIO BEJARANO	Calle 80 Sur No. 16 A	U	G(Sin #3)	5	3	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
31	ISMAEL ARCADIO BEJARANO TORRES	LEIDY LORENA BEJARANO HERNANDEZ	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 07	U	E(Sin #1)	4	1	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
32	ISABEL CARDOZO	CARMEN MARTINEZ	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	U	F(Sin #2)	10	6	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
33	MARIA BUITRAGO	MARCO ANTONIO BUITRAGO FAJARDO	SIN INFORMACION	P	G(7)	6	4	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
34	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	P	H(8)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
35	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	P	F(6)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
36	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	D(4)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

37	ERLEI PULIDO	ERLEI PULIDO / WILMAN YESID BARRETO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	F(6)	5	2	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
38	HERMINDA BARRAGAN GARCIA	HERMINDA BARRAGAN GARCIA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 30	T	I(9)	9	6	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
39	MYRIAM CONSUELO HERNANDEZ (ARRENDATARIO) / YOLANDA MOLANO VARGAS (ARRENDATARIO)	YOLANDA GARCIA / AMANDA ROSA SILVA	SIN INFORMACION	T	X(25)	9	5	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
40	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 78 Bis Sur No. 16 A - 17	T	W(24)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
41	MIRYAM JUNCO	MIRYAM JUNCO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 16/18	T	L(12)	12	7	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
42	MARIA HIMELDA ALFONSO COBA	MARIA HIMELDA ALFONSO COBA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 46	T	E(5)	6	4	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
43	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 79 Bis Sur No. 16 A -	T	C(3)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
44	YOLIMA GARCIA	JAIVER CORREDOR/JORGE MONTOYA	Carrera 17 A No. 78 D 10 Sur	T	A(1)	5	3	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial y Comercial).
45	ALBA JANETH ESPINOSA	ALBA JANETH ESPINOSA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 38	T	G(7)	10	5	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
46	SANDRA LORENA GARCIA MONROY (HIJA)	DIANA MARIA MONROY	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 26	T	J(10)	7	4	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
47	LUIS ARTURO ALCARCEL AMADOR	LUIS ARTURO ALCARCEL AMADOR	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 06	T	Y(Sin #1)	6	3	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
48	LUIS ERNESTO MELO	LUZ MARINA CASALLAS RIVERA	Carrera 17 A No. 78 D 14 Sur	T	B(2)	8	3	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial y Comercial).
49	NANCY GONZALEZ TABERA	NANCY GONZALEZ TABERA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 34	T	H(8)	5	4	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
50	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 22	T	K(11)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
51	JOSÉ ANTONIO SANCHEZ	SIN INFORMACION	Calle 78 Sur No. 16 A 21	T	V(23)	4	2	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
52	NURSEY MARTINEZ LUNA	JEREMIAS ROJAS	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 12	T	M(13)	11	2	9	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
53	DIANA MEJIA / FRANCISCO MEJIA (ARRENDATARIO)	WILMER EDUARDO HERRERA JAIME	Calle 78 D Sur No. 16 - 75	O	J(10)	5	2	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

54	LUZ MARINA RAMIREZ	LUZ MARINA RAMIREZ	Calle 78 D Sur No. 16 - 89	O	C(2)	12	5	7	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
55	LUZ ADRIANA PERDOMO SILVA	JULIO CESAR CASTRO	Calle 78 D Sur No. 16 - 97	O	O(15)	7	3	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
56	ESTHER OSORIO	JOSE ELIECER ARIAS VALENCIA	Calle 78 D Sur No. 16 - 93	O	Ñ(14)	6	2	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
57	RUTH AGUILAR	JHON ALEXANDER MAHECHA MAHECHA	Calle 78 D Sur No. 16 - 81	O	F(6)	6	3	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
58	ANGELICA GARZON	DIEGO ANDRES NIETO	Calle 78 D Sur No. 16 - 78	O	H(8)	7	5	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
59	EFRAIN TORRES	PABLO EMILIO TORRES	SIN INFORMACION	O	L(12)	1	1	0	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
60	MARIA LUZ MORENO TAPIERO	JHON ALEXANDER QUINTERO	Calle 79 Sur No. 16 - 80	O	E(5)	4	3	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
61	ELSA RODRIGUEZ AGUILAR	JOSE VICENTE BAQUERO MOYANO	Calle 79 Sur No. 16 - 76	O	I(9)	4	3	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
62	CLAUDIA SANCHEZ	CLAUDIA SANCHEZ	Calle 79 Sur No. 16 - 84	O	C(3)	6	4	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
63	ADIELA OROZCO	MAURICIO CARDOZO	Calle 79 Sur No. 16 - 78	O	G(7)	4	2	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
64	SANDRA MATEUS	SANDRA MATEUS	Calle 78 D Bis Sur No. 16 A 20	O	Q(Sin #2)	7	2	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
65	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 76 D Sur No. 16 - 86	LL	B(22)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
66	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 78 C Bis Sur No. 16 - 99	LL	E(25)	1	1	0	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
67	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	FABIO AMADO VELA	Calle 78 C Sur No. 16 - 93	RR	A(21)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
68	YORYENI NATALI CUSCUE TUNJA (HIJA)	MARCELA FERNANDA CUSCUE TUNJA	Calle 78 C Bis Sur No. 16 - 94	RR	B(22)	2	1	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
69	YORYENI NATALI CUSCUE TUNJA (VECINA)	MARIA DUQUE	Calle 78 Bis Sur No. 16 - 98	RR	C(23)	3	2	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
70	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	RR	D(Sin #1)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
71	OLIVO RODRIGUEZ HURTADO	HERMENCIA CASTAÑEDA	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 89	Y8	E(SIN # 2)	9	4	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

72	CECILIA MORENO	JOSE RAUL CONTRERAS	Calle 78 B Bis Sur No. 16	Y8	D(SIN # 1)	5	4	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
73	LUZ DARY PULIDO RUBIO	JOSE ALVARINO OVALLE ARIAS	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 87	Y8	A(17)	3	2	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
74	MARIA EMILSE ARDILA	JUAN EVANGELISTA ARDILA	Calle 78 C Sur No. 16 - 88	Y8	B(18)	12	8	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
75	YENNY ALEXANDRA CAÑON	LUIS ALBERTO PABON PABON	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 90	Y7	B(2)	7	4	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
76	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	LUZ STELLA NARANJO	Calle 78 B Sur No. 16 - 93	Y7	C(3)	9	2	7	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
77	HERNAN RUIZ (CUIDADOR)	ORLANDO	Carrera 16 Bis No. 78 - 09 Sur	Y4	A (1)	1	1	0	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
78	MARIA BERNARDA ULLOA SANCHEZ	JOSE ADRIANO ARIAS	SIN INFORMACION	Y4	E (3A)	10	5	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
79	ANGIE NATALI GIRALDO DUQUE (VECINA)	ROSALBA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Carrera 16 Bis No. 78 - 01 Sur	Y4	F (Sin #1)	5	3	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
80	ANGIE NATALI GIRALDO DUQUE (NUERA)	LIGIA RODRIGUEZ RUBIANO	SIN INFORMACION	Y4	G (Sin #2)	12	9	3	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
81	CARLA DAYANA CONTRERAS RODRIGUEZ	WILLIAM RENE CORONADO	Carrera 16 Bis No 78 - 24 Sur	ZF	B(2)	10	3	7	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
82	CLAUDIA MILENA CARDENAS HIDALGO	CLAUDIA MILENA CARDENAS HIDALGO	Carrera 15 F No. 77 - 17 Sur	ZG	A(1)	10	3	7	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
83	CARLOS ANDRES DUARTE (ARRENDATARIO)	JAVIER ENRIQUE GONZALEZ	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	B y C (1A y 1B)	4	3	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
84	JOSE ANTONIO CASTIBLANCO (ARRENDATARIO)	ISMAEL FERNANDO ORTIZ	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	D(2)	6	2	4	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
85	MARTINA SERNA RUBIO (ARRENDATARIA)	ISMAEL FERNANDO ORTIZ	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	E(2A)	7	2	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
86	MARIA LIGIA RINCON MARTINEZ	MARIA LIGIA RINCON MARTINEZ	Carrera 15 F No. 77 - 40 Sur	Y12	D(3A)	14	5	9	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
87	MABEL YADIRA ABRIL	MABEL YADIRA ABRIL	Carrera 15 F No. 77 - 24 Sur	Y12	C(2A)	6	1	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
88	SEFERINO LOZANO	MIGUEL	Carrera 15 D No. 77 - 33 Sur	Y12	A(1)	1	1	0	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

89	JOSE HUGO GIRALDO	JOSE HUGO GIRALDO	Carrera 15 D No. 77 - 27 Sur	Y12	E(4A)	3	2	1	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
90	JOSE RODRIGUEZ	LUDY YOLANDA ORTIZ ALFONSO	Carrera 15 C No. 77 - 25 Sur	Y13	B(1A)	3	1	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
91	AMANDA CRISTINA FORERO	MARIA CECILIA LAGOS	SIN INFORMACION	Y|3	E(3)	6	4	2	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
92	NELLY SUA	NELLY SUA	Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur	Y|3	H(5)	7	2	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
93	MARIBEL ACOSTA	MARIBEL ACOSTA	Carrera 15 C No. 77 - 33 Sur	Y|3	D(2A)	10	5	5	Grietas y fisuras en pisos y muros internos de la vivienda (Presenta Uso Residencial).
94	EDILSON GARZON (HERMANO)	LEONILDE GARZON CORTES	Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur	Y|3	F(3A)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
95	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	Y|3	A(1)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda
96	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Carrera 15 C No. 77 - 19 Sur	Y|3	I(SIN #1)	-	-	-	No hubo ingreso a la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Cabe tener en cuenta que los predios relacionados anteriormente, se encuentran localizados dentro del Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa (Tabla No. 3 - Figura No. 6), si bien no se vieron afectados directamente por causa de los procesos de remoción en masa evidenciados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan un alto grado de susceptibilidad a la generación de afectaciones y compromiso en sus condiciones de estabilidad y habitabilidad en el corto plazo, ya que estas edificaciones se encuentran dentro de una zona susceptible a la ocurrencia de procesos de remoción en masa del tipo retrogresivo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Redes de servicio e infraestructura ubicada en el polígono delimitado en el presente diagnóstico que podría verse afectada en su funcionalidad por la ocurrencia de procesos de remoción en masa sobre la ladera.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta que las condiciones de estabilidad del terreno sobre el que se encuentran emplazadas de manera general las viviendas evaluadas dentro del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No. 6), y el cual se ubica en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se han visto deterioradas gradualmente posiblemente a causa de la intervención antrópica y antitécnica de la ladera, con la generación de cortes y rellenos con el objeto de realizar la nivelación y adecuación de los terrenos para el posterior emplazamiento de las viviendas, así mismo por la falta de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado tanto pluvial como sanitario en algunas zonas del sector evaluado y la susceptibilidad de fugas y desempates de las redes de suministro de agua potable y alcantarillado existentes en la zona; razón por la cual, es posible que en el corto plazo se generen nuevos procesos de remoción en masa tipo retrogresivo, así como también avances en los ya existentes, los cuales tienden a relacionarse y adquirir mayores dimensiones, asimilando una condición de afectación general; situación que compromete en el corto plazo las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ubicadas en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno y definidas dentro del polígono de evaluación definido en este documento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector definido en el polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Figura No. 6).

- Inspección visual de las viviendas localizadas en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno y definidas dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, acción desarrollada en Atención al Apoyo Institucional del día 12 de Noviembre de 2011.

- En apoyo institucional del día 12 de Noviembre de 2011 y en virtud de dar aplicación a normas constitucionales de carácter superior que salvaguarden la vida de las personas que se encuentran expuesta a Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno (Ver Figura No. 8); se realizó la evaluación cualitativa de todos aquellos predios que se encuentran dentro del polígono definido para el sector del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Tabla No. 4) (Ver Figura No. 6)

Tabla No. 4. Predios evaluados en Atención al Apoyo Institucional del día 12 de Noviembre de 2011, localizados dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No.	BARRIO	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	ESTADO ACTUAL
1	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No. 16 - 69	X9	A(1)	CONSTRUIDO
2	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X9	B(2)	LOTE VACIO
3	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X9	C(3)	LOTE VACIO
4	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No 16 - 81	X9	D(4)	CONSTRUIDO
5	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X9	E(5)	LOTE VACIO
6	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X9	F(6)	LOTE VACIO
7	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X10	A(1)	LOTE VACIO
8	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X10	B(2)	LOTE VACIO
9	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X10	C(3)	LOTE VACIO
10	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X10	D(4)	LOTE VACIO
11	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	X10	E(5)	LOTE VACIO
12	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No 16 - 93	X10	F(6)	CONSTRUIDO
13	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	A(1)	LOTE VACIO
14	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	B(2)	LOTE VACIO
15	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 97	S	C(3)	CONSTRUIDO
16	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	D(4)	CONSTRUIDO
17	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A No. 16 - 93	S	E(5)	CONSTRUIDO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

18	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No. 16 - 94	S	F(6)	CONSTRUIDO
19	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 85	S	G(7)	CONSTRUIDO
20	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	H(8)	CONSTRUIDO
21	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 81	S	I(9)	CONSTRUIDO
22	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No. 16 - 82	S	J(10)	CONSTRUIDO
23	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	K(11)	LOTE VACIO
24	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	L(12)	LOTE VACIO
25	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 73	S	M(13)	CONSTRUIDO
26	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No. 16 - 74	S	N(14)	CONSTRUIDO
27	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 69	S	Ñ(15)	CONSTRUIDO
28	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No. 16 - 70	S	O(16)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
29	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	P(17)	LOTE VACIO
30	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	S	Q(18)	LOTE VACIO
31	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 65	S	R(19)	CONSTRUIDO
32	DIVINO NIÑO	Calle 80 A Sur No. 16 A 12	X	A(23)	CONSTRUIDO
33	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 15	X	B(24)	CONSTRUIDO
34	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 13	X	C(25)	CONSTRUIDO
35	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 98	R	A(1)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
36	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 94	R	B(2)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
37	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 92	R	C(3)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
38	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 88	R	D(4)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
39	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 84	R	E(5)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
40	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	R	F(6)	LOTE VACIO
41	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	R	G(7)	LOTE VACIO
42	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	R	H(8)	LOTE VACIO
43	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	R	I(9)	LOTE VACIO
44	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	R	J(10)	LOTE VACIO
45	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	R	Localizado al norte de los Lotes 4 y 5	LOTE VACIO
46	DIVINO NIÑO	Calle 80 Sur No. 16 A 17	W	A(25A)	CONSTRUIDO
47	DIVINO NIÑO	Calle 80 Sur No. 16 A 13	W	B(26)	CONSTRUIDO
48	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	W	C(28)	LOTE VACIO
49	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	A(1)	LOTE VACIO
50	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	B(2)	LOTE VACIO
51	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	C(3)	LOTE VACIO
52	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	D(4)	LOTE VACIO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

53	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	E(5)	LOTE VACIO
54	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	F(6)	LOTE VACIO
55	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	G(7)	LOTE VACIO
56	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis B entre Calle 79 Bis A Sur y Calle 80 Bis Sur	Q	H(8)	CONSTRUIDO SOBRE LOS LOTES H(8) Y J(10)
57	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	I(9)	LOTE VACIO
58	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis B entre Calle 79 Bis A Sur y Calle 80 Bis Sur	Q	J(10)	CONSTRUIDO SOBRE LOS LOTES H(8) Y J(10)
59	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Q	K(11)	LOTE VACIO
60	DIVINO NIÑO	Calle 80 Sur No. 16 A 20	U	A(27)	CONSTRUIDO
61	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	U	B(28)	LOTE VACIO
62	DIVINO NIÑO	Calle 80 Sur No. 16 A 16	U	C(29)	CONSTRUIDO
63	DIVINO NIÑO	Calle 80 Sur No. 16 A 12	U	D(30)	CONSTRUIDO
64	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 07	U	E(SIN #1)	CONSTRUIDO
65	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	U	F(SIN #2)	CONSTRUIDO
66	DIVINO NIÑO	Calle 80 Sur No. 16 A	U	G(SIN #3)	CONSTRUIDO
67	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	A(1)	LOTE VACIO
68	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	B(2)	LOTE VACIO
69	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	C(3)	LOTE VACIO
70	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	D(4)	LOTE VACIO
71	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	E(5)	LOTE VACIO
72	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	F(6)	CONSTRUIDO
73	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	G(7)	CONSTRUIDO
74	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	H(8)	CONSTRUIDO
75	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	I(9)	LOTE VACIO
76	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	J(10)	LOTE VACIO
77	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	K(11)	LOTE VACIO
78	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	L(12)	LOTE VACIO
79	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	M(SIN #1)	LOTE VACIO
80	DIVINO NIÑO	Carrera 17 A No. 78 D 10 Sur	T	A(1)	CONSTRUIDO
81	DIVINO NIÑO	Carrera 17 A No. 78 D 14 Sur	T	B(2)	CONSTRUIDO
82	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	C(3)	CONSTRUIDO
83	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	D(4)	CONSTRUIDO
84	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 46	T	E(5)	CONSTRUIDO
85	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	F(6)	CONSTRUIDO
86	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 38	T	G(7)	CONSTRUIDO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

87	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 34	T	H(8)	CONSTRUIDO
88	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 30	T	I(9)	CONSTRUIDO
89	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 26	T	J(10)	CONSTRUIDO
90	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 22	T	K(11)	CONSTRUIDO
91	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 16/18	T	L(12)	CONSTRUIDO
92	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 12	T	M(13)	CONSTRUIDO
93	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	N(14)	LOTE VACIO
94	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	Ñ(15)	LOTE VACIO
95	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	O(16)	LOTE VACIO
96	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	P(17)	LOTE VACIO
97	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	Q(18)	LOTE VACIO
98	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	R(19)	LOTE VACIO
99	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	S(20)	LOTE VACIO
100	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	T(21)	LOTE VACIO
101	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	U(22)	LOTE VACIO
102	DIVINO NIÑO	Calle 78 Sur No. 16 A 21	T	V(23)	CONSTRUIDO
103	DIVINO NIÑO	Calle 78 Bis Sur No. 16 A - 17	T	W(24)	CONSTRUIDO
104	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	X(25)	CONSTRUIDO
105	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 06	T	Y(SIN #1)	CONSTRUIDO
106	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	0	A(1)	LOTE VACIO
107	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 89	0	B(2)	CONSTRUIDO
108	DIVINO NIÑO	Calle 79 Sur No. 16 - 84	0	C(3)	CONSTRUIDO
109	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	0	D(4)	LOTE VACIO
110	DIVINO NIÑO	Calle 79 Sur No. 16 - 80	0	E(5)	CONSTRUIDO
111	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 81	0	F(6)	CONSTRUIDO
112	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Bis Sur No. 16 A 20	0	G(7)	CONSTRUIDO
113	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 78	0	H(8)	CONSTRUIDO
114	DIVINO NIÑO	Calle 79 Sur No. 16 - 76	0	I(9)	CONSTRUIDO
115	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 75	0	J(10)	CONSTRUIDO
116	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	0	K(11)	LOTE VACIO
117	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	0	L(12)	CONSTRUIDO
118	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	0	M(13)	LOTE VACIO
119	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	0	N(13A)	LOTE VACIO
120	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 93	0	Ñ(14)	CONSTRUIDO
121	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 97	0	O(15)	CONSTRUIDO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

122	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	0	P(SIN #1)	LOTE VACIO
123	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Bis Sur No. 16 A 20	0	Q(SIN #2)	CONSTRUIDO
124	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	LL	A(21)	LOTE VACIO
125	DIVINO NIÑO	Calle 76 D Sur No. 16 - 86	LL	B(22)	CONSTRUIDO
126	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	LL	C(23)	LOTE VACIO
127	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	LL	D(24)	LOTE VACIO
128	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	LL	E(25)	CONSTRUIDO
129	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	LL	F(26)	LOTE VACIO
130	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	LL	G(27)	LOTE VACIO
131	DIVINO NIÑO	Calle 78 C Sur No. 16 - 93	RR	A(21)	CONSTRUIDO
132	DIVINO NIÑO	Calle 78 C Bis Sur No. 16 - 94	RR	B(22)	CONSTRUIDO
133	DIVINO NIÑO	Calle 78 Bis Sur No. 16 - 98	RR	C(23)	CONSTRUIDO
134	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	RR	D(SIN #1)	CONSTRUIDO
135	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 87	Y8	A(17)	CONSTRUIDO
136	DIVINO NIÑO	Calle 78 C Sur No. 16 - 88	Y8	B(18)	CONSTRUIDO
137	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Bis Sur No. 16	Y8	D(SIN #1)	CONSTRUIDO
138	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 89	Y8	E(SIN #2)	CONSTRUIDO
139	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y8	F(SIN #3)	LOTE VACIO
140	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y7	A(1)	LOTE VACIO
141	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 90	Y7	B(2)	CONSTRUIDO
142	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Sur No. 16 - 93	Y7	C(3)	CONSTRUIDO
143	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y7	D(4)	LOTE VACIO
144	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y6	A(16)	LOTE VACIO
145	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis No. 78 - 09 Sur	Y4	A(1)	CONSTRUIDO
146	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y4	B(1A)	LOTE VACIO
147	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y4	C(2)	LOTE VACIO
148	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y4	D(2A)	LOTE VACIO
149	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y4	E(3A)	CONSTRUIDO
150	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis No. 78 - 01 Sur	Y4	F(SIN #1)	CONSTRUIDO
151	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y4	G(SIN #2)	CONSTRUIDO
152	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	ZF	A(1)	LOTE VACIO
153	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis No 78 - 24 Sur	ZF	B(2)	CONSTRUIDO
154	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	ZF	C(3)	LOTE VACIO
155	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - 17 Sur	ZG	A(1)	CONSTRUIDO
156	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	D(2)	CONSTRUIDO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

157	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	B(1A)	CONSTRUIDO SOBRE LOS LOTES B(1A) Y C(1B)
158	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	C(1B)	CORRESPONDE AL CONSTRUIDO EN EL LOTE B(1A)
159	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	E(2A)	CONSTRUIDO
160	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	ZG	F(2B)	LOTE VACIO
161	DIVINO NIÑO	Carrera 15 D No. 77 - 33 Sur	Y12	A(1)	CONSTRUIDO
162	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y12	B(1A)	LOTE VACIO
163	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - 24 Sur	Y12	C(2A)	CONSTRUIDO
164	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - 40 Sur	Y12	D(3A)	CONSTRUIDO
165	DIVINO NIÑO	Carrera 15 D No. 77 - 27 Sur	Y12	E(4A)	CONSTRUIDO
166	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y12	F(5A)	LOTE VACIO
167	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y13	A(1)	CONSTRUIDO
168	DIVINO NIÑO	Carrera 15 C No. 77 - 25 Sur	Y13	B(1A)	CONSTRUIDO
169	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y13	C(2)	LOTE VACIO
170	DIVINO NIÑO	Carrera 15 C No. 77 - 33 Sur	Y13	D(2A)	CONSTRUIDO
171	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y13	E(3)	CONSTRUIDO
172	DIVINO NIÑO	Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur	Y13	F(3A)	CONSTRUIDO
173	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y13	G(4)	LOTE VACIO
174	DIVINO NIÑO	Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur	Y13	H(5)	CONSTRUIDO
175	DIVINO NIÑO	Carrera 15 C No. 77 - 19 Sur	Y13	I(SIN #1)	CONSTRUIDO

- En Atención al Apoyo Institucional del día 12 de Noviembre de 2011 y en virtud de dar aplicación a normas constitucionales de carácter superior que salvaguarden la vida de las personas que se encuentran expuesta a Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno (Ver Figura No. 7); se realizó solicitud de evacuación definitiva de todos aquellos predios que se encuentran dentro del polígono definido para el sector del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, por el riesgo que representa habitar en ellos (Ver Tabla No. 5).

Tabla No. 5. Predios con estabilidad y habitabilidad comprometida, evacuados en Atención al Apoyo Institucional del día 12 de Noviembre de 2011, dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
1	2772	DIVINO NIÑO	LUZ MARINA RAMIREZ	Calle 80 A Sur No 16 - 81	X9	D(4)	2	5	9	13
2	1537	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Calle 80 A Sur No. 16 - 69	X9	A(1)	2	-	-	-
3	2773	DIVINO NIÑO	PAOLA AREVALO	Calle 80 A Sur No 16 - 93	X10	F(6)	1	1	5	2
4	2326	DIVINO NIÑO	JAIME ENRIQUE ROZO SANABRIA	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 97	S	C(3)	1	1	2	0

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
5	2621	DIVINO NIÑO	LUZ NORIDA CADENA (ARRENDATARIA)	SIN INFORMACION	S	D(4)	1	1	3	4
6	2327	DIVINO NIÑO	EFRAIN GARCIA (ARRENDATARIO)	Calle 80 Bis A No. 16 - 93	S	E(5)	1	0	0	0
7	2323	DIVINO NIÑO	ALBA JANETH PEREZ RIAÑO (HIJA ARRENDATARIA)	Calle 80 A Sur No. 16 - 94	S	F(6)	1	1	2	5
8	2329	DIVINO NIÑO	CARMEN LEON (VECINA)	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 85	S	G(7)	1	-	-	-
9	3040	DIVINO NIÑO	MARIA FANNY BOLIVAR (ARRENDATARIA)	SIN INFORMACION	S	H(8)	1	2	4	4
10	2330	DIVINO NIÑO	ALEXANDER MURCIA	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 81	S	I(9)	1	2	5	5
11	3039	DIVINO NIÑO	GLADIS CIFUENTES CASTAÑEDA	Calle 80 A Sur No. 16 - 82	S	J(10)	1	1	3	0
12	2332	DIVINO NIÑO	MARTIN PEDRAZA (VECINO)	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 73	S	M(13)	1	1	2	2
13	3038	DIVINO NIÑO	MARIA ELDA CIFUENTES	Calle 80 A Sur No. 16 - 74	S	N(14)	1	2	8	1
14	2333	DIVINO NIÑO	BLANCA CECILIA GOMEZ CARRILLO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 69	S	Ñ(15)	1	2	4	2
15	2334	DIVINO NIÑO	EDELMIRA CARDENAS	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 65	S	R(19)	2	2	3	1
16	2601	DIVINO NIÑO	BLANCA RUTH GUALTEROS QUINEME	Calle 80 A Sur No. 16 A 12	X	A(23)	1	1	2	2
17	2561	DIVINO NIÑO	CLAUDIA ARLIN SOTO CESPEDES	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 15	X	B(24)	1	2	3	3
18	2562	DIVINO NIÑO	JORGE RIOS RODRIGUEZ	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 13	X	C(25)	1	1	2	3
19	1659	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 98	R	A(1)	1	-	-	-
20	1658	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 94	R	B(2)	1	-	-	-
21	1657	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 92	R	C(3)	1	-	-	-
22	1656	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 88	R	D(4)	1	-	-	-
23	1655	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 84	R	E(5)	1	-	-	-
24	2571	DIVINO NIÑO	ANA LUCIA CASALLAS SALAZAR	Calle 80 Sur No. 16 A 13	W	B(26)	1	1	3	3
25	3200	DIVINO NIÑO	YANNY ESPERANZA SOTO PULIDO	Calle 80 Sur No. 16 A 17	W	A(25A)	1	1	4	2
26	2573	DIVINO NIÑO	MARTHA ESTHER PEREZ	Carrera 16 Bis B entre Calle 79 Bis A Sur y Calle 80 Bis Sur	Q	H y J (8 y 10)	1	1	5	3
27	2566	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 80 Sur No. 16 A 20	U	A(27)	-	-	-	-
28	2567	DIVINO NIÑO	HERCILIA RUIZ PANADERO	Calle 80 Sur No. 16 A 16	U	C(29)	1	1	2	2
29	2569	DIVINO NIÑO	ANA IRMA VALENCIA MOSQUERA	Calle 80 Sur No. 16 A 12	U	D(30)	1	1	2	2
30	2570	DIVINO NIÑO	HERLINDO IBAÑEZ (ARRENDATARIO)	Calle 80 Sur No. 16 A	U	G(Sin #3)	1	1	3	2
31	2564	DIVINO NIÑO	ISMAEL ARCADIO BEJARANO TORRES	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 07	U	E(Sin #1)	1	1	1	3
32	2565	DIVINO NIÑO	ISABEL CARDOZO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	U	F(Sin #2)	1	2	6	4
33	1660	DIVINO NIÑO	MARIA BUITRAGO	SIN INFORMACION	P	G(7)	1	1	4	2
34	1623	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	P	H(8)	-	-	-	-
35	1622	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	P	F(6)	-	-	-	-

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
36	2584	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	D(4)	-	-	-	-
37	2855	DIVINO NIÑO	ERLEI PULIDO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	F(6)	1	1	2	3
38	2856	DIVINO NIÑO	HERMINDA BARRAGAN GARCIA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 30	T	I(9)	1	4	6	3
39	2858	DIVINO NIÑO	MYRIAM CONSUELO HERNANDEZ (ARRENDATARIO) / YOLANDA MOLANO VARGAS (ARRENDATARIO)	SIN INFORMACION	T	X(25)	2	2	5	4
40	2585	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 78 Bis Sur No. 16 A - 17	T	W(24)	-	-	-	-
41	2584	DIVINO NIÑO	MIRYAM JUNCO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 16/18	T	L(12)	2	3	7	5
42	2583	DIVINO NIÑO	MARIA HIMELDA ALFONSO COBA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 46	T	E(5)	1	3	4	2
43	2582	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 79 Bis Sur No. 16 A -	T	C(3)	-	-	-	-
44	2063	DIVINO NIÑO	YOLIMA GARCIA	Carrera 17 A No. 78 D 10 Sur	T	A(1)	1	2	3	2
45	2064	DIVINO NIÑO	ALBA JANETH ESPINOSA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 38	T	G(7)	1	2	5	5
46	2065	DIVINO NIÑO	SANDRA LORENA GARCIA MONROY (HIJA)	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 26	T	J(10)	1	2	4	3
47	2066	DIVINO NIÑO	LUIS ARTURO ALCARCEL AMADOR	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 06	T	Y(Sin #1)	1	2	3	3
48	1533	DIVINO NIÑO	LUIS ERNESTO MELO	Carrera 17 A No. 78 D 14 Sur	T	B(2)	3	2	3	5
49	1534	DIVINO NIÑO	NANCY GONZALEZ TABERA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 34	T	H(8)	1	2	4	1
50	1535	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 22	T	K(11)	-	-	-	-
51	1536	DIVINO NIÑO	JOSÉ ANTONIO SANCHEZ	Calle 78 Sur No. 16 A 21	T	V(23)	1	1	2	2
52	2857	DIVINO NIÑO	NURSEY MARTINEZ LUNA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 12	T	M(13)	1	1	2	9
53	2576	DIVINO NIÑO	DIANA MEJIA / FRANCISCO MEJIA (ARRENDATARIO)	Calle 78 D Sur No. 16 - 75	O	J(10)	1	1	2	3
54	2577	DIVINO NIÑO	LUZ MARINA RAMIREZ	Calle 78 D Sur No. 16 - 89	O	C(2)	2	3	5	7
55	1632	DIVINO NIÑO	LUZ ADRIANA PERDOMO SILVA	Calle 78 D Sur No. 16 - 97	O	O(15)	1	1	3	4
56	1631	DIVINO NIÑO	ESTHER OSORIO	Calle 78 D Sur No. 16 - 93	O	Ñ(14)	1	1	2	4
57	1630	DIVINO NIÑO	RUTH AGUILAR	Calle 78 D Sur No. 16 - 81	O	F(6)	1	1	3	3
58	1629	DIVINO NIÑO	ANGELICA GARZON	Calle 78 D Sur No. 16 - 78	O	H(8)	2	2	5	2
59	1628	DIVINO NIÑO	EFRAIN TORRES	SIN INFORMACION	O	L(12)	1	1	1	0
60	1626	DIVINO NIÑO	MARIA LUZ MORENO TAPIERO	Calle 79 Sur No. 16 - 80	O	E(5)	1	1	3	1
61	1625	DIVINO NIÑO	ELSA RODRIGUEZ AGUILAR	Calle 79 Sur No. 16 - 76	O	I(9)	1	1	3	1
62	1627	DIVINO NIÑO	CLAUDIA SANCHEZ	Calle 79 Sur No. 16 - 84	O	C(3)	1	1	4	2
63	1624	DIVINO NIÑO	ADIELA OROZCO	Calle 79 Sur No. 16 - 78	O	G(7)	1	1	2	2
64	2067	DIVINO NIÑO	SANDRA MATEUS	Calle 78 D Bis Sur No. 16 A 20	O	Q(Sin #2)	1	1	2	5
65	2775	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Calle 76 D Sur No. 16 - 86	LL	B(22)	2	-	-	-

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
66	2776	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	LL	E(25)	1	1	1	0
67	2001	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Calle 78 C Sur No. 16 - 93	RR	A(21)	1	-	-	-
68	2005	DIVINO NIÑO	YORYENI NATALI CUSCUE TUNJA (HIJA)	Calle 78 C Bis Sur No. 16 - 94	RR	B(22)	1	1	1	1
69	2004	DIVINO NIÑO	YORYENI NATALI CUSCUE TUNJA (VECINA)	Calle 78 Bis Sur No. 16 - 98	RR	C(23)	1	1	2	1
70	2002	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	RR	D(Sin #1)	1	-	-	-
71	1637	DIVINO NIÑO	OLIVO RODRIGUEZ HURTADO	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 89	Y8	E(SIN # 2)	1	2	4	5
72	1636	DIVINO NIÑO	CECILIA MORENO	Calle 78 B Bis Sur No. 16	Y8	D(SIN # 1)	1	2	4	1
73	1635	DIVINO NIÑO	LUZ DARY PULIDO RUBIO	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 87	Y8	A(17)	1	1	2	1
74	1633	DIVINO NIÑO	MARIA EMILSE ARDILA	Calle 78 C Sur No. 16 - 88	Y8	B(18)	1	4	8	4
75	2578	DIVINO NIÑO	YENNY ALEXANDRA CAÑON	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 90	Y7	B(2)	2	2	4	3
76	2579	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Calle 78 B Sur No. 16 - 93	Y7	C(3)	1	1	2	7
77	2339	DIVINO NIÑO	HERNAN RUIZ (CUIDADOR)	Carrera 16 Bis No. 78 - 09 Sur	Y4	A (1)	1	1	1	0
78	2340	DIVINO NIÑO	MARIA BERNARDA ULLOA SANCHEZ	SIN INFORMACION	Y4	E (3A)	1	2	5	5
79	2337	DIVINO NIÑO	ANGIE NATALI GIRALDO DUQUE (VECINA)	Carrera 16 Bis No. 78 - 01 Sur	Y4	F (Sin #1)	1	1	3	2
80	2336	DIVINO NIÑO	ANGIE NATALI GIRALDO DUQUE (NUERA)	SIN INFORMACION	Y4	G (Sin #2)	1	5	9	3
81	2778	DIVINO NIÑO	CARLA DAYANA CONTRERAS RODRIGUEZ	Carrera 16 Bis No 78 - 24 Sur	ZF	B(2)	1	1	3	7
82	2580	DIVINO NIÑO	CLAUDIA MILENA CARDENAS HIDALGO	Carrera 15 F No. 77 - 17 Sur	ZG	A(1)	1	2	3	7
83	2849	DIVINO NIÑO	CARLOS ANDRES DUARTE (ARRENDATARIO)	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	B y C (1A y 1B)	1	2	3	1
84	2851	DIVINO NIÑO	JOSE ANTONIO CASTIBLANCO (ARRENDATARIO)	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	D(2)	1	1	2	4
85	2853	DIVINO NIÑO	MARTINA SERNA RUBIO (ARRENDATARIA)	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	E(2A)	1	1	2	5
86	1638	DIVINO NIÑO	MARIA LIGIA RINCON MARTINEZ	Carrera 15 F No. 77 - 40 Sur	Y12	D(3A)	1	3	5	9
87	2779	DIVINO NIÑO	MABEL YADIRA ABRIL	Carrera 15 F No. 77 - 24 Sur	Y12	C(2A)	1	1	1	5
88	2780	DIVINO NIÑO	SEFERINO LOZANO	Carrera 15 D No. 77 - 33 Sur	Y12	A(1)	1	1	1	0
89	1528	DIVINO NIÑO	JOSE HUGO GIRALDO	Carrera 15 D No. 77 - 27 Sur	Y12	E(4A)	1	1	2	1
90	2581	DIVINO NIÑO	JOSE RODRIGUEZ	Carrera 15 C No. 77 - 25 Sur	Y13	B(1A)	1	1	1	2
91	1640	DIVINO NIÑO	AMANDA CRISTINA FORERO	SIN INFORMACION	Y13	E(3)	1	2	4	2
92	1639	DIVINO NIÑO	NELLY SUA	Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur	Y13	H(5)	1	1	2	5
93	2061	DIVINO NIÑO	MARIBEL ACOSTA	Carrera 15 C No. 77 - 33 Sur	Y13	D(2A)	1	1	5	5
94	2006	DIVINO NIÑO	EDILSON GARZON (HERMANO)	Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur	Y13	F(3A)	1	-	-	-

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
95	1530	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Y|3	A(1)	-	-	-	-
96	1532	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Carrera 15 C No. 77 - 19 Sur	Y|3	I(SIN #1)	1	-	-	-

U/H: Unidades Habitaciones F: Familias A: Adultos M: Menores

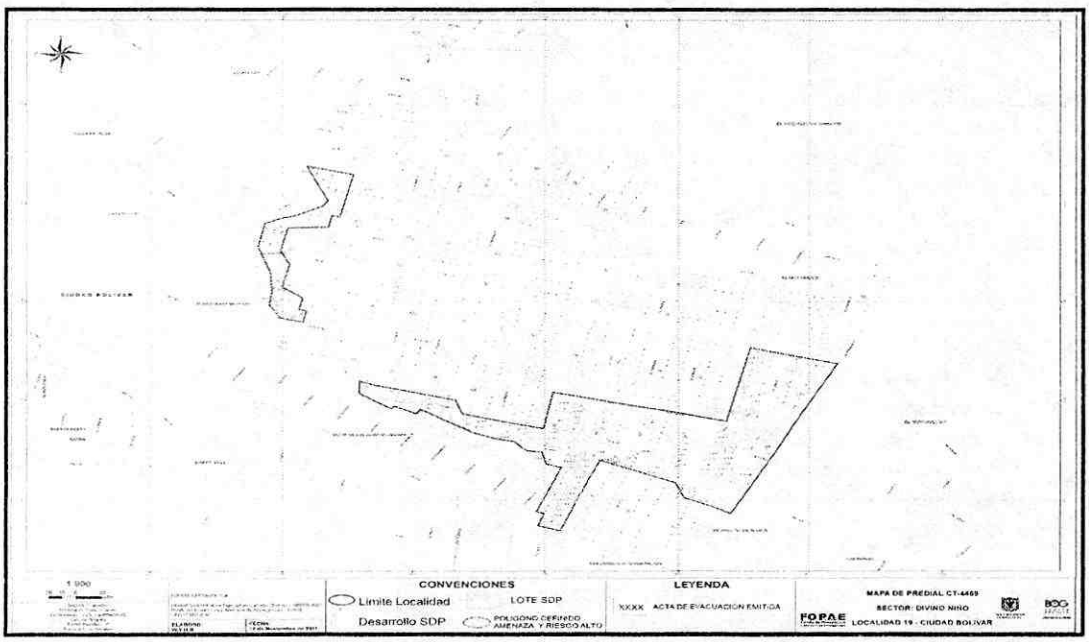


Figura No. 7. Localización de todos aquellos predios evacuados por presentar una condición de Amenaza y Riesgo Alto, dentro del Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, en zonas aledañas a las Quebradas La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas emplazadas dentro del Polígono de afectación definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y relacionadas en la Tabla No. 5, se encuentran comprometidas en el corto plazo por causa de procesos de remoción en masa tipo retrogresivo, así como también por avances en los ya existentes, situación que puede verse potencializada por la alta pendiente de la ladera, por los vertimientos de aguas servidas y el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y el alto grado de saturación del terreno a causa de posibles fugas y rupturas en las redes sanitarias y/o de suministro de agua potable, así como por posibles avenidas torrenciales que se puedan presentar durante las olas invernales venideras y de igual forma ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas propias de cada una de las vivienda evaluadas y agravada por la alta intervención antrópica y antitécnica de la ladera, mediante la implementación de cortes y rellenos para la nivelación y adecuación del terreno para el posterior emplazamiento de las mismas, los cuales carecen en su gran mayoría de medidas de contención, estabilización y/o de protección, y de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La funcionalidad de la infraestructura publica al interior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, tales como vías pavimentadas y peatonales de acceso a las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno, se encuentran comprometidas en el corto plazo por procesos de remoción en masa, sin embargo, se aclara que la funcionalidad de la infraestructura publica que da acceso a las viviendas que se emplazan al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, aún NO se encuentra comprometida por los procesos de remoción en masa en mención.

10. ADVERTENCIA

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las viviendas que se emplazan al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios localizados al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre los mismos, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto No. 92 del 17 de marzo de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la Atención al Apoyo Institucional del día 12 de Noviembre de 2011 por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, y en virtud de dar aplicación a normas constitucionales de carácter superior que salvaguarden la vida de las personas que se encontraban expuesta a Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al sector de la referencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnostico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2010, *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones"*, en su Artículo 63 ***"Competencia del control urbano"***, establece lo siguiente:

  Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso.

- Adicionalmente, se informa y aclara a los responsables de los predios localizados al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, así como todas las actividades adicionales que de la omisión de estos se deriven. Es así que para su conocimiento y fines pertinentes son citados a continuación:

  Artículo 15°. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. Para este efecto, la DPAE, en consulta con las Comisiones Interinstitucionales pertinentes del SDPAE, preparará para su adopción por Decreto del Alcalde Mayor las normas en virtud de las cuales se definan los casos específicos de exigibilidad, los términos técnicos, las instancias institucionales para su presentación y aprobación, y los mecanismos de seguimiento y control.*

  Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 16o, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

  PARAGRAFO. *En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.*

  Artículo 16°. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los siguientes eventos:*

  1. *En los proyectos de inversión del Banco de Proyectos de Inversión del Distrito (EBI).*
  2. *En el otorgamiento o renovación de licencias, concesiones, permisos y otras autorizaciones administrativas, ya sea como condición o requisito previo para su expedición o como parte de su contenido mismo.*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3. *En los procesos de prefactibilidad, factibilidad y diseño de obras y proyectos.*
4. *En los términos de referencia o en los pliegos de condiciones para la celebración de contratos o como una obligación específica a cargo de la persona que celebre el respectivo contrato con la administración.*
5. *En los procesos de organización y prestación de servicios públicos, tanto en el diseño de los planes como en los procedimientos de operación permanente.*
6. *En la elaboración de los planes maestros de equipamientos del sector social.*
7. *En los instrumentos de gestión urbana derivados del Plan de Ordenamiento Territorial y*
8. *En las licencias de urbanismo y de construcción conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial.*

PARAGRAFO 1°. *Para los efectos previstos en este artículo se entiende por riesgo público el daño probable que, en desarrollo de las actividades y proyectos desarrollados por entidades públicas, privadas o ciudadanas, se produzcan sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente, en espacios distintos y externos a los espacios propios o privados en los cuales se adelantan dichos proyectos y actividades.*

PARAGRAFO 2°. *Las entidades o autoridades competentes a que se refiere el presente artículo definirán mediante resolución los casos específicos en los cuales se realizarán o exigirán los análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.*

11. RECOMENDACIONES

- Dado que las intervenciones realizadas en el sector evaluado dentro del Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, consistentes en la recomendación de evacuación inmediata y definitiva de los predios localizados al interior del mismo, corresponden a intervenciones de emergencia en Atención al Apoyo Institucional del día 12 de Noviembre de 2011, razón por la cual, se recomienda gestionar y evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo definitivas a lo largo del polígono en mención, dado que las condiciones de estabilidad se han degradado y/o modificado de manera desfavorable, siendo hoy en día catalogadas como Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

- Evaluar la viabilidad técnica de incluir el Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, como suelo de protección por riesgo (Ver Figura No. 6).

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, al Instituto de Desarrollo Urbano, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Empresa Gas Natural, a CODENSA, a la comunidad en general y otras entidades prestadoras de servicios públicos, **REVISAR DE SER EL CASO**, los diseños de algún tipo de obra que se planee implementar en la ladera acotada por el Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantado el análisis de la **PERTINENCIA** de implementar dichas obras teniendo en cuenta la recomendación de incluir el sector evaluado como suelo de protección por riesgo. Es así que de tomarse la decisión de implementar algún tipo de obra, se recomienda de manera enfática adelantar un análisis **CUANTITATIVO** y debidamente soportado, que satisfactoriamente indique y demuestre que las obras que pudieren implementarse en el sector, **NO** generan cambios en las condiciones de estabilidad del terreno,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

son funcionales para mitigar los procesos de remoción en masa que pudieren afectar la ladera y no alteran las condiciones de flujo en el cauce de la Quebrada La Trompeta y El Infierno, pudiendo de esta manera facilitar la generación de nuevos procesos de remoción en masa.

- Mantener la restricción de uso de las vías peatonales localizadas al interior del Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, ya que su funcionalidad se encuentra comprometida en el corto plazo ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa. Sin embargo, se aclara que la funcionalidad de la infraestructura pública que se localiza al exterior del polígono de la referencia, NO se encuentra comprometida en el corto plazo por los procesos de remoción en masa en mención, razón por la cual NO se recomienda su restricción de uso.

- A continuación se relacionan los predios localizados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para los cuales se recomienda evacuar de manera inmediata y definitiva, y continuar con prioridad técnica uno (1) en dicho programa, ya que la habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en dichos predios se encuentran comprometidas en la actualidad (Ver Tabla No. 6) (Ver Figura No. 8).

Tabla No.6. Predios incluidos con anterioridad en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales se recomienda evacuar de manera inmediata.

No.	IDENTIFICADOR	BARRIO	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)
1	2007-19-10035	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y13	C(2)
2	2009-19-11136	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y13	G(4)
3	2007-19-10322	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y12	F(5A)
4	2007-19-9955	DIVINO NIÑO	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	B y C (1A y 1B)
5	2007-19-9956	DIVINO NIÑO	Carrera 16 No. 77 - 06 Sur	ZG	F(2B)
6	2007-19-9957	DIVINO NIÑO	Carrera 16 No. 78 - 09 Sur	ZF	A(1)
7	2007-19-9958	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis No. 78 - 09 Sur	Y4	A(1)
8	2007-19-9959	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis B No. 78 - 15 Sur	Y4	C(2)
9	2009-19-11148	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis No. 78 - 01 Sur	Y4	F(SIN #1)
10	2009-19-11149	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y4	G(SIN #2)
11	2009-19-11109	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Sur No. 16 - 98	Y6	16
12	2007-19-9961	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	Y7	A(1)
13	2007-19-9962	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 90	Y7	B(2)
14	2009-19-11125	DIVINO NIÑO	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 89	Y8	E(SIN #2)
15	2007-19-9964	DIVINO NIÑO	Calle 78 C Sur No. 16 - 88	Y8	F(SIN #3)
16	2009-19-11124	DIVINO NIÑO	Calle 78 C Sur No. 16 - 93	RR	A(21)
17	2009-19-11145	DIVINO NIÑO	Calle 78 C Bis Sur No. 16 - 94	RR	B(22)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

18	2009-19-11128	DIVINO NIÑO	Calle 78 Bis Sur No. 16 - 98	RR	C(23)
19	2009-19-11144	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 90	LL	D(24)
20	2009-19-11245	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	LL	E(25)
21	2009-19-11143	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 94	LL	F(26)
22	2009-19-11142	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 98	LL	G(27)
23	2009-19-11147	DIVINO NIÑO	Calle 79 Sur No. 16 - 92	O	M(13)
24	2009-19-11141	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 93	O	Ñ(14)
25	2009-19-11140	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Sur No. 16 - 97	O	O(15)
26	2009-19-11146	DIVINO NIÑO	Calle 79 Sur No. 16 - 98	O	N(13A)
27	2009-19-11139	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	O	P(SIN #1)
28	2009-19-11137	DIVINO NIÑO	Calle 78 D Bis Sur No. 16 A 20	O	Q(SIN #2)
29	2011-19-13517	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	A(1)
30	2011-19-12753	DIVINO NIÑO	Calle 79 Sur No. 16 - 95	P	B(2)
31	2011-19-12616	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis A Sur No. 16 - 92	P	C(3)
32	2011-19-12623	DIVINO NIÑO	Calle 79 Sur No. 16 - 91	P	D(4)
33	2011-19-12615	DIVINO NIÑO	Calle 79 Bis A Sur No. 16 - 86	P	E(5)
34	2011-19-12624	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	F(6)
35	2011-19-12745	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	G(7)
36	2011-19-12743	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	H(8)
37	1998-19-1266	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	P	M(Sin #1)
38	2011-19-12744	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis Sur No. 16 - 72	Q	G(7)
39	2011-19-12742	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis Sur No. 16 - 71	Q	K(11)
40	1998-19-3113	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 98	R	A(1)
41	2011-19-13254	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 94	R	B(2)
42	2011-19-13255	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 92	R	C(3)
43	2011-19-13256	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 88	R	D(4)
44	2011-19-13257	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 84	R	E(5)
45	2011-19-12824	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 76	R	G(7)
46	2011-19-12825	DIVINO NIÑO	Carrera 16 Bis B No. 80 - 13 Sur	R	H(8)
47	2011-19-12826	DIVINO NIÑO	Calle 80 Bis B Sur No. 16 - 73	R	I(9)
48	2011-19-12827	DIVINO NIÑO	Localizado al norte de los Lotes 4 y 5	R	Localizado al norte de los Lotes 4 y 5
49	2009-19-11138	DIVINO NIÑO	Carrera 17 A No. 78 A 06 Sur	T	N(14)
50	2011-19-12746	DIVINO NIÑO	SIN INFORMACION	T	Ñ(15)
51	2011-19-13060	DIVINO NIÑO	Calle 80 Sur No. 16 A 13	W	B(26)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

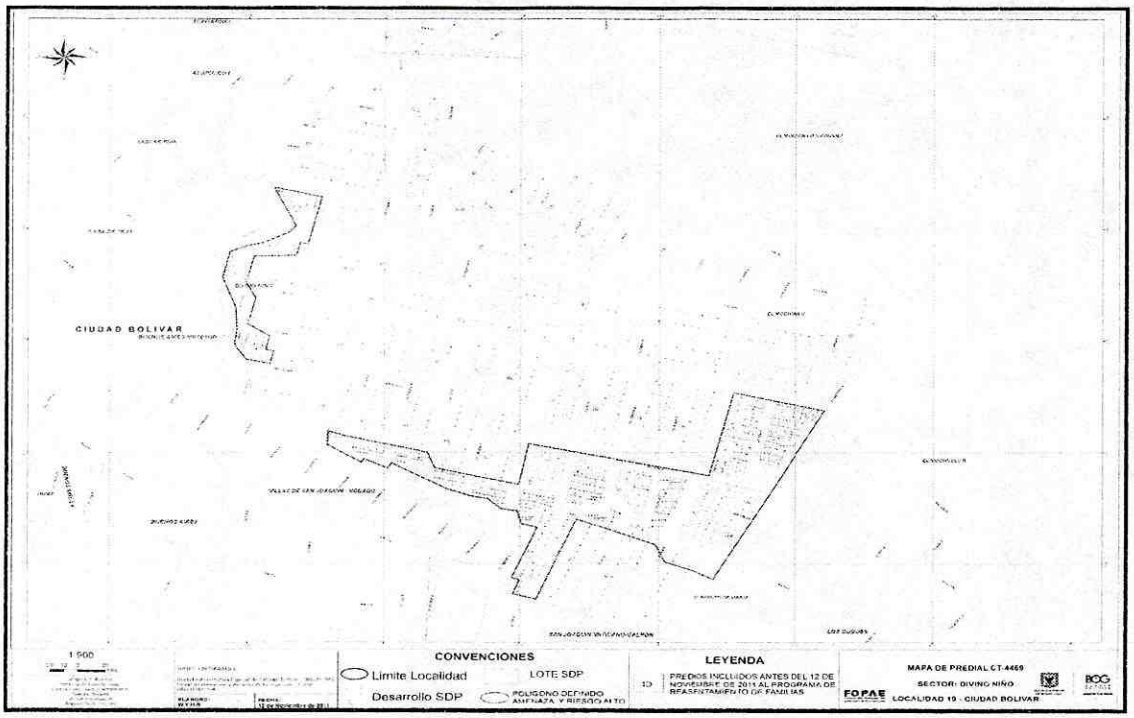


Figura No. 8. Identificación de todos aquellos predios previamente incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los cuales se encuentran dentro del Polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolivar.

- A continuación se relacionan los predios localizados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, para los cuales se recomienda evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable (Ver Tabla No. 7).

  Cabe tener en cuenta que la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, de aquellos predios que presentan Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa según el Concepto Técnico No. CT-4469 del 23 de Agosto de 2006, emplazados al interior del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se realiza dado que las condiciones de estabilidad de los sectores donde se encuentran emplazados los mismos han cambiado considerablemente, debido a la posibilidad de avances retrogresivos en los procesos de inestabilidad del terreno, situación potencializada por las condiciones de alto grado de saturación del sector asociada a las fuertes precipitaciones y el continuo aporte de flujos de escorrentía superficial y subsuperficial provenientes de las partes altas de la ladera, situación que afecta la estabilidad del terreno en asocio con las deficiencias constructivas propias de cada vivienda, así como también las intervenciones antrópicas y antitécnicas adelantadas en dichas zonas de ladera con la implementación de cortes y rellenos carentes de medidas de contención, estabilización y/o de protección y de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tabla No. 7. Predios a los cuales se recomienda evacuar definitivamente e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con Prioridad Técnica uno (1).

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO EN EL ACTA DE EVACUACION	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
1	2772	DIVINO NIÑO	LUZ MARINA RAMIREZ	ALVARO PRIETO MENDIETA	Calle 80 A Sur No 16 - 81	X9	D(4)	1	2	4	3
								1	3	5	10
2	1537	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 A Sur No. 16 - 69	X9	A(1)	1	-	-	-
								1	-	-	-
3	2773	DIVINO NIÑO	PAOLA AREVALO	ELEODORO AREVALO	Calle 80 A Sur No 16 - 93	X10	F(6)	1	1	5	2
4	2326	DIVINO NIÑO	JAIME ENRIQUE ROZO SANABRIA	JAIME ENRIQUE ROZO SANABRIA	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 97	S	C(3)	1	1	2	0
5	2621	DIVINO NIÑO	LUZ NORIDA CADENA (ARRENDATARIA)	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	S	D(4)	1	1	3	4
6	2327	DIVINO NIÑO	EFRAIN GARCIA (ARRENDATARIO)	JAIRO OVALLE	Calle 80 Bis A No. 16 - 93	S	E(5)	1	0	0	0
7	2323	DIVINO NIÑO	ALBA JANETH PEREZ RIAÑO (HIJA ARRENDATARIA)	MARIA ALBA RIOS HERNANDEZ	Calle 80 A Sur No. 16 - 94	S	F(6)	1	1	2	5
8	2329	DIVINO NIÑO	CARMEN LEON (VECINA)	JAIRO OVALLE	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 85	S	G(7)	1	-	-	-
9	3040	DIVINO NIÑO	MARIA FANNY BOLIVAR (ARRENDATARIA)	JANETH	SIN INFORMACION	S	H(8)	1	2	4	4
10	2330	DIVINO NIÑO	ALEXANDER MURCIA	MIRYAM INES ESTUPIÑAN HERRERA	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 81	S	I(9)	1	2	5	5
11	3039	DIVINO NIÑO	GLADIS CIFUENTES CASTAÑEDA	GLADIS CIFUENTES CASTAÑEDA	Calle 80 A Sur No. 16 - 82	S	J(10)	1	1	3	0
12	2332	DIVINO NIÑO	MARTIN PEDRAZA (VECINO)	CONSUELO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 73	S	M(13)	1	1	2	2
13	3038	DIVINO NIÑO	MARIA ELDA CIFUENTES	MARIA ELDA CIFUENTES	Calle 80 A Sur No. 16 - 74	S	N(14)	1	2	8	1
14	2333	DIVINO NIÑO	BLANCA CECILIA GOMEZ CARRILLO	BLANCA CECILIA GOMEZ CARRILLO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 69	S	Ñ(15)	1	2	4	2
15	2334	DIVINO NIÑO	EDELMIRA CARDENAS	EDELMIRA CARDENAS	Calle 80 Bis A Sur No. 16 - 65	S	R(19)	1	1	1	0
			JAVIER ORTIZ					1	1	2	1
16	2601	DIVINO NIÑO	BLANCA RUTH GUALTEROS QUINEME	BLANCA RUTH GUALTEROS QUINEME	Calle 80 A Sur No. 16 A 12	X	A(23)	1	1	2	2
17	2561	DIVINO NIÑO	CLAUDIA ARLIN SOTO CESPEDES	CLAUDIA CESPEDES	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 15	X	B(24)	1	2	3	3
18	2562	DIVINO NIÑO	JORGE RIOS RODRIGUEZ	LILIA GUAYARA GALINDO	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A 13	X	C(25)	1	1	2	3
19	3200	DIVINO NIÑO	YANNY ESPERANZA SOTO PULIDO	ANITA CRISTANCHO	Calle 80 Sur No. 16 A 17	W	A(25A)	1	1	4	2
20	2573	DIVINO NIÑO	MARTHA ESTHER PEREZ	MARTHA ESTHER PEREZ	Carrera 16 Bis B entre Calle 79 Bis A Sur y Calle 80 Bis Sur	Q	H y J (8 y 10)	1	1	5	3
21	2566	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 80 Sur No. 16 A 20	U	A(27)	-	-	-	-

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO EN EL ACTA DE EVACUACION	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
22	2567	DIVINO NIÑO	HERCILIA RUIZ PANADERO	LUIS ORLANDO MORENO JIMENEZ	Calle 80 Sur No. 16 A 16	U	C(29)	1	1	2	2
23	2569	DIVINO NIÑO	ANA IRMA VALENCIA MOSQUERA	ANA IRMA VALENCIA MOSQUERA	Calle 80 Sur No. 16 A 12	U	D(30)	1	1	2	2
24	2570	DIVINO NIÑO	HERLINDO IBAÑEZ (ARRENDATARIO)	ISMAEL ARCADIO BEJARANO	Calle 80 Sur No. 16 A	U	G(Sin #3)	1	1	3	2
25	2564	DIVINO NIÑO	ISMAEL ARCADIO BEJARANO TORRES	LEIDY LORENA BEJARANO HERNANDEZ	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 07	U	E(Sin #1)	1	1	1	3
26	2565	DIVINO NIÑO	ISABEL CARDOZO	CARMEN MARTINEZ	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	U	F(Sin #2)	1	2	6	4
27	2584	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	D(4)	-	-	-	-
28	2855	DIVINO NIÑO	ERLEI PULIDO	ERLEI PULIDO / WILMAN YESID BARRETO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A	T	F(6)	1	1	2	3
29	2856	DIVINO NIÑO	HERMINDA BARRAGAN GARCIA	HERMINDA BARRAGAN GARCIA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 30	T	I(9)	1	4	6	3
30	2858	DIVINO NIÑO	MYRIAM CONSUELO HERNANDEZ (ARRENDATARIA)	YOLANDA GARCIA / AMANDA ROSA SILVA	SIN INFORMACION	T	X(25)	1	1	2	4
			/ YOLANDA MOLANO VARGAS (ARRENDATARIA)					1	1	3	0
31	2585	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 78 Bis Sur No. 16 A - 17	T	W(24)	-	-	-	-
32	2584	DIVINO NIÑO	MIRYAM JUNCO	MIRYAM JUNCO	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 16/18	T	L(12)	1	2	5	5
			BUENAVENTURA JUNCO	BUENAVENTURA JUNCO				1	1	2	2
33	2583	DIVINO NIÑO	MARIA HIMELDA ALFONSO COBA	MARIA HIMELDA ALFONSO COBA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 46	T	E(5)	1	3	4	2
34	2582	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 79 Bis Sur No. 16 A -	T	C(3)	-	-	-	-
35	2063	DIVINO NIÑO	YOLIMA GARCIA	JAIVER CORREDOR/JORGE MONTOYA	Carrera 17 A No. 78 D 10 Sur	T	A(1)	1	2	3	2
36	2064	DIVINO NIÑO	ALBA JANETH ESPINOSA	ALBA JANETH ESPINOSA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 38	T	G(7)	1	2	5	5
37	2065	DIVINO NIÑO	SANDRA LORENA GARCIA MONROY (HIJA)	DIANA MARIA MONROY	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 26	T	J(10)	1	2	4	3
38	2066	DIVINO NIÑO	LUIS ARTURO ALCARCEL AMADOR	LUIS ARTURO ALCARCEL AMADOR	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 06	T	Y(Sin #1)	1	2	3	3
39	1533	DIVINO NIÑO	LUIS ERNESTO MELO	LUZ MARINA CASALLAS RIVERA	Carrera 17 A No. 78 D 14 Sur	T	B(2)	1	-	-	-
								1	1	1	2
								1	1	2	3
40	1534	DIVINO NIÑO	NANCY GONZALEZ TABERA	NANCY GONZALEZ TABERA	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 34	T	H(8)	1	2	4	1
41	1535	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 22	T	K(11)	-	-	-	-

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO EN EL ACTA DE EVACUACION	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
42	1536	DIVINO NIÑO	JOSÉ ANTONIO SANCHEZ	SIN INFORMACION	Calle 78 Sur No. 16 A 21	T	V(23)	1	1	2	2
43	2857	DIVINO NIÑO	NURSEY MARTINEZ LUNA	JEREMIAS ROJAS	Calle 79 Bis Sur No. 16 A 12	T	M(13)	1	1	2	9
44	2576	DIVINO NIÑO	DIANA MEJIA / FRANCISCO MEJIA (ARRENDATARIO)	WILMER EDUARDO HERRERA JAIME	Calle 78 D Sur No. 16 - 75	O	J(10)	1	1	2	3
45	2577	DIVINO NIÑO	LUZ MARINA RAMIREZ	LUZ MARINA RAMIREZ	Calle 78 D Sur No. 16 - 89	O	C(2)	1	2	3	5
								1	1	2	2
46	1630	DIVINO NIÑO	RUTH AGUILAR	JHON ALEXANDER MAHECHA MAHECHA	Calle 78 D Sur No. 16 - 81	O	F(6)	1	1	3	3
47	1629	DIVINO NIÑO	ANGELICA GARZON	DIEGO ANDRES NIETO	Calle 78 D Sur No. 16 - 78	O	H(8)	1	1	2	2
								1	1	3	0
48	1628	DIVINO NIÑO	EFRAIN TORRES	PABLO EMILIO TORRES	SIN INFORMACION	O	L(12)	1	1	1	0
49	1626	DIVINO NIÑO	MARIA LUZ MORENO TAPIERO	JHON ALEXANDER QUINTERO	Calle 79 Sur No. 16 - 80	O	E(5)	1	1	3	1
50	1625	DIVINO NIÑO	ELSA RODRIGUEZ AGUILAR	JOSE VICENTE BAQUERO MOYANO	Calle 79 Sur No. 16 - 76	O	I(9)	1	1	3	1
51	1627	DIVINO NIÑO	CLAUDIA SANCHEZ	CLAUDIA SANCHEZ	Calle 79 Sur No. 16 - 84	O	C(3)	1	1	4	2
52	1624	DIVINO NIÑO	ADIELA OROZCO	MAURICIO CARDOZO	Calle 79 Sur No. 16 - 78	O	G(7)	1	1	2	2
53	2775	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Calle 76 D Sur No. 16 - 86	LL	B(22)	1	-	-	-
								1	-	-	-
54	2002	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	RR	D(Sin #1)	1	-	-	-
55	1636	DIVINO NIÑO	CECILIA MORENO	JOSE RAUL CONTRERAS	Calle 78 B Bis Sur No. 16	Y8	D(SIN # 1)	1	2	4	1
56	1635	DIVINO NIÑO	LUZ DARY PULIDO RUBIO	JOSE ALVARINO OVALLE ARIAS	Calle 78 B Bis Sur No. 16 - 87	Y8	A(17)	1	1	2	1
57	1633	DIVINO NIÑO	MARIA EMILSE ARDILA	JUAN EVANGELISTA ARDILA	Calle 78 C Sur No. 16 - 88	Y8	B(18)	1	4	8	4
58	2579	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	LUZ STELLA NARANJO	Calle 78 B Sur No. 16 - 93	Y7	C(3)	1	1	2	7
59	2340	DIVINO NIÑO	MARIA BERNARDA ULLOA SANCHEZ	JOSE ADRIANO ARIAS	SIN INFORMACION	Y4	E (3A)	1	2	5	5
60	2778	DIVINO NIÑO	CARLA DAYANA CONTRERAS RODRIGUEZ	WILLIAM RENE CORONADO	Carrera 16 Bis No 78 - 24 Sur	ZF	B(2)	1	1	3	7
61	2580	DIVINO NIÑO	CLAUDIA MILENA CARDENAS	CLAUDIA MILENA CARDENAS HIDALGO	Carrera 15 F No. 77 - 17 Sur	ZG	A(1)	1	2	3	7
62	2851	DIVINO NIÑO	JOSE ANTONIO CASTIBLANCO (ARRENDATARIO)	ISMAEL FERNANDO ORTIZ	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	D(2)	1	1	2	4
63	2853	DIVINO NIÑO	MARTINA SERNA RUBIO (ARRENDATARIA)	ISMAEL FERNANDO ORTIZ	Carrera 15 F No. 77 - Sur	ZG	E(2A)	1	1	2	5
64	1638	DIVINO NIÑO	MARIA LIGIA RINCON MARTINEZ	MARIA LIGIA RINCON MARTINEZ	Carrera 15 F No. 77 - 40 Sur	Y12	D(3A)	1	3	5	9

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	ACTA	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO EN EL ACTA DE EVACUACION	DIRECCION	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	UH	F	A	M
65	2779	DIVINO NIÑO	MABEL YADIRA ABRIL	MABEL YADIRA ABRIL	Carrera 15 F No. 77 - 24 Sur	Y12	C(2A)	1	1	1	5
66	2780	DIVINO NIÑO	SEFERINO LOZANO	MIGUEL	Carrera 15 D No. 77 - 33 Sur	Y12	A(1)	1	1	1	0
67	1528	DIVINO NIÑO	JOSE HUGO GIRALDO	JOSE HUGO GIRALDO	Carrera 15 D No. 77 - 27 Sur	Y12	E(4A)	1	1	2	1
68	2581	DIVINO NIÑO	JOSE RODRIGUEZ	LUDY YOLANDA ORTIZ ALFONSO	Carrera 15 C No. 77 - 25 Sur	Y13	B(1A)	1	1	1	2
69	1640	DIVINO NIÑO	AMANDA CRISTINA FORERO	MARIA CECILIA LAGOS	SIN INFORMACION	Y13	E(3)	1	2	4	2
70	1639	DIVINO NIÑO	NELLY SUA	NELLY SUA	Carrera 15 D No. 77 - 34 Sur	Y13	H(5)	1	1	2	5
71	2061	DIVINO NIÑO	MARIBEL ACOSTA	MARIBEL ACOSTA	Carrera 15 C No. 77 - 33 Sur	Y13	D(2A)	1	1	5	5
72	2006	DIVINO NIÑO	EDILSON GARZON (HERMANO)	LEONILDE GARZON CORTES	Carrera 15 D No. 77 - 22 Sur	Y13	F(3A)	1	-	-	-
73	1530	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	Y13	A(1)	-	-	-	-
74	1532	DIVINO NIÑO	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	SIN INFORMACION	Carrera 15 C No. 77 - 19 Sur	Y13	I(SIN #1)	1	-	-	-

MZ: Manzana LT: Lote U/H: Unidad Habitacional F: Familias A:Adultos M: Menores

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios relacionados en las Tablas No. 6 y 7, por encontrarse dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, dadas las condiciones de riesgo en las que se encuentran las viviendas, ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa tipo retrogresivo que pueden llegar a comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural de las mismas.

- A la Caja de la Vivienda Popular, iniciar y/o adelantar el estudio de títulos de los predios relacionados en las Tablas No. 6 y 7, que permitan establecer si los predios recomendados a inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, se encuentran subdivididos o se han realizado ventas parciales de los mismos, ya que al momento de la visita realizada en algunos de los predios, se identificaron dos o más unidades habitacionales con entradas independientes que según la cartografía del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se encuentran emplazadas en un solo predio, y así establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios relacionados en las Tablas No. 6 y 7, por encontrarse dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforman las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios relacionados en las Tablas No. 6 y 7, por encontrarse dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, aislar y señalizar mediante valla informativa los lotes, a fin de evitar que los mismos sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A las empresas de servicios públicos EAAB, ETB, Gas Natural, CODENSA y demás prestadoras de servicios públicos, desde su competencia, adelantar un monitoreo continuo de la infraestructura a su cargo y del terreno en general, mediante la verificación permanente de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las redes a su cargo existentes al exterior del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de evidenciar de manera oportuna cualquier afectación o fuga que se presente por la activación de nuevos procesos de inestabilidad que puedan presentarse sobre dicho sector, a fin de advertir cambios representativos en sus condiciones de estabilidad y advertir de forma oportuna a las entidades distritales y demás interesados, para que se puedan gestionar las labores pertinentes, evitando que se genere la expansión del riesgo y el compromiso en la estabilidad de infraestructura publica y privada y posibles daños a vecinos y transeúntes del sector de la referencia.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de llevar a cabo labores de revisión y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado emplazadas en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objeto de descartar la posible presencia de fugas y/o desempates en las mismas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, al Instituto de Desarrollo Urbano IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de realizar las labores de mantenimiento y/o reparación a que haya lugar en la vías vehiculares como de acceso a las viviendas del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, luego de garantizar las condiciones de estabilidad del sector.

- Se recomienda no urbanizar, ni construir en los predios que se listan en la Tabla No. 8, los cuales se encuentran localizados dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, que corresponden a lotes vacíos y/o construidos más no habitados, los cuales fueron identificados en Atención al Apoyo Institucional del día 12 de Noviembre de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2011, y que por su estado actual, su uso urbano debe quedar restringido y destinar los predios como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT), teniendo en cuenta la alta amenaza que presentan ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa, así como también por avances en los procesos de remoción en masa existentes en el sector objeto de evaluación (Ver Figura No. 9).

Tabla No. 8. Predios identificados el día 12 de Noviembre de 2011, dentro del polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, como lotes vacios y/o construidos más no habitados y que por su estado actual su uso urbano debe quedar restringido y destinar los mismos como suelo de protección por riesgo.

No.	BARRIO	MZ. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	LT. (SDP) (CT-4469) (DI-5969)	ESTADO ACTUAL
1	DIVINO NIÑO	X9	B(2)	LOTE VACIO
2	DIVINO NIÑO	X9	C(3)	LOTE VACIO
3	DIVINO NIÑO	X9	E(5)	LOTE VACIO
4	DIVINO NIÑO	X9	F(6)	LOTE VACIO
5	DIVINO NIÑO	X10	A(1)	LOTE VACIO
6	DIVINO NIÑO	X10	B(2)	LOTE VACIO
7	DIVINO NIÑO	X10	C(3)	LOTE VACIO
8	DIVINO NIÑO	X10	D(4)	LOTE VACIO
9	DIVINO NIÑO	X10	E(5)	LOTE VACIO
10	DIVINO NIÑO	S	A(1)	LOTE VACIO
11	DIVINO NIÑO	S	B(2)	LOTE VACIO
12	DIVINO NIÑO	S	K(11)	LOTE VACIO
13	DIVINO NIÑO	S	L(12)	LOTE VACIO
14	DIVINO NIÑO	S	O(16)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
15	DIVINO NIÑO	S	P(17)	LOTE VACIO
16	DIVINO NIÑO	S	Q(18)	LOTE VACIO
17	DIVINO NIÑO	R	A(1)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
18	DIVINO NIÑO	R	B(2)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
19	DIVINO NIÑO	R	C(3)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
20	DIVINO NIÑO	R	D(4)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
21	DIVINO NIÑO	R	E(5)	CONSTRUIDO MAS NO HABITADO
22	DIVINO NIÑO	R	F(6)	LOTE VACIO
23	DIVINO NIÑO	R	G(7)	LOTE VACIO
24	DIVINO NIÑO	R	H(8)	LOTE VACIO
25	DIVINO NIÑO	R	I(9)	LOTE VACIO
26	DIVINO NIÑO	R	J(10)	LOTE VACIO
27	DIVINO NIÑO	R	Localizado al norte de los Lotes 4 y 5	LOTE VACIO
28	DIVINO NIÑO	W	C(28)	LOTE VACIO
29	DIVINO NIÑO	Q	A(1)	LOTE VACIO
30	DIVINO NIÑO	Q	B(2)	LOTE VACIO
31	DIVINO NIÑO	Q	C(3)	LOTE VACIO
32	DIVINO NIÑO	Q	D(4)	LOTE VACIO
33	DIVINO NIÑO	Q	E(5)	LOTE VACIO
34	DIVINO NIÑO	Q	F(6)	LOTE VACIO
35	DIVINO NIÑO	Q	G(7)	LOTE VACIO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

36	DIVINO NIÑO	Q	I(9)	LOTE VACIO
37	DIVINO NIÑO	Q	K(11)	LOTE VACIO
38	DIVINO NIÑO	U	B(28)	LOTE VACIO
39	DIVINO NIÑO	P	A(1)	LOTE VACIO
40	DIVINO NIÑO	P	B(2)	LOTE VACIO
41	DIVINO NIÑO	P	C(3)	LOTE VACIO
42	DIVINO NIÑO	P	D(4)	LOTE VACIO
43	DIVINO NIÑO	P	E(5)	LOTE VACIO
44	DIVINO NIÑO	P	I(9)	LOTE VACIO
45	DIVINO NIÑO	P	J(10)	LOTE VACIO
46	DIVINO NIÑO	P	K(11)	LOTE VACIO
47	DIVINO NIÑO	P	L(12)	LOTE VACIO
48	DIVINO NIÑO	P	M(SIN #1)	LOTE VACIO
49	DIVINO NIÑO	T	N(14)	LOTE VACIO
50	DIVINO NIÑO	T	Ñ(15)	LOTE VACIO
51	DIVINO NIÑO	T	O(16)	LOTE VACIO
52	DIVINO NIÑO	T	P(17)	LOTE VACIO
53	DIVINO NIÑO	T	Q(18)	LOTE VACIO
54	DIVINO NIÑO	T	R(19)	LOTE VACIO
55	DIVINO NIÑO	T	S(20)	LOTE VACIO
56	DIVINO NIÑO	T	T(21)	LOTE VACIO
57	DIVINO NIÑO	T	U(22)	LOTE VACIO
58	DIVINO NIÑO	0	A(1)	LOTE VACIO
59	DIVINO NIÑO	0	D(4)	LOTE VACIO
60	DIVINO NIÑO	0	K(11)	LOTE VACIO
61	DIVINO NIÑO	0	M(13)	LOTE VACIO
62	DIVINO NIÑO	0	N(13A)	LOTE VACIO
63	DIVINO NIÑO	0	P(SIN #1)	LOTE VACIO
64	DIVINO NIÑO	LL	A(21)	LOTE VACIO
65	DIVINO NIÑO	LL	C(23)	LOTE VACIO
66	DIVINO NIÑO	LL	D(24)	LOTE VACIO
67	DIVINO NIÑO	LL	F(26)	LOTE VACIO
68	DIVINO NIÑO	LL	G(27)	LOTE VACIO
69	DIVINO NIÑO	Y8	F(SIN #3)	LOTE VACIO
70	DIVINO NIÑO	Y7	A(1)	LOTE VACIO
71	DIVINO NIÑO	Y7	D(4)	LOTE VACIO
72	DIVINO NIÑO	Y6	A(16)	LOTE VACIO
73	DIVINO NIÑO	Y4	B(1A)	LOTE VACIO
74	DIVINO NIÑO	Y4	C(2)	LOTE VACIO
75	DIVINO NIÑO	Y4	D(2A)	LOTE VACIO
76	DIVINO NIÑO	ZF	A(1)	LOTE VACIO
77	DIVINO NIÑO	ZF	C(3)	LOTE VACIO
78	DIVINO NIÑO	ZG	F(2B)	LOTE VACIO
79	DIVINO NIÑO	Y12	B(1A)	LOTE VACIO
80	DIVINO NIÑO	Y12	F(5A)	LOTE VACIO
81	DIVINO NIÑO	Y13	C(2)	LOTE VACIO
82	DIVINO NIÑO	Y13	G(4)	LOTE VACIO

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

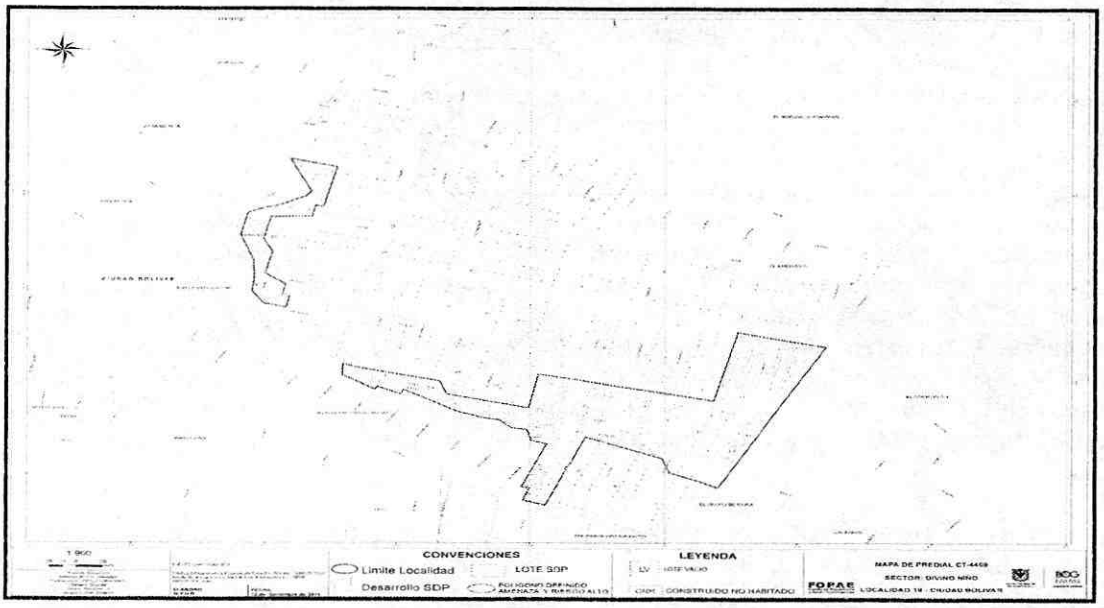


Figura No. 9. Localización de todos aquellos predios identificados como lotes vacios y/o construidos más no habitados que se encuentran dentro del Polígono de afectación definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, que NO presentaban condición de Riesgo, porque ésta solamente se puede determinar en los sectores en los que se encuentren elementos expuestos y dichos lotes al momento no presentaban ningún tipo de construcción.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su competencia, se recomienda realizar el taponamiento y retiro de medidores de los predios relacionados en las Tablas No. 6 y 7, por encontrarse dentro del Polígono de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, localizados en las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta y El Infierno del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riesgo público. Es de notar que dicha situación se soporta en lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de Alto Riesgo por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE".

- Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Trompeta y El Infierno, debido a que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el sector de la referencia, no afecte la red hídrica a la altura del Barrio Divino Niño, lo que se traduce en generación y/o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector donde se localizan los predios ubicados al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de los mismos implementar adecuadas medidas de contención, estabilización y/o protección en los taludes de corte y relleno, realizados posiblemente para la adecuación del terreno y el posterior emplazamiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad de dichos predios.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector donde se localizan los predios ubicados al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de las viviendas, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las mismas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto No. 92 del 17 de marzo de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios ubicados al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados, así como de los vecinos y/o transeúntes del sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde su competencia adelantar la verificación de las redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de las mismas, con el objeto de evitar su posible colmatación, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas.

- Evaluar la viabilidad técnica de actualizar y/o emitir un nuevo Concepto Técnico para el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que las condiciones de Amenaza y Riesgo consignadas en los Conceptos Técnicos CT-3403 del 6 de Agosto de 1999 y CT-4469 del 23 de Agosto de 2006, acogidos por los Actos Administrativos 0336 del 11 de octubre de 1999 y 1119 del 13 de diciembre de 2006 respectivamente, se han modificado de manera considerable, debido a que se han venido deteriorando las condiciones del terreno por el las intervenciones antrópicas y antitécnicas adelantadas en las zonas de ladera mediante la implementación de cortes y rellenos para la nivelación y adecuación del terreno para el posterior emplazamiento de viviendas, los cuales carecen de medidas de contención, estabilización y/o de protección, así como de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situaciones que afectan la estabilidad del terreno en general y conllevan a la generación de nuevos procesos de remoción en masa y/o la activación de antiguos procesos previamente identificados en el sector.

- Por ultimo y dada la condición socioeconómica mencionada por los habitantes y/o responsables de los predios localizados al exterior del polígono definido por Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y teniendo en cuenta que el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas de la referencia, así mismo para otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, se les recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que les brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESION INGENIERO CIVIL
MATRICULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESION INGENIERA CIVIL
MATRICULA 25202140126 CND

Elaboró

NOMBRE CAMILO EDUARDO ESPINOA ORTIZ
PROFESION INGENIERO CIVIL
MATRICULA 25202117500 CND

Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESION INGENIERO GEOLOGO
MATRICULA 1148 CPG

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESION INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRICULA 25218 - 75094 CND

Revisó

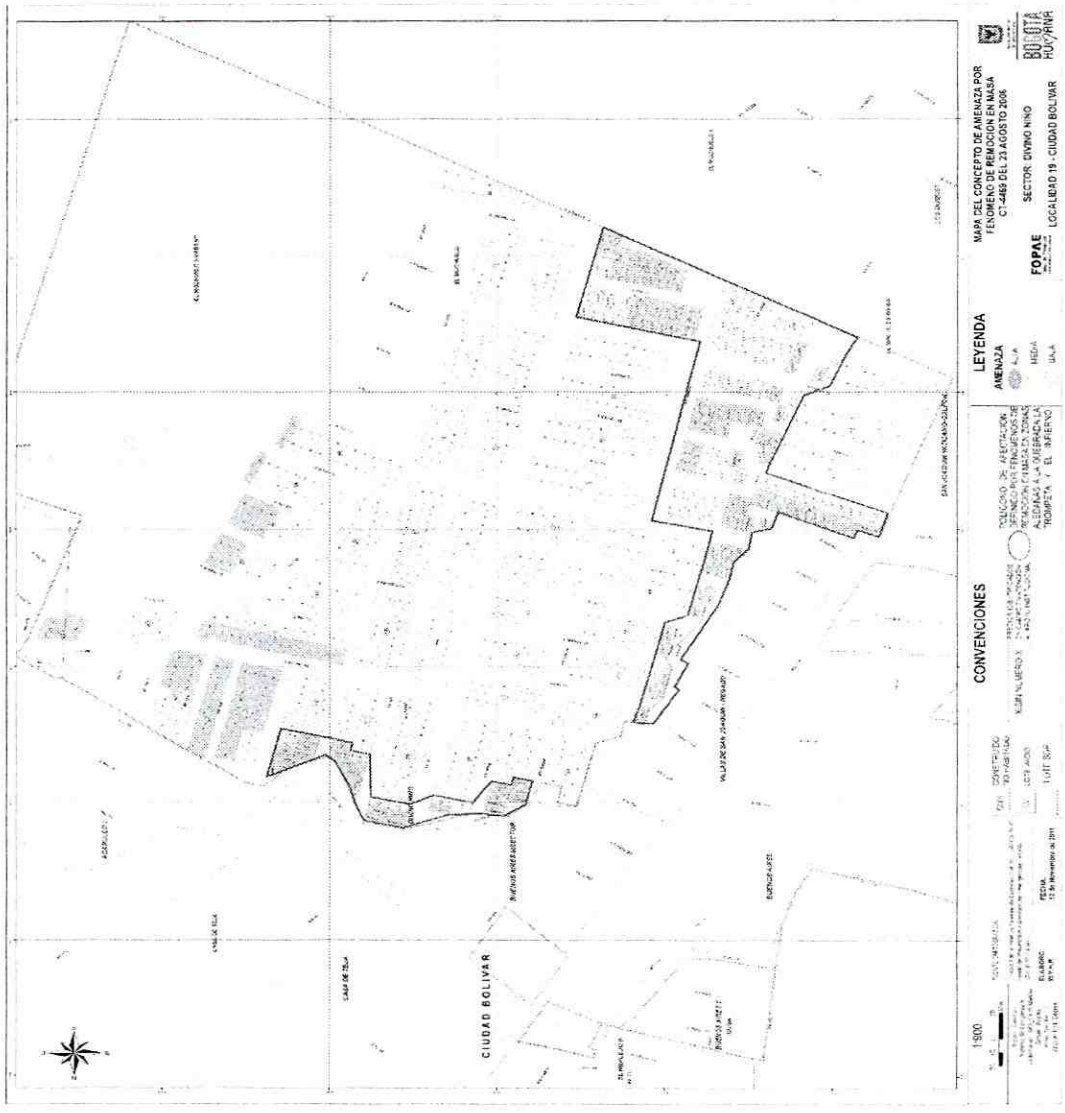
Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

ANEXO No. 1. POLIGONO DEFINIDO POR AMENAZA Y RIESGO ALTO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EN ZONAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA LA TROMPETA Y EL INFIERNO DEL BARRIO DIVINO NIÑO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA CARTOGRAFIA BASE DEL CONCEPTO TECNICO CT-4469 DEL 23 DE AGOSTO DE 2006, IMPLEMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, Y EN EL CUAL SE INCLUYEN TODOS AQUELLOS NUEVOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN LOS RECORRIDOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS FOPAE EN EL MES DE JULIO DE 2010 Y EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2011, POR LAS INCONSISTENCIAS EVIDENCIADAS ENTRE LA CARTOGRAFIA REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL DAPD, ACTUAL SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP EN EL AÑO 1999 Y 2006.

ANEXO No. 2. POLIGONO DEFINIDO POR AMENAZA Y RIESGO ALTO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EN ZONAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA LA TROMPETA Y EL INFIERNO DEL BARRIO DIVINO NIÑO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA CARTOGRAFIA BASE DEL CONCEPTO TECNICO CT-4469 DEL 23 DE AGOSTO DE 2006, IMPLEMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE ZONIFICACIÓN DE RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, Y EN EL CUAL SE INCLUYEN TODOS AQUELLOS NUEVOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN LOS RECORRIDOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS FOPAE EN EL MES DE JULIO DE 2010 Y EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2011, POR LAS INCONSISTENCIAS EVIDENCIADAS ENTRE LA CARTOGRAFIA REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL DAPD, ACTUAL SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP EN EL AÑO 1999 Y 2006.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ANEXO No. 1. POLIGONO DEFINIDO POR AMENAZA Y RIESGO ALTO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EN ZONAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA LA TROMPETA Y EL INFIERNO DEL BARRIO DIVINO NIÑO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA CARTOGRAFIA BASE DEL CONCEPTO TECNICO CT-4469 DEL 23 DE AGOSTO DE 2006, IMPLEMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, Y EN EL CUAL SE INCLUYEN TODOS AQUELLOS NUEVOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN LOS RECORRIDOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS FOPAE EN EL MES DE JULIO DE 2010 Y EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2011, POR LAS INCONSISTENCIAS EVIDENCIADAS ENTRE LA CARTOGRAFIA REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL DAPD, ACTUAL SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP EN EL AÑO 1999 Y 2006.



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ANEXO No. 2. POLIGONO DEFINIDO POR AMENAZA Y RIESGO ALTO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EN ZONAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA LA TROMPETA Y EL INFIERNO DEL BARRIO DIVINO NIÑO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA CARTOGRAFIA BASE DEL CONCEPTO TECNICO CT-4469 DEL 23 DE AGOSTO DE 2006, IMPLEMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE ZONIFICACIÓN DE RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, Y EN EL CUAL SE INCLUYEN TODOS AQUELLOS NUEVOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN LOS RECORRIDOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS FOPAE EN EL MES DE JULIO DE 2010 Y EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2011, POR LAS INCONSISTENCIAS EVIDENCIADAS ENTRE LA CARTOGRAFIA REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL DAPD, ACTUAL SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP EN EL AÑO 1999 Y 2006.



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co